

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA  
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO DE ORIGEN VEINTE (20) DE FAMILIA

5  
120 420x2 - 230-313

**EJECUTIVO DE ALIMENTOS**

**DEMANDANTE:  
NANCY LUCILA GONZALEZ**

**DEMANDADO:  
JORGE ARENAS CALDERON**

**2008-841**

CUADERNO No. 1 B

20

2008-841



**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA DE LA  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA  
RESOLUCIÓN No. 73 DE DICIEMBRE 12 DE 1933  
NIT.860.013.720-1**

**CERTIFICA**

El valor pagado por el(a) estudiante ARENAS GONZALEZ DANIELA identificado(a) con documento CC 1020803513, en el programa de Estudios Literarios (código 00020122295).

**TIPO DE CUENTA: PCM**

**DETALLE DE PAGOS RECIBIDOS**

<i>Concepto</i>	<i>Periodo</i>	<i>Valor</i>	<i>Fecha de Pago</i>
Matrícula LITER	1530	\$6.380.000,00	2015-07-31
Matrícula LITER	1610	\$6.859.000,00	2016-01-25
Matrícula LITER	1630	\$6.859.000,00	2016-07-15

**SUBTOTAL \$20.098.000,00**

**TIPO DE CUENTA: PCP**

**DETALLE DE PAGOS RECIBIDOS**

<i>Concepto</i>	<i>Periodo</i>	<i>Valor</i>	<i>Fecha de Pago</i>
Cuota Matríc Finan Corto Plazo	1430	\$1.192.600,00	2014-06-06
Cuota Matríc Finan Corto Plazo	1430	\$954.080,00	2014-07-11
Cuota Matríc Finan Corto Plazo	1430	\$954.080,00	2014-08-11
Cuota Matríc Finan Corto Plazo	1430	\$954.080,00	2014-11-21
Cuota Matríc Finan Corto Plazo	1430	\$954.080,00	2014-11-21
Cuota Matríc Finan Corto Plazo	1430	\$954.080,00	2014-11-21
Cuota Matríc Finan Corto Plazo	1510	\$1.595.000,00	2015-01-23
Cuota Matríc Finan Corto Plazo	1510	\$159.500,00	2015-01-23
Cuota Matríc Finan Corto Plazo	1510	\$1.595.000,00	2015-05-26
Cuota Matríc Finan Corto Plazo	1510	\$1.595.000,00	2015-05-26
Cuota Matríc Finan Corto Plazo	1510	\$1.595.000,00	2015-05-26

**SUBTOTAL \$12.502.500,00**

**TIPO DE CUENTA: SEC**

**DETALLE DE PAGOS RECIBIDOS**

<i>Concepto</i>	<i>Periodo</i>	<i>Valor</i>	<i>Fecha de Pago</i>
Evaluac Supletoria Fac C Soc	1510	\$109.000,00	2015-05-15

**SUBTOTAL \$109.000,00**

**PAGOS TOTALES \$32.709.500,00**

\*\* Fin de texto



**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA DE LA  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA  
RESOLUCIÓN No. 73 DE DICIEMBRE 12 DE 1933  
NIT.860.013.720-1**

**CERTIFICA**

*Se expide en Bogotá, a los 19 días del mes de agosto de 2016 a solicitud de Nancy Gonzalez Camacho C.C. 41.760.542.*

**JAVIER MAURICIO GUZMÁN MARTÍNEZ**  
Jefe Oficina de Tesorería

*Si encuentra alguna inconsistencia en este certificado, remita su solicitud de revisión al e-mail [ingresos@javeriana.edu.co](mailto:ingresos@javeriana.edu.co)*

**CERTIFICACION PAGO DE APORTES**

La EPS Sanitas S.A. Certifica, que **NANCY\_LUCILA GONZALEZ CAMACHO** identificado (a) con C número **41760542** ha realizado los siguientes pagos a nuestra entidad por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Con la Empresa **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL D**  
Identificado con NIT.: 900457461

PERIODO DE COTIZACION yyyy/mm	INGRESO BASE DE COTIZACION	CONCEPTO DE PAGO			
		COTIZACION	NUMERO DE DOCUMENTO	FECHA PAGO yyyy/mm/dd	UPC BENEFICIARIO ADICIONAL
2012/10	\$4,448,000	\$556,000	4062314	2012/10/04	\$0
2012/11	\$4,448,000	\$556,000	4155445	2012/11/08	\$0
2012/12	\$4,448,000	\$556,000	4234217	2012/12/07	\$0
2013/01	\$4,448,000	\$556,000	4308198	2013/01/08	\$0
2013/02	\$4,448,000	\$556,000	4399795	2013/02/07	\$0
2013/02	\$153,000	\$19,100	4719403	2013/09/06	\$0
2013/03	\$153,000	\$19,100	4725727	2013/09/06	\$0
2013/03	\$4,448,000	\$556,000	4486585	2013/03/07	\$0
2013/04	\$4,448,000	\$556,000	4558830	2013/04/05	\$0
2013/04	\$153,000	\$19,100	4725970	2013/09/06	\$0
2013/05	\$4,448,000	\$556,000	14957439	2013/05/07	\$0
2013/05	\$153,000	\$19,100	4733994	2013/09/06	\$0
2013/06	\$4,448,000	\$556,000	14869917	2013/05/31	\$0
2013/06	\$153,000	\$19,100	4739486	2013/09/06	\$0
2013/07	\$4,601,000	\$575,100	14790841	2013/07/05	\$0
2013/08	\$4,601,000	\$575,100	14680595	2013/08/08	\$0

La presente se expide a los 18 dias del mes de Agosto del año 2016

Cordial saludo,



**GERENCIA OPERATIVA**  
**EPS Sanitas S.A**

R.V. JECPEÑA

**CERTIFICACION PAGO DE APORTES**

La EPS Sanitas S.A. Certifica, que **NANCY\_LUCILA GONZALEZ CAMACHO** identificado (a) con C número **41760542** ha realizado los siguientes pagos a nuestra entidad por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Con la Empresa **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL D**  
Identificado con NIT.: 900457461

PERIODO DE COTIZACION yyyy/mm	INGRESO BASE DE COTIZACION	CONCEPTO DE PAGO			
		COTIZACION	NUMERO DE DOCUMENTO	FECHA PAGO yyyy/mm/dd	UPC BENEFICIARIO ADICIONAL
2011/10	\$4,236,000	\$529,500	3126566	2011/10/12	\$0
2011/11	\$4,236,000	\$529,500	3191664	2011/11/09	\$0
2011/12	\$4,236,000	\$529,500	3291720	2011/12/06	\$0
2012/01	\$4,238,000	\$529,700	3322000	2011/12/28	\$0
2012/02	\$4,236,000	\$529,500	14988052	2012/02/07	\$0
2012/02	\$212,000	\$26,500	3879830	2012/08/08	\$0
2012/03	\$4,236,000	\$529,500	3494672	2012/03/07	\$0
2012/03	\$212,000	\$26,500	3879076	2012/08/08	\$0
2012/04	\$4,236,000	\$529,500	3565223	2012/04/04	\$0
2012/04	\$212,000	\$26,500	3894734	2012/08/08	\$0
2012/05	\$4,236,000	\$529,500	3644394	2012/05/08	\$0
2012/05	\$212,000	\$26,500	3890658	2012/08/08	\$0
2012/06	\$4,448,000	\$556,000	3756141	2012/06/07	\$0
2012/07	\$4,448,000	\$556,000	3833363	2012/07/06	\$0
2012/08	\$4,448,000	\$556,000	3930204	2012/08/08	\$0
2012/09	\$6,005,000	\$750,600	3987657	2012/09/06	\$0

La presente se expide a los 18 dias del mes de Agosto del año 2016

Cordial saludo,



**GERENCIA OPERATIVA**  
**EPS Sanitas S.A**

R.V. JECPENA



**ORGANIZACION SANITAS INTERNACIONAL**

**CERTIFICACION PAGO DE APORTES**

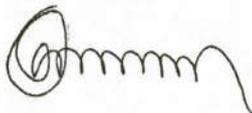
La EPS Sanitas S.A. Certifica, que **NANCY\_LUCILA GONZALEZ CAMACHO** identificado (a) con C número **41760542** ha realizado los siguientes pagos a nuestra entidad por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Con la Empresa **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL D**  
Identificado con NIT.: 900457461

PERIODO DE COTIZACION yyyy/mm	INGRESO BASE DE COTIZACION	CONCEPTO DE PAGO			
		COTIZACION	NUMERO DE DOCUMENTO	FECHA PAGO yyyy/mm/dd	UPC BENEFICIARIO ADICIONAL
2013/09	\$6,212,000	\$776,500	4799036	2013/09/06	\$0
2013/10	\$4,601,000	\$575,100	4910025	2013/10/04	\$0
2013/11	\$4,601,000	\$575,100	5177537	2013/11/07	\$0
2013/12	\$4,601,000	\$575,100	5394814	2013/12/04	\$0
2014/01	\$4,601,000	\$575,100	5512992	2013/12/30	\$0
2014/02	\$4,601,000	\$575,100	5684384	2014/02/07	\$0
2014/02	\$135,000	\$16,900	6325631	2014/05/19	\$0
2014/03	\$4,736,000	\$592,000	6024354	2014/03/10	\$0
2014/04	\$4,736,000	\$592,000	6138977	2014/04/04	\$0
2014/05	\$4,736,000	\$592,000	6233594	2014/05/08	\$0
2014/06	\$4,736,000	\$592,000	6403483	2014/06/09	\$0
2014/07	\$4,736,000	\$592,000	6600060	2014/07/03	\$0
2014/08	\$4,736,000	\$592,000	6907876	2014/08/06	\$0
2014/09	\$6,394,000	\$799,200	7076800	2014/09/05	\$0
2014/10	\$4,736,000	\$592,000	7190265	2014/10/07	\$0
2014/11	\$4,736,000	\$592,000	7329389	2014/11/07	\$0

La presente se expide a los 18 dias del mes de Agosto del año 2016

Cordial saludo,



**GERENCIA OPERATIVA**  
**EPS Sanitas S.A**

R.V. JECPENA

**CERTIFICACION PAGO DE APORTES**

La EPS Sanitas S.A. Certifica, que **NANCY\_LUCILA GONZALEZ CAMACHO** identificado (a) con C número **41760542** ha realizado los siguientes pagos a nuestra entidad por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Con la Empresa **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL D**  
Identificado con NIT.: 900457461

PERIODO DE COTIZACION yyyy/mm	INGRESO BASE DE COTIZACION	CONCEPTO DE PAGO			
		COTIZACION	NUMERO DE DOCUMENTO	FECHA PAGO yyyy/mm/dd	UPC BENEFICIARIO ADICIONAL
2014/12	\$4,736,000	\$592,000	7505767	2014/12/03	\$0
2015/01	\$4,736,000	\$592,000	7655578	2014/12/29	\$0
2015/02	\$4,736,000	\$592,000	7909386	2015/02/06	\$0
2015/02	\$155,000	\$19,400	9790054	2015/08/27	\$0
2015/03	\$4,736,000	\$592,000	8089216	2015/03/09	\$0
2015/03	\$221,000	\$27,600	9800488	2015/08/31	\$0
2015/04	\$4,736,000	\$592,000	8210057	2015/04/08	\$0
2015/04	\$221,000	\$27,600	9807532	2015/08/31	\$0
2015/05	\$4,736,000	\$592,000	8322100	2015/05/07	\$0
2015/05	\$221,000	\$27,600	9809246	2015/08/31	\$0
2015/06	\$4,736,000	\$592,000	8529855	2015/06/04	\$0
2015/06	\$221,000	\$27,600	9817401	2015/08/31	\$0
2015/07	\$4,957,000	\$619,600	8784486	2015/07/06	\$0
2015/08	\$4,957,000	\$619,600	9721698	2015/08/06	\$0
2015/09	\$6,692,000	\$836,500	9845670	2015/08/31	\$0
2015/10	\$4,957,000	\$619,600	9943146	2015/09/30	\$0

La presente se expide a los 18 dias del mes de Agosto del año 2016

Cordial saludo,



**GERENCIA OPERATIVA**  
**EPS Sanitas S.A**

### CERTIFICACION PAGO DE APORTES

La EPS Sanitas S.A. Certifica, que **NANCY\_LUCILA GONZALEZ CAMACHO** identificado (a) con C número **41760542** ha realizado los siguientes pagos a nuestra entidad por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y/o pagos por U.P.C. Adicionales.

PERIODO DE COTIZACION yyyy/mm	INGRESO BASE DE COTIZACION	CONCEPTO DE PAGO			
		COTIZACION	NUMERO DE DOCUMENTO	FECHA PAGO yyyy/mm/dd	UPC BENEFICIARIO ADICIONAL
2016/06	\$1,800,000	\$225,000	8313340780	2016/06/13	\$0
2016/07	\$1,800,000	\$225,000	8313766062	2016/07/13	\$0
2016/08	\$1,800,000	\$225,000	8314498504	2016/08/08	\$0
<b>TOTAL COTIZACION</b>		<b>\$675,000</b>	<b>TOTAL UPC</b>		<b>\$0</b>

La presente se expide a los 18 dias del mes de Agosto del año 2016

**Cordial saludo**




---

**GERENCIA OPERATIVA**  
**EPS Sanitas S.A**

*Bmarrs*

OF. EJEC. JUZG. FAMILIA.

31831 18-OCT-16 9:39

Señor

**JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.**

E.

S.

D.

Referencia: Ejecutivo de alimentos No. 841 de 2008 de **NANCY LUCULA GONZALEZ CAMACHO** contra **JORGE ARENAS CALDERÓN**.  
Despacho de procedencia: **JUEZ VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ**

Por medio del presente escrito, solicito que se re liquide el crédito y se incluyan los siguientes valores:

- a. Pagos por salud de **DANIELA ARENAS GONZALEZ**: 27.252.500.00, por el periodo comprendido entre mayo de 2012 y la fecha actual. Este valor corresponde a los aportes y cotizaciones realizados por la señora **NANCY LUCULA GONZALEZ CAMACHO** a la EPS Sanitas para proveer a su hija del servicio de salud.
- b. Pagos de la matrícula Universitaria semestral de **DANIELA ARENAS GONZALEZ** por el periodo comprendido entre mayo de 2012 y la fecha actual (matrículas semestrales). Suma total: **32.709.500.00**.  
Programa: Literatura.  
Universidad: Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá.

Lo anterior con el objetivo de que se repita el remate con base en este avalúo, según lo previsto en el artículo 457 del C.G.P.

Señor Juez,



**DIEGO ANDRÉS GONZÁLEZ MEDINA**  
C.C. No. 1010168640 de Bogotá  
T.P. No. 169494 del C. S de la J.



**IGAC**  
INSTITUTO GEOGRÁFICO  
AGUSTÍN CODAZZI



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

301

## CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

CERTIFICA

8704-503124-48310-19454321

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que ARENAS CALDERON MARIA-FERNANDA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51562523 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

**DEPARTAMENTO:**15-BOYACA

**MUNICIPIO:**759-SOGAMOSO

**NÚMERO PREDIAL:**01-02-00-00-0066-0013-0-00-00-0000

**NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:**01-02-0066-0013-000

**DIRECCIÓN:**K 9 11 104 C 12 8 59

**MATRÍCULA:**095-27085

**ÁREA TERRENO:**0 Ha 977.00m<sup>2</sup>

**ÁREA CONSTRUIDA:**460.0 m<sup>2</sup>

**AVALÚO:**\$ 164,747,000

### LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
CÉDULA DE CIUDADANÍA	000051562523	ARENAS CALDERON MARIA-FERNANDA ✓
NO TIENE DOCUMENTO	000000000000	ARENAS CALDERON ADOLFO ✓
NO TIENE DOCUMENTO	000000000000	ARENAS CALDERON CLARA ✓
NO TIENE DOCUMENTO	000000000000	ARENAS CALDERON JORGE ✓
NO TIENE DOCUMENTO	000000000000	ARENAS CALDERON OFELIA ✓
NO TIENE DOCUMENTO	000000000000	ARENAS CALDERON SILVESTRE ✓

El presente certificado se expide para **INTERESADO** a los 28 días de septiembre de 2016.

Paola Andrea Méndez Hernández  
Acta de la oficina de atención y asesoría

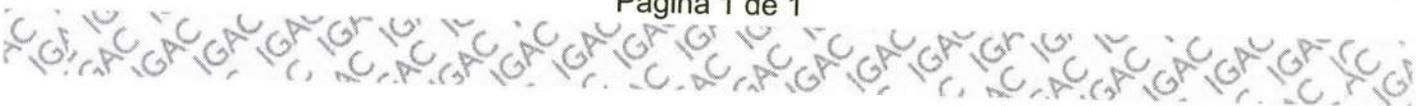
#### NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Cali, Medellín y los municipios del departamento de Antioquia.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web: [www.igac.gov.co/IGACCCatastralWeb](http://www.igac.gov.co/IGACCCatastralWeb) haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: [cig@igac.gov.co](mailto:cig@igac.gov.co).



ARTI C	NUMER C	NUMERO DEL PREDIO	TOT APELLIDOS Y NOMBRES	E-C T-D	NRODOCUMENTO	CATASTRO
CULO M	MUTAC I	TA SE MANZ PRED MEJ PRO DIRECCION O VEREDA		DES HECTAREA	MET2 A-CONS A V A L U O VIGENC	
I 01 02	0219 0024	901 001	GRANADOS GUTIERREZ AURORA	C	46366289	JURIDICO-FISCAL
		002	GUESGUAN LAVADO JOSE-ISAIAS	C	79232921	
NPN: 0102000002190901900000024		K 10B 37 40 Ap 301		A	31 73 \$	32.440.000 01012017
		001	INSCRIPCION CATASTRAL 22/12/2015	\$		
		002	ESCRITURA 3102 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2015 NOTARIA TERCERA SOGAMOSO			
39 1	2906 C 01 01	0465 0313 903 001	COMFERGO-S-A-S	N	009004122601	JURIDICO-FISCAL
NPN: 01010000046509039000000313		C 1 11 91 Ap 132 T 78		A	26 54 \$	35.063.000
I 01 01	0465 0313	903 001	URIBE MORENO LIDIA-MARVEL	C	23945810	JURIDICO-FISCAL
NPN: 01010000046509039000000313		C 1 11 91 Ap 132 T 78		A	26 54 \$	35.063.000 01012017
		001	INSCRIPCION CATASTRAL 05/11/2013	\$		
		002	ESCRITURA 2802 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2013 NOTARIA TERCERA SOGAMOSO			
40 1	2913 C 00 02	0006 1954 000 001	SAMBRANO CHAPARRO JORGE	C	9396447	JURIDICO-FISCAL
		002	MOLANO SALCEDO MARTHA-ISABEL	C	46369310	
		003	CHAPARRO NARANJO MARIA-ISABEL	D C	46355361	
		004	OLAYA * CARLOS-HORACIO	C	80431340	
NPN: 00020000000619540000000000		K 15A 11 81 S Vda VILLITA Y MALPAS		A	411 46 \$	4.166.000
I 00 02	0006 1954	000 001	OLAYA * CARLOS-HORACIO	C	80431340	JURIDICO-FISCAL
NPN: 00020000000619540000000000		K 15A 11 81 S Vda VILLITA Y MALPAS		A	411 46 \$	4.166.000 01012017
		001	INSCRIPCION CATASTRAL 28/07/2016	\$		
		002	ESCRITURA 1016 DEL 28 DE JULIO DE 2016 NOTARIA PRIMERA DE SOGAMOSO			
41 1	2915 C 01 02	0066 0013 000 001	ARENAS MANTILLA ADOLFO	C	2830186	JURIDICO-FISCAL
		002	ARENAS CALDERON MARIA-FERNANDA	C	51562523	
NPN: 01020000006600130000000000		K 9 11 104 C 12 8 59		A	977 460 \$	164.747.000
I 01 02	0066 0013	000 001	ARENAS CALDERON MARIA-FERNANDA	C	51562523	JURIDICO-FISCAL
		002	ARENAS CALDERON ADOLFO	X	000000000000	
		003	ARENAS CALDERON CLARA	X	000000000000	
		004	ARENAS CALDERON JORGE	X	000000000000	
		005	ARENAS CALDERON OFELIA	X	000000000000	
		006	ARENAS CALDERON SILVESTRE	X	000000000000	
NPN: 01020000006600130000000000		K 9 11 104 C 12 8 59		A	977 460 \$	164.747.000 01012017
		001	INSCRIPCION CATASTRAL 16/04/1991	\$		
		002	ESCRITURA 1416 DEL 16 DE ABRIL DE 1991 NOTARIA 25 DE BOGOTA			
42 1	2917 C 01 02	0115 0005 000 001	BENAVIDES FIGUEROA HUGO-ENRIQUE	C	4259085	JURIDICO-FISCAL
		002	BENAVIDES BARRERA LEONOR	D C	24109806	
NPN: 01020000011500050000000000		C 28 ZR 161		S	176 \$	28.848.000
I 01 02	0115 0005	000 001	MUNICIPIO-DE-SOGAMOSO	N	008918551301	JURIDICO-FISCAL
NPN: 01020000011500050000000000		C 28 ZR 161		S	176 \$	28.848.000 01012017
		001	INSCRIPCION CATASTRAL 03/09/2003	\$		

Señor  
JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.  
E. S. D.

OF. EJEC. JUZG. FAMILIA.  
31832 18-OCT-'16 9:48  
Gonzalez 3

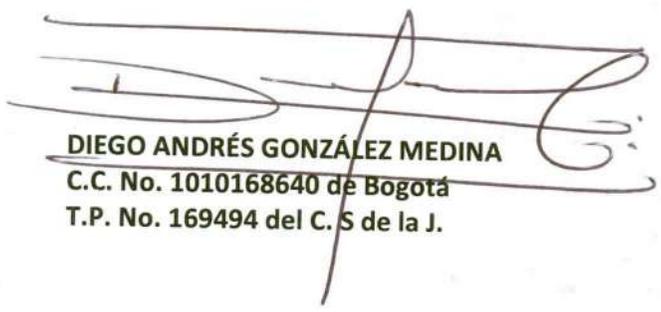
Referencia: Ejecutivo de alimentos No. 841 de 2008 de **NANCY LUCULA GONZALEZ CAMACHO** contra **JORGE ARENAS CALDERÓN**.  
Despacho de procedencia: **JUEZ VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ**

Por medio del presente escrito, me permito allegar el avalúo catastral del inmueble objeto de embargo en el presente proceso. Según el certificado catastral nacional, el **avalúo catastral** es equivalente a **164.747.000.00**. Es decir que el derecho de cuota parte objeto de la cautela es equivalente a **27.457.833.00**.

Lo anterior con el objetivo de que se repita el remate con base en este avalúo, según lo previsto en el artículo 457 del C.G.P.

Se adjunta a la presente el certificado catastral nacional No. **8704-503124-48310-19454321** y la Resolución No. 2011-2016 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Señor Juez,

  
**DIEGO ANDRÉS GONZÁLEZ MEDINA**  
C.C. No. 1010168640 de Bogotá  
T.P. No. 169494 del C. S de la J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**  
Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil dieciséis (2016).-

**Ref.: Ejecutivo de Alimentos No.2008-00841-20**

Vista la solicitud obrante a folio 300, el Despacho autoriza a las partes para que presenten la actualización de la liquidación del crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G. del P.

De otra parte, proceda el apoderado actor a dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 444 del C.G. del P., esto es incrementando en un 50% el valor del avalúo catastral del predio a fin de establecer el valor real del avalúo de la cuota parte que le corresponde al demandado.

NOTIFÍQUESE.  
  
**GABRIEL DARIO JURIS GÓMEZ**  
**JUEZ**

Spcg.

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACION POR ESTADO  
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO **No.100** fijado hoy **21 de octubre de 2016** a la hora de las 8:00 AM  
  
**JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES**  
Profesional Universitario

Señor  
JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ  
E. S. D.

Referencia: ejecutivo de alimentos No. 841 de 2008 de NANCY LUCILA GONZALEZ CAMACHO contra JORGE ARENAS CALDERON.  
Despacho de procedencia: JUEZ VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

32182 28-OCT-'16 9:57

*Gonzalez*

Según lo dispuesto en el auto de 20 de octubre de 2016, y de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del CGP, el avalúo del derecho de cuota parte embargado y secuestrado en el presente proceso se obtiene así:

Avalúo catastral del predio a 2016: 164.747.000.00.

Avalúo incrementado en 50%: 257.120.500.00. = 247 120.500

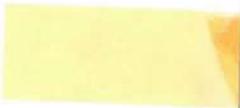
**Avalúo del derecho de cuota parte del ejecutado: 42.853.416.00**

Sobre este último valor habrá de realizarse el remate de dicho derecho de cuota parte.

Señor Juez,



**DIEGO ANDRÉS GONZÁLEZ MEDINA**  
C.C. NO. 1010168640 de Bogotá  
T.P. NO. 169294 del C.S de la J



*Gonzalez*

OF. EJEC. JUZG. FAMILIA.

Señor

JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

Referencia: ejecutivo de alimentos No. 841 de 2008 de NANCY LUCILA GONZALEZ CAMACHO contra JORGE ARENAS CALDERON.  
Despacho de procedencia: JUEZ VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Según lo dispuesto en el artículo 446 del CGP, la liquidación del crédito se actualiza así:

1. 45.780.000.00 (liquidación realizada por el despacho mediante el auto de 29 de agosto de 2013).
2. 50% de los gastos de educación de DANIELA ARENAS GONZALEZ desde agosto de 2013: 16.354.750.00 (valor total: 32.709.500.00)

A día de hoy, sin contar con los recursos destinados a salud, la liquidación actual del crédito adeudado por el señor **JORGE ARENAS CALDERON** a la demandante corresponde a: **62.134.750.00**

Los gastos de salud y educación están acreditados mediante las pruebas documentales que se anexaron al memorial de 18 de octubre de 2016.

Señor Juez,

*[Handwritten signature]*

**DIEGO ANDRÉS GONZÁLEZ MEDINA**  
 C.C. NO. 1010168640 de Bogotá  
 T.P. NO. 169294 del C.S de la J



Rama Judicial del Poder Público  
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN  
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.  
Calle 11 No 9 - 28 Piso 4 - Complejo Judicial el Virrey - Torre Sur  
Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL:

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.- (ART. 446 DEL C.G.P.)

EXPEDIENTE No. 2008 - 841 (20)

EL ANTERIOR ESCRITO QUE CONTIENE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A FOLIOS 306, SE HACE CONSTAR EN LISTA FIJADA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA, POR UN DÍA, HOY **02 DE NOVIEMBRE DE 2016** SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) Y SU TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, CORRE DESDE EL DÍA SIGUIENTE Y VENCE EL **08 DE NOVIEMBRE DE 2016** A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 P.M.)

  
JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

308

PAGOS ENERO 2015

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.  
 NIT. 830037946-3  
 REGIMEN COMUN RETENEDOR IVA  
 SOMOS AUTORRETENEDORES SEGUN  
 RESOLUCION No. 010922 DEL 15/12/2014  
 GRAN CONTRIBUYENTE RES.8836 DIC.18/98

RANGO: 5000001 A 6000000  
 RESOLUCION: 310000073559 DEL 16/10/2013  
 ALMACEN-7 UNICENTRO

UNICENTRO LOCAL 2-176

TEL : 2130150 -6204125  
 TIQUETE NRO. 07 - 5617511  
 FECHA : 2015-01-27 19:10:56

CODIGO	PRODUCTO	IVA	CANT	VALOR
EL REINO DE ESTE MUNDO				
306882	OX		1	29,000
LABERINTO DE LA SOLEDAD POSTDATA VUEL				
214490	OX		1	25,000
ENCICLOPEDIA DE LAS CIENCIAS FILOSOFI				
208812	OX		1	27,000
ITEMS COMPRADOS: 3				
SUB-TOTAL				81,000
<b>TOTAL</b>				<b>81,000</b>
TARJETA				81,000

TARIFA	BASE	IVA
0.00%	81,000	0

CLIENTE: JORGE ARENAS CALDERON  
 CED 4262015

Estado De Tus Puntos

En Esta Compra	
Acumulados	81
Totales	
Saldo Actual	143

FORMATO DE PAGO

CIEN

Comcel S.A.  
 Calle 90 No. 31-31 Tel: 4381118 Bogota D.C.  
 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES SEGUN RESOLUCION 0195 DEL 18 DE AGOSTO DE 2004  
 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y RETENEDORES DE IVA

Fecha de Impresión: 25 de Enero de 2015  
 Número Móvil: **3118706367**  
 Número de Referencia: **1757515541**  
 Fecha de Saldo: 10 de Enero de 2015  
 Saldo a Cancelar: \$ 39,864.00  
 Ciudad de Pago: Unicentro bogota

FORMA DE PAGO

Cheque: \$ 39,864.00  
 Efectivo: \$ 39,864.00  
 Tarjeta de Crédito/Débito: \$ 39,864.00  
**TOTAL PAGADO: \$ 39,864.00**



COPIA Para uso exclusivo en puntos de pago Móvil Claro

Saldo Anterior  
 Cargos del Mes  
 Impuestos\*  
 Total a Pagar

48,898.07  
 (46,900.00)  
 0.00  
 (1.93)  
 33,354.23  
 6,511.49  
 39,863.79

\* La tasa de interes moratorio es del 28.82 %  
 En caso que usted presente alguna reclamación en relación con el monto facturado antes de la fecha de pago de la presente factura, usted podrá proceder al pago de las sumas que no sean objeto de la reclamación.

RESUMEN DE CARGOS PARA EL PERIODO ACTUAL

Cargos	Valor	Impuestos*	TOTAL
Cargos fijos	29,370.23	5,874.05	35,244.28
Consumos	0.00	0.00	0.00
Servicios adicionales	3,984.00	637.44	4,621.44
Otros servicios y créditos	0.00	0.00	0.00
Descuentos	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL CARGOS DEL MES</b>	<b>\$ 33,354.23</b>	<b>6,511.49</b>	<b>39,865.72</b>

Impuestos\* = Incluye el IVA y el impuesto al consumo para servicios de voz.

Impuestos IVA:5,336.68 Consumo:1,174.81

Líneas activadas a partir de Nov 22/04 deben estar al día en pagos para disfrutar promociones ofrecidas al momento de la activación. Si se suspenden por no pago pierden el beneficio  
 Si SU PAGO ES EN CHEQUE FAVOR GIRARLO A NOMBRE DE **COMCEL S.A** INDICANDO AL RESPALDO NOMBRE, DIRECCIÓN Y NUMERO CELULAR

\*\* El valor de las llamadas a números 01901 a 01910, SMS Premium y MMS Premium, corresponde solamente a los consumos efectuados durante el presente periodo de facturación. En caso de existir saldos pendientes de pago, los mismos se encuentran incluidos en el ítem Saldo anterior de la sección Resumen de Cuenta de la presente factura.

Referencia de Pago: **1757515541**  
 PAGUE ANTES DE: **26-Ene-2015**  
 Número Celular: **3118706367**

Fecha de Pago	Día	Mes	Año

Efectivo  
 Cheque  
 Tarjeta de Crédito  
**TOTAL PAGADO**

39,900  
 39,900

Marque esta casilla para cancelar el valor de su factura sin incluir llamadas a números 01901 a 01910, SMS Premium y MMS Premium\*\*  
 Total a pagar: **39,863.79**

Marque esta casilla si desea cancelar el valor total de su factura  
 Total a pagar: **39,863.79**



(415)7707175320010(8020)1757515541(3902)03986379



(415)7707175320010(8020)1757515541(3902)03986379

Pagos Julio 2015



### FORMATO DE TRANSACCIONES

CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO

CUENTA AHORRO  CUENTA CORRIENTE  FONDOS  TARJETAS DE CRÉDITO  CDT  CRÉDITOS  TRANSF. INTERNACIONAL



(92)00101977913933

**MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS**  CUOTA NORMAL  ANTICIPA CUOTAS (CARTERA HIPOTECARIA)  DISMINUCIÓN PLAZO  DISMINUCIÓN CUOTA  CANCELACIÓN CRÉDITO

COD. BANCO	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior, y el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar.

**PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO**

FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA - MM - DD)	DOCUMENTO No.	VALOR

**RETIROS / TRANSF. INTERNACIONALES / TARJETAS DE CRÉDITO / CHEQUE DE GERENCIA** (REDEMOBILIZACIONES / RENDIMIENTOS)

\$

**TRANSFERENCIA A**

CUENTA AHORRO  FONDOS  CRÉDITOS  
 CUENTA CORRIENTE  TARJETAS DE CRÉDITO  SERVICIO DE CONVENIO

Nº PRODUCTO DESTINO \$

No. PRODUCTO / REFERENCIA

4509 2220 1304

**EFFECTIVO** \$ 20,000.00

**TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES**

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DÓLARES \$



Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

**DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN**

NOMBRES Y APELLIDOS TELÉFONO CIUDAD  
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD  CÉDULA DE CIUDADANÍA  CÉDULA DE EXTRANJERÍA  TARJETA DE IDENTIDAD NÚM. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NIT 860.034.313-7 - AH 164-2 Rev. XI - 11

- CLIENTE -

Banco Davivienda S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda, Davivalores y Fiduacafé, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.

PA605 A60570 2015

570

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.  
NIT. 830037946-3  
REGIMEN COMUN RETENEDOR IVA  
SOMOS AUTORRETENEDORES SEGUN  
RESOLUCION No. 010922 DEL 15/12/2014  
GRAN CONTRIBUYENTE RES.8836 DIC.18/98

RANGO: 4000001 A 5000000  
RESOLUCION: 310000074543 DEL 03/12/2013  
ALMACEN-17 CEDRITOS

TRV 30 #140-46 CEDRITOS

TEL.: 6264007  
TIQUETE NRO. 17 - 4704535  
FECHA : 2015-08-20 19:56:27

CODIGO	PRODUCT	IVA	CANT	VALOR
HOJARASCA (L.A)				
364833		0%	1	18,900
ITENS COMPRADOS:				1

SUB-TOTAL..... 18,900  
**TOTAL 18,900**  
 EFECTIVO 20,000  
 CAMBIO 1,100

TARIFA	BASE	IVA
0.00%	18,900	0

CLIENTE: JORGE ARENAS CALDERON  
CED 4262015  
Estado De Tus Puntos

En Esta Compra	
Acumulados	18
<b>Totales</b>	<b>136</b>
Saldo Actual	

ATENDIO: MONICA DEL PILAR RUIZ  
CAJA : 5  
EMPACADOR: EYMY ANDREA SOLANO HERNAND

HORARIO DE ATENCION

Lunes a Sábado 9:30 a.m. a 8:30 p.m.  
Domingos y Festivos 10:00 a.m. a 7:00 p.m.

CACHORROS Y CACHORRITOS  
CALLE 100

NIT 900398893-3

Factura Nro: 0100018098 ORIGINAL  
Cliente: ARENAS JORGE  
NIT: 4262015  
Telefono: 6150116  
Direccion: CRA 7 F N 145 89 APTO 404  
Vendedor: DR. DANIEL ALONSO  
Fecha: 03/08/2015 11:58:38

DESCRIPCION	Canl.	Pre uni.	IVA%	TOT
LABORATORIO RADIOGRAFIA SIMPLE	1	60.000	16	60.000
LABORATORIO RADIOGRAFIA ADICIONAL	1	35.000	16	35.000

RECIBIDO : 95.000 € TOTAL : 95.000 €  
CAMBIO 0 € Impr. por: HENRY

DISCRIMINACION TARIFA : IVA		
%	BASE	IVA
16	81.896 €	13.104 €
0	0 €	

Aut Fact No.320001071119 desde 010001 al  
020000 de 2013-10-18  
\*GRACIAS POR SU COMPRA\*  
TELS. 6104103 - 5336501  
Cra 49 No 99 - 29

PAGO SEPTIEMBRE 2015

311



**FORMATO DE TRANSACCIONES**

CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO



(92)00101355614228

No. PRODUCTO / REFERENCIA

4529 0004 1305

EFFECTIVO

\$ 30000=

TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DÓLARES \$

**MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS CHEQUES LOCALES**

MODALIDAD DE PAGO	CUENTA NORMAL	ANTICIPO CUOTAS (CARTERA HIPOTECARIA)	DISMINUCIÓN PLAZO	DISMINUCIÓN CUOTA	CANCELACIÓN CRÉDITO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior, y el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar.

No. CHEQUES  TOTAL \$

**PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO**

FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA - MM - DD)	DOCUMENTO No.	VALOR
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**RETIROS / TRANSF. INTERNACIONALES / TARJETAS DE CRÉDITO / CHEQUE DE GERENCIA (REDEMOCIONES / RENDIMIENTOS)**

\$

**TRANSFERENCIA A**

- CUENTA AHORRO
- CUENTA CORRIENTE
- FONDOS
- TARJETAS DE CRÉDITO
- CRÉDITOS
- SERVICIO O CONVENIO

Nº PRODUCTO DESTINO \$

Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

**DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN**

NOMBRES Y APELLIDOS: JOLIBE AÑENAS TELEFONO: 6150116 CIUDAD: Bogotá FIRMA DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN: [Firma]

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:  CÉDULA DE CIUDADANÍA  CÉDULA DE EXTRANJERÍA  TARJETA DE IDENTIDAD No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 5262015

NIT. 860.034.313-7 - AH 184-2 Rev. XI - 11

- CLIENTE -

Banco Davivienda S.A.



NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda, Davivalores y Fiduciaté, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.

VICILLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA  
 NIT. 830037946-3  
 REGIMEN COMUN RETENEDOR I  
 SOMOS AUTORRETENEDORES SEGUN  
 RESOLUCION No. 010922 DEL 15/12/2014  
 GRAN CONT. DEBYENTE RES.8836 DIC.18/98

RANGO: 5000001 A 6000000  
 RESOLUCION: 310000073559 DEL 16/10/2013  
 ALMACEN-7 UNICENTRO  
 UNICENTRO LOCAL 2-176  
 TEL.: 2130150 -6204125

SEPTIEMBRE 2015

ANTWAY COLOMBIA  
NIT. 870067716-8

Resumen Cuentas Grandes Contribuyentes.  
Res. 351 del 31/12/1997  
Autorizaciones Res. DIAN 5108 del 07/09/1998  
Bovata S.C. Tel. 6444420  
Fax. 6444420 opc-4 DIAN 92 No 17 A 42  
ICA - Activ. Econ. 80012 - 1.189%

Factura de Venta  
0000289810  
Fecha Factura  
18/09/2015  
Origen  
9605407

Vendido a: RUBEN ALFONSO RUIZ RUIZ  
Direccion: TRV 08 19A 30 INT 7 APT 101 CAPELLANIA REAL  
BOGOTA  
Formas de Pago: T.C. Creditbanco 48.120,00  
0,00

Edificio: 190619407  
Ident.: 00079668139  
Cajero: CUIBAPRO

Venta de los siguientes Productos

COD	ARTICULO	CANT	VAL. UNITA	IVA	VAL. TOTAL	PUS
					(Antes de IVA)	
10847457	ERTIA LOCION FA	1	15103,00	16	15.103,00	4,7%
16833814	CREMA DENTAL G.	1	11079,00	16	11.079,00	3,00
254136	MUPEN'S ROLL ON	1	12089,00	16	12.089,00	2,83
254139	NEW'S DREG/AP RO	1	12089,00	16	12.089,00	2,83

ANTWAY Shop  
ENTREGADO

RECEIBO DE PAGO DE LA FACTURA N° 0000289810  
EN VALOR DE \$ 48.120,00 (CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO PESOS)  
ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE BOGOTA

SUBTOTAL ANTES DE IVA	48.120,00
DESCUENTO EMPRESARIO 25,00%	14.050,00
SUBTOTAL	42.090,00
IVA	6.734,00
VALOR A PAGAR	<u>48.120,00</u>

PUNTOS DE ESTA COMPRA 14,42

MAYO 2016



**DAVIVIENDA**

**PARA MIS TRANSACCIONES EN CAJA**

Fecha DD MM AAAA

CAJERO No. 3 HA  
21 MAYO 2016  
PROCESADO

**NOMBRE DEL TITULAR DEL PRODUCTO DESTINO**

Daniela Arias

**TRANSACCIONES A REALIZAR**

**DEPÓSITO**

Ahorros  Corriente  CDT   
Fondo  DaviPlata

**ABONO DE PRODUCTOS**

Tarjeta de Crédito   
Créditos

**ABONOS EXTRAORDINARIOS A CRÉDITOS**

Adelanto cuotas  Disminución cuotas  Disminución plazo

**No. PRODUCTO**

452900041305

**PARA RETIRO EN CHEQUE DE GERENCIA**

Nombre del Beneficiario:

	Pesos <input type="checkbox"/>	Dólares <input type="checkbox"/>	Euros <input type="checkbox"/>
Valor Efectivo	\$	50.000 =	
Valor Cheques*	\$		
VALOR TOTAL	\$		

\*Diligenciar información de cheques al respaldo

**FIRMA de quien realiza la transacción**

Tipo de documento de identidad:

Número:

REGULADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- CLIENTE -

Impreso por Davivienda S.A. NIT. 860.034.313-7 72128

MERCADOS ROMI S.A.  
CEDRITOS

Bienvenido a ROMI

Cajero:  
Jenny Castillo  
ALIM P.DOGC ADSK 5% 48,450  
COLCAFE TR.P0170 5% 10,350  
\*/x 0.700kg X 1800/kg  
ZANAHORIA KILO EXE 1,260  
\*/x 0.685kg X 1500/kg  
LIMON TAHIT KILO EXE 1,028  
**TOTAL \$ 61,088**  
ARTICULOS 4  
T.Bancaria 61,088  
MASTERCARD 091301CR239954

BASE 0% EXENTO 2,288  
B.IVA 5% 56,000  
IMPUESTO 05.0% 2,800

Tiquete de Venta: 0402-000790207  
\*5541 0004 002 014 16/07/13 12:07 AC-00

Disfrute de Nuestro Servicio a Domicilio  
Telefonos: 6148284 - 2582472

NIT. 830102034 - 1  
REGIMEN COMUN

Habil.Resol.# 320001015700 de 14-05-2013

Prefijo Numeracion 0402  
Del # 0402-762343 al # 0402-200000

AGENTE RETENEDOR IVA-A SIMPLIF  
Documento Equivalente

ESTIMADO CLIENTE

\*\*\* GRACIAS POR SU COMPRA \*\*\*



COMCEL S.A.  
NIT 800.153.993-7  
Calle 90 No. 14-37 Tel: 6181818 - Bogotá, D.C.  
Somos autorretenedores según  
Resolución 0195 del 26 de diciembre de 1995  
Resolución de Autorretención ICA Cali No 0183 de febrero 22 de 2005  
GRANDES CONTRIBUYENTES Y RETENEDORES DE IVA

Sr. JORGE ARENAS CALDERON  
CR. 7 F Nro. 145 89 AP 404 CEDRITOS  
BOGOTA / CUNDINAMARCA  
525823 Zona Postal 1

Página No. 1/8

**CANCELE SU FACTURA CON ESTE NÚMERO**

Referencia de Pago 1757515541

**PAGUE ANTES DE 25-Jul-2013 TOTAL A PAGAR 94,856.09**

Factura de venta No.	D 4361363039	Fecha de Suspensión	27-Jul-2013
CC.	4262015	Número Celular	3118706367
		Fecha de Facturación	11-Jul-2013

**RESUMEN DE CUENTA**

Período de Facturación	11-Jun-2013 a 10-Jul-2013	Cajero: YULIAN YAVIER BERNAL Cajero 1
Fecha de corte del periodo de facturación:	10-Jul-2013	Cuenta: 1757515541
Cargos Anteriores		398.813.17
Pagos Recibidos		(398.813.00)
Ajustes/Reversión de Pagos y Cheques Devueltos		0.00
Saldo Anterior		0.17
Cargos del Mes		79.797.00
Impuestos*		15.058.92
<b>Total a Pagar</b>	<b>\$</b>	<b>94.856.09</b>

\* La tasa de interes moratorio es del 30.51 %  
En caso que usted presente alguna reclamación en relación con el monto facturado antes de la fecha de pago de la presente factura, usted podrá proceder al pago de las sumas que no sean objeto de la reclamación.

**RESUMEN DE CARGOS PARA EL PERIODO ACTUAL**

	Valor	Impuestos*	TOTAL
Cargos fijos	64,417.00	12,003.40	76,420.40
Consumos	14,868.00	2,973.60	17,841.60
Servicios adicionales	512.00	81.92	593.92
Otros servicios y créditos	0.00	0.00	0.00
Descuentos	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL CARGOS DEL MES</b>	<b>\$ 79,797.00</b>	<b>15,058.92</b>	<b>94,856.92</b>

Impuestos\* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

Impuestos IVA:12,767.52 Consumo:2,291.40

Líneas activadas a partir de Nov 22/04 deben estar al día en pagos para disfrutar promociones ofrecidas al momento de la activación. Si se suspenden por no pago pierden el beneficio



JUL 16 2013 12:07:59 EFTS8.2D  
MERCADOS ROMI CEDRITOS  
AVX 9 139-88

CANTIDAD: 00776457 TER: 61437005  
MASTERCARD EAP: 1502 CUG: 01 Cr  
\*\*EFTS RECIBO: 003821 RRN: 004590  
VENTA APRO: 239954

No DOCUMENTO : 790207

COMPRA NETA \$ 58.288  
IVA \$ 2.800  
**TOTAL \$ 61.088**

BASE DE DEVOLUCION IVA \$ 56.000 \*

\* SUJETO A VERIFICACION POR LA DIAN.

ARENAS CALDERON/JORGE  
\*\*\* CLIENTE \*\*\*

CLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACION DE NUMERACION No. 31000009046 DE 04-Jul-2013 PRELUDIO INTERVAL C/N: 450000001 al 450000001



Sr. JORGE ARENAS CALDERON  
CR. 7 F Nro. 145 89 AP 404 CEDRITOS  
BOGOTA / CUNDINAMARCA  
522371 Zona Postal 1

COMCEL S.A.  
NIT 800.153.993-7  
Calle 90 No. 14-37 Tel: 6161616 - Bogotá, D.C.  
Somos autorretenedores según  
Resolución 0195 del 26 de diciembre de 1995  
Resolución de Autorretención ICA Cali No 0183 de febrero 22 de 2005  
GRANDES CONTRIBUYENTES Y RETENEDORES DE IVA  
Actividad económica principal 6120

Página No. 1/4

**CANCELE SU FACTURA CON ESTE NÚMERO**

Referencia de Pago 1757515541

**PAGUE ANTES DE 26-Ago-2013 TOTAL A PAGAR 82,800.49**

Factura de venta No	D 4366042008	Fecha de Suspensión	28-Ago-2013
CC.	4262015	Numero Celular	3118706367
		Fecha de Facturación	11-Ago-2013

**RESUMEN DE CUENTA**

Periodo de Facturación	11-Jul-2013 a 10-Ago-2013	
Fecha de corte del periodo de facturación:	10-Ago-2013	94,856.09
Cargos Anteriores		(94,856.00)
Pagos Recibidos		0.00
Ajustes/Reversión de Pagos y Cheques Devueltos		0.00
Saldo Anterior		69,917.00
Cargos del Mes		12,883.40
Impuestos*		82,800.49
Total a Pagar	\$	

\* La tasa de interes moratorio es del 30.51 %  
En caso que usted presente alguna reclamación en relación con el monto facturado antes de la fecha de pago de la presente factura, usted podrá proceder al pago de las sumas que no sean objeto de la reclamación.

**RESUMEN DE CARGOS PARA EL PERIODO ACTUAL**

	Valor	Impuestos*	TOTAL
Cargos fijos	69 917.00	12,883.40	82,800.40
Consumos	0.00	0.00	0.00
Servicios adicionales	0.00	0.00	0.00
Otros servicios y créditos	0.00	0.00	0.00
Descuentos	0.00	0.00	0.00
TOTAL CARGOS DEL MES	\$ 69 917.00	12,883.40	82,800.40

Impuestos\* = Incluye el IVA y el impuesto al consumo para servicios de voz.

Impuestos IVA: 11,186.72 Consumo: 1,696.68

Lineas activadas a partir de Nov 22/04 deben estar al día en pagos para disfrutar promociones ofrecidas al momento de la activación. Si se suspenden por no pago pierden el beneficio

SOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACION DE NUMERACION No. 31000059945 DE 04-Jun-2012 PRELUDIO INTERVALO No. 4800000000 AL 4870000000

[Imprimir](#) [Cerrar](#)

Este es un registro de las instrucciones realizadas en Citibank® Online. Para imprimirlo, por favor haga clic en "Imprimir". Cuando termine la impresión, cierre esta ventana.

Número de referencia interna: XXXXXX5837  
01/12/2013 10:28 P.M. Hora Colombia

**Ver transferencias pasadas**

Cuenta origen:	Cuenta Corriente: XXXXX089
Destinatario:	DANI
Banco y tipo de cuenta del destinatario:	DAVIVIENDA-Ahorros
Monto:	\$ 725.000,00
Fecha de pago:	<u>29/08/2013</u>
Transferencia ingresada el:	29/08/2013
E-mail del destinatario (opcional):	daniarenas6_4_@hotmail.com
Número de confirmación:	101
Estado:	Exitosa

Servicio al cliente CitiPhone en Bogotá: 6057000, Medellín: 6097000, Cali: 3807000, Barranquilla: 3197000, Cartagena: 6437000, Bucaramanga: 6907000 y desde el resto del país: 01-800-052-7000



Sr. JORGE ARENAS CALDERON  
CR. 7 F Nro. 145 89 AP 404 CEDRITOS  
BOGOTA / CUNDINAMARCA  
516831 Zona Postal 1

COMCEL S.A.  
NIT 800.153.993-7  
Calle 90 No. 14-37 Tel: 6181818 - Bogotá, D.C.  
Somos autorretenedores según  
Resolución 0195 del 26 de diciembre de 1995  
Resolución de Autorretención ICA Cali No 0183 de febrero 22 de 2005  
GRANDES CONTRIBUYENTES Y RETENEDORES DE IVA  
Actividad económica principal 6120

Página No. 1/8

**CANCELE SU FACTURA CON ESTE NÚMERO**

Referencia de Pago 1757515541

**PAGUE ANTES DE 25-Sep-2013 TOTAL A PAGAR 101,022.01**

Factura de venta No.	D 4370956941	Fecha de Suspensión	27-Sep-2013
CC.	4262015	Número Celular	3118706367
		Fecha de Facturación	11-Sep-2013

**RESUMEN DE CUENTA**

Período de Facturación	11-Ago-2013 a 10-Sep-2013	Cajero: YULIAN XAVIER BERNAL	Caja: 1
Fecha de corte del periodo de facturación:	10-Sep-2013	Fecha: 25/07/13	Hora: 12:55:44
Cargos Anteriores		Cuenta: 1757515541	82,800.49
Pagos Recibidos			(82,800.00)
Ajustes/Reversión de Pagos y Cheques Devueltos		RECAUDO POR CONSUMO	\$101,022.00
Saldo Anterior		TC MC 4014	\$101,022.00
Cargos del Mes			85,161.00
		Total Recibido :	101,022.00

\* La tasa de interes moratorio es del 30,51 %  
En caso que usted presente alguna reclamación en relación con el monto facturado antes de la fecha de pago de la presente factura, usted podrá proceder al pago de las sumas que no sean objeto de la reclamación.

**RESUMEN DE CARGOS PARA EL PERIODO ACTUAL**

	Valor	Impuestos*	TOTAL
Cargos fijos	69,917.00	12,883.40	82,800.40
Consumos	13,452.00	2,690.40	16,142.40
Servicios adicionales	1,792.00	286.72	2,078.72
Otros servicios y créditos	0.00	0.00	0.00
Descuentos	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL CARGOS DEL MES</b>	<b>\$ 85,161.00</b>	<b>15,860.52</b>	<b>101,021.52</b>

Impuestos\* = Incluye el IVA y el impuesto al consumo para servicios de voz.

Impuestos IVA: 13,625.76 Consumo: 2,234.76

Líneas activadas a partir de Nov 22/04 deben estar al día en pagos para disfrutar promociones ofrecidas al momento de la activación. Si se suspenden por no pago pierden el beneficio



RECARGA EN LINEA  
CLARO

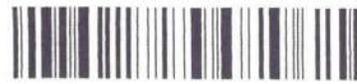
RENCIA: 89619034  
FONO: 3118706367  
LOR: 10.000  
EXPE-VIE 4 OCT 13 15:42:13  
277-00158269-198  
320-237349-544627-313266-45  
33911603  
INFOR SERVICIO AL USUARIO  
DESDE FIJO 018000341818.  
DE WWW.CLARO.COM. VIGENCIA  
MGA MIN 60 DIAS.  
AGT 8940 TER 9715  
04168070-274748

GTECH SAS  
NIT 900442150-B, Bogotá D.C.

SOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACION DE NUMERAC. 31 No. 3100005846 DE 04-Jun-2012 PRELUDIO INTERVALO No. 4300000001 AL 4470000000

**FORMATO DE TRANSACCIONES**

CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO



(92) 00100684920488

CUENTA AHORRO  CUENTA CORRIENTE  FONDOS  TARJETAS DE CRÉDITO  CDT  CRÉDITOS  TRANSF INTERNACIONAL

MODALIDAD DE PAGO  CRÉDITOS  CUOTA NORMAL  ANTIPO CUOTAS (CARTERA HIPOTECARIA)  DISMINUCIÓN PLAZO  DISMINUCIÓN CUOTA  CANCELACIÓN CRÉDITO

COD BANCO	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior, y el cliente acepta desde ahora sujeta en sus saldos a que hubiere lugar.

**PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO**

FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA - MM - DD)	DOCUMENTO No.	VALOR

RETIROS / TRANSF. INTERNACIONALES / TARJETAS DE CRÉDITO / CHEQUE DE GERENCIA (REGENCIAS / RENDIMIENTOS)

TRANSFERENCIA A  CUENTA AHORRO  CUENTA CORRIENTE  FONDOS  TARJETAS DE CRÉDITO  CRÉDITOS  SERVICIO O CONVENIO

Nº PRODUCTO DESTINO \$

No. PRODUCTO / REFERENCIA  
4529 00041305

EFFECTIVO \$ 70,000.00

TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DÓLARES \$

51 24 OCT. 2013 PROCESADO

NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

Para retirar en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

NOMBRES Y APELLIDOS	TELÉFONO	CIUDAD	FIRMA DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN
JORGE ARENAS CALDERON			

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD  CÉDULA DE CIUDADANÍA  CÉDULA DE EXTRANJERÍA  TARJETA DE IDENTIDAD No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NIT. 860.034.313-7 - AH 184-2 Rev. XI - 11

- CLIENTE -

Banco Davivienda S.A.

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda y Fiduciaria, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.



Sr. JORGE ARENAS CALDERON  
 CR. 7 F Nro. 145 89 AP 404 CEDRITOS  
 BOGOTA / CUNDINAMARCA  
 517192 Zona Postal 1

COMCEL S.A.  
 NIT 800.153.993-7  
 Calle 90 No. 14-37 Tel.6181818 - Bogotá, D.C.  
 Somos autorretenedores según  
 Resolución 0195 del 26 de diciembre de 1995  
 Resolución de Autorretención ICA Cali No 0183 de febrero 22 de 2005  
**GRANDES CONTRIBUYENTES Y RETENEDORES DE IVA**  
 Actividad económica principal 6120

Página No. 1/8

**CANCELE SU FACTURA CON ESTE NÚMERO**

Referencia de Pago 1757515541

**PAGUE ANTES DE 25-Oct-2013 TOTAL A PAGAR 100,299.77**

Factura de venta No	D 4375647192	Fecha de Suspensión	27-Oct-2013
CC.	4262015 Trans	Número Celular	3118706367
		Fecha de Facturación	11-Oct-2013

**RESUMEN DE CUENTA**

Período de Facturación	11-Sep-2013 a 10-Oct-2013		
Fecha de corte del periodo de facturación:	10-Oct-2013		
Cargos Anteriores			101,022.01
Pagos Recibidos			(101,022.00)
Ajustes/Reversión de Pagos y Cheques Devueltos			0.00
Saldo Anterior			0.01
Cargos del Mes			84,551.00
Impuestos*			15,748.76
<b>Total a Pagar</b>			<b>100,299.77</b>

\* La tasa de interes moratorio es del 29.78 %  
 En caso que usted presente alguna reclamación en relación con el monto facturado antes de la fecha de pago de la presente factura, usted podrá proceder al pago de las sumas que no sean objeto de la reclamación.

**RESUMEN DE CARGOS PARA EL PERIODO ACTUAL**

	Valor	Impuestos*	TOTAL
Cargos fijos	69,917.00	12,883.40	82,800.40
Consumos	13,098.00	2,619.60	15,717.60
Servicios adicionales	1,536.00	245.76	1,781.76
Otros servicios y créditos	0.00	0.00	0.00
Descuentos	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL CARGOS DEL MES</b>	<b>84,551.00</b>	<b>15,748.76</b>	<b>100,299.76</b>

Impuestos\* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

**Impuestos IVA:13,528.16 Consumo:2,220.60**

Líneas activadas a partir de Nov 22/04 deben estar al día en pagos para disfrutar promociones ofrecidas al momento de la activación. Si se suspenden por no pago pierden el beneficio.

SERVICIO DE FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACION DE NUMERACION...

SERVICIO DE FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACION DE NUMERACION...

PAGOS NOVIEMBRE 2013

**DAVIVIENDA** **FORMATO DE TRANSACCIONES**  
 CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO  
 CUENTA AHORRO  CUENTA CORRIENTE  FONDOS  TARJETAS DE CRÉDITO  CDT  CRÉDITOS  TRANSF. INTERNACIONAL

**MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS CHEQUES LOCALES**  
 CÓDIGO BANCO NÚMERO DEL CHEQUE NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE VALOR

**PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO**  
 FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA-MM-DD) DOCUMENTO No. VALOR

**TRANSFERENCIA A**  
 CUENTA AHORRO  FONDOS  CRÉDITOS  
 CUENTA CORRIENTE  TARJETAS DE CRÉDITO  SERVICIO O CONVENIO

**RETIROS / TRANSF. INTERNACIONALES / TARJETAS DE CREDITO / CHEQUE DE GERENCIA**  
 (REDEMOCCIONES / RENDIMIENTOS)

Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:  
**DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN**  
 NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE AREMIA TELEFONO: 4262015 CIUDAD: BOGOTÁ

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD  CEDULA DE CIUDADANIA  CEDULA DE EXTRANJERIA  TARJETA DE IDENTIDAD  No DOCUMENTO DE IDENTIDAD 4262015

NT 860.034.313-7 - AH 184-2 Rev. XI - 11



(92) 00100901641545

No. PRODUCTO / REFERENCIA  
452900041305

**EFFECTIVO**  
\$ 40.000,-

**TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES**  
 CARTERA EN PESOS \$  
 CARTERA EN DÓLARES \$



NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda, Davivaleores y Fiduciaté, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.

**DAVIVIENDA** **FORMATO DE TRANSACCIONES**  
 CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO  
 CUENTA AHORRO  CUENTA CORRIENTE  FONDOS  TARJETAS DE CRÉDITO  CDT  CRÉDITOS  TRANSF. INTERNACIONAL

**MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS CHEQUES LOCALES**  
 CÓDIGO BANCO NÚMERO DEL CHEQUE NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE VALOR

**PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO**  
 FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA-MM-DD) DOCUMENTO No. VALOR

**TRANSFERENCIA A**  
 CUENTA AHORRO  FONDOS  CRÉDITOS  
 CUENTA CORRIENTE  TARJETAS DE CRÉDITO  SERVICIO O CONVENIO

**RETIROS / TRANSF. INTERNACIONALES / TARJETAS DE CREDITO / CHEQUE DE GERENCIA**  
 (REDEMOCCIONES / RENDIMIENTOS)

Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:  
**DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN**  
 NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE AREMIA TELEFONO: 4262015 CIUDAD: BOGOTÁ

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD  CEDULA DE CIUDADANIA  CEDULA DE EXTRANJERIA  TARJETA DE IDENTIDAD  No DOCUMENTO DE IDENTIDAD 4262015

NT 860.034.313-7 - AH 184-2 Rev. XI - 11



(92) 00100901641552

No. PRODUCTO / REFERENCIA  
452900041305

**EFFECTIVO**  
\$ 225.000,-

**TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES**  
 CARTERA EN PESOS \$  
 CARTERA EN DÓLARES \$



NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda, Davivaleores y Fiduciaté, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.

**DAVIVIENDA** **FORMATO DE TRANSACCIONES**  
 CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO  
 CUENTA AHORRO  CUENTA CORRIENTE  FONDOS  TARJETAS DE CRÉDITO  CDT  CRÉDITOS  TRANSF. INTERNACIONAL

**MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS CHEQUES LOCALES**  
 CÓDIGO BANCO NÚMERO DEL CHEQUE NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE VALOR

**PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO**  
 FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA-MM-DD) DOCUMENTO No. VALOR

**TRANSFERENCIA A**  
 CUENTA AHORRO  FONDOS  CRÉDITOS  
 CUENTA CORRIENTE  TARJETAS DE CRÉDITO  SERVICIO O CONVENIO

**RETIROS / TRANSF. INTERNACIONALES / TARJETAS DE CREDITO / CHEQUE DE GERENCIA**  
 (REDEMOCCIONES / RENDIMIENTOS)

Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:  
**DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN**  
 NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE AREMIA TELEFONO: 4262015 CIUDAD: BOGOTÁ

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD  CEDULA DE CIUDADANIA  CEDULA DE EXTRANJERIA  TARJETA DE IDENTIDAD  No DOCUMENTO DE IDENTIDAD 4262015

NT 860.034.313-7 - AH 184-2 Rev. XI - 11



(92) 00100979529374

No. PRODUCTO / REFERENCIA  
452900041305

**EFFECTIVO**  
\$ 20.000,-

**TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES**  
 CARTERA EN PESOS \$  
 CARTERA EN DÓLARES \$



NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda, Davivaleores y Fiduciaté, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.

[Imprimir](#) [Cerrar](#)

Este es un registro de las instrucciones realizadas en Citibank® Online. Para imprimirlo, por favor haga clic en "Imprimir". Cuando termine la impresión, cierre esta ventana.

Número de referencia interna: XXXXXX5837  
01/12/2013 10:42 P.M. Hora Colombia

**Ver transferencias pasadas**

Cuenta origen: Cuenta Corriente: XXXXX089

Destinatario: DANI

Banco y tipo de cuenta del destinatario: DAVIVIENDA-Ahorros

Monto: \$ 150.000,00

Fecha de pago: 07/11/2013

Transferencia ingresada el: 07/11/2013

E-mail del destinatario (opcional): daniarenas\_6\_4@hotmail.com

Número de confirmación: 114

Estado: Exitosa

Servicio al cliente CitiPhone en Bogotá: 6057000, Medellín: 6097000, Cali: 3807000, Barranquilla: 3197000, Cartagena: 6437000, Bucaramanga: 6907000 y desde el resto del país: 01-800-052-7000



Sr. JORGE ARENAS CALDERON  
CR. 7 F Nro. 145 89 AP 404 CEDRITOS  
BOGOTA / CUNDINAMARCA  
513680 Zona Postal 1

COMCEL S.A.  
NIT 800.153.993-7  
Calle 90 No. 14-37 Tel: 6181818 - Bogotá, D.C.  
Somos autorretenedores según  
Resolución 0195 del 26 de diciembre de 1995  
Resolución de Autorretención ICA Cali No 0163 de febrero 22 de 2005  
GRANDES CONTRIBUYENTES Y RETENEDORES DE IVA  
Actividad económica principal 6120

**CANCELE SU FACTURA CON ESTE NÚMERO**

Página No. 1/8

Referencia de Pago 1757515541

PAGUE ANTES DE 26-Nov-2013 TOTAL A PAGAR 85,497.17

LUCIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN No. 31000058645 DE 04-Jun-2012 PREFEJO D INTERVALO No. 4830000001 AL 4700000000

Factura de venta No	CC.	D 4380677411	Fecha de Suspensión	28-Nov-2013
		4262015	Número Celular	3118706367
			Fecha de Facturación	11-Nov-2013

**RESUMEN DE CUENTA**

Trans: 3088 CPS: Callnet Cedritos  
Cajero: YULIAN XAVIER BERNAL Caja: 1  
Fecha: 26/11/2013 Hora: 10:55:53  
Cuenta: 1757515541

Período de Facturación	11-Oct-2013 a 10-Nov-2013
Fecha de corte del periodo de facturación:	10-Nov-2013
Cargos Anteriores	100,299.77
Pagos Recibidos	(100,300.00)
Ajustes/Reversión de Pagos y Cheques Devueltos	0.00
Saldo Anterior	(0.23)
Cargos del Mes	72,242.00
Costos*	13,255.40
Total a Pagar	85,497.17

\* La tasa de interes moratorio es del 29.78 %  
En caso que usted presente alguna reclamación en relación con el monto facturado antes de la fecha de pago de la presente factura, usted podrá proceder al pago de las sumas que no sean objeto de la reclamación.

**RESUMEN DE CARGOS PARA EL PERIODO ACTUAL**

Cargos	Valor	Impuestos*	TOTAL
Cargos fijos	69,917.00	12,883.40	82,800.40
Consumos	0.00	0.00	0.00
Servicios adicionales	2,325.00	372.00	2,697.00
Otros servicios y créditos	0.00	0.00	0.00
Descuentos	0.00	0.00	0.00
TOTAL CARGOS DEL MES	72,242.00	13,255.40	85,497.40

Impuestos\* = Incluye el IVA y el impuesto al consumo para servicios de voz.

Impuestos IVA: 11,558.72 Consumo: 1,696.68

Lineas activadas a partir de Nov 22/04 deben estar al día en pagos para disfrutar promociones ofrecidas al momento de la activación. Si se suspenden por no pago pierden el beneficio

CUENTA AHORRO  CUENTA CORRIENTE  FONDOS  TARJETAS DE CRÉDITO  CDT  CREDITO



(92) 00100979529382

**MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS**  
 CUOTA NORMAL  ANTICIPO CUOTAS (CÁRTERA HIPOTECARIA)  DISMINUCIÓN PLAZO  DISMINUCIÓN CUOTA  CANCELACIÓN CRÉDITO

MODALIDAD DE PAGO	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

**PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO**

FECHA DE TRANSACCION (AAAA-MM-DD)	DOCUMENTO No.	VALOR

**TRANSFERENCIA A**

CUENTA AHORRO  FONDOS  CRÉDITOS  
 CUENTA CORRIENTE  TARJETAS DE CRÉDITO  SERVICIO O CONVENIO

Nº PRODUCTO DESTINO \$

Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:  
**DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCION**  
 NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE ARENAS TELEFONO: 46204  
 TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD  CÉDULA DE CIUDADANÍA  CÉDULA DE EXTRANJERÍA  TARJETA DE IDENTIDAD  NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 46204 FIRMA DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCION: [Firma]

No. PRODUCTO / REFERENCIA  
4529 0004 1305

EFFECTIVO \$ 85.000 =

TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES

CARTERA EN PESOS \$ 30 NOV. 2013  
 CARTERA EN DÓLARES \$ 30 NOV. 2013



NOTA: Comprobante válido con el sello del Cajero.

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fidecuidav Davivienda, Davividentes y Fidecuidav, por lo tanto, no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.

- CLIENTE -

Banco Davivienda S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Sr. JORGE ARENAS CALDERON  
CR. 7 F Nro. 145 89 AP 404 CEDRITOS  
BOGOTA / CUNDINAMARCA  
513768 Zona Postal 1

COMCEL S.A.  
NIT 800.153.993-7  
Calle 90 No. 14-37 Tel. 6181818 - Bogotá, D.C.  
Somos autorretenedores según  
Resolución 0195 del 26 de diciembre de 1995  
Resolución de Autorretención ICA Cali No 0183 de febrero 22 de 2005  
GRANDES CONTRIBUYENTES Y RETENEDORES DE IVA  
Actividad económica principal 6120

Página No. 1/8

**CANCELE SU FACTURA CON ESTE NÚMERO**

Referencia de Pago 1757515541

PAGUE ANTES DE 26-Dic-2013 TOTAL A PAGAR 96,263.33

Factura de venta No	D 4385801507	Fecha de Suspensión	28-Dic-2013
CC.	4262015	Número Celular	3118706367
		Fecha de Facturación	11-Dic-2013

**RESUMEN DE CUENTA**

Periodo de Facturación: 11-Nov-2013 a 10-Dic-2013  
Fecha de corte del periodo de facturación: 10-Dic-2013

Anteriores recibidos		85,497.17
Ajustes/Reversión de Pagos y Cheques Devueltos		(85,500.00)
Saldo Anterior		0.00
Cargos del Mes		(2.83)
Impuestos*		81,147.00
Total a Pagar	\$	15,119.16
		96,263.33

Trans: 1243 1757515541  
Cuenta: 1757515541  
RECAUDO POR CONSUMO \$96,263.00  
Total Recibido: 96,263.00

\* La tasa de interes moratorio es del 29.78 %  
En caso que usted presente alguna reclamación en relación con el monto facturado antes de la fecha de pago de la presente factura, usted podrá proceder al pago de las sumas que no sean objeto de la reclamación.

**RESUMEN DE CARGOS PARA EL PERIODO ACTUAL**

Cargos	Valor	Impuestos*	TOTAL
Cargos fijos	69,917.00	12,883.40	82,800.40
Consumos	10,974.00	2,194.80	13,168.80
Servicios adicionales	255.00	40.96	296.96
Otros servicios y créditos	0.00	0.00	0.00
Descuentos	0.00	0.00	0.00
TOTAL CARGOS DEL MES	\$ 81,147.00	15,119.16	96,266.16

\*Impuestos\* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.  
Impuestos IVA:12,983.52 Consumo:2,135.64

Líneas activadas a partir de Nov 22/04 deben estar al día en pagos para disfrutar promociones ofrecidas al momento de la activación. Si se suspenden por no pago pierden el beneficio

SOLUCIÓN FACTURACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN No. 3100000594 de 04-Jul-2012 PREFIO D INTERVALO No. 48000001 AL 44700000



\*\*\*\*\*  
MERCADOS ROMI S.A.  
CEDRITOS  
\*\*\*\*\*

Bienvenido a ROMI

cajero de hoy es:  
era: 2  
M.P.DOG 52,400 F  
ICULOS  
O T A L 52,400  
ancaria \$ 52,400  
TERCARD 594401CR171802

E 05% F 49,905  
UESTO 05.0% 2,455  
uete de Venta: 01-895558  
21 0004/001/043 13 12 13 11:46 AC 00

frute de Nuestro Servicio a Domicilio  
efonos: 61-8284 - 2582472

NIT. 830102034 - 1  
REGIMEN COMUN  
bil.Resol.# 320001015700 de 14-05-2013  
Prefijo Numeración 0401  
Del # 0401-779861 al # 0401-2000000  
AGENTE RETENEDOR IVA-A SIMPLIFICADO  
Documento Equivalente

ESTIMADO CLIENTE  
GRACIAS POR SU COMPRA

[Imprimir](#) [Cerrar](#)

Este es un registro de las instrucciones realizadas en Citibank® Online. Para imprimirlo, por favor haga clic en "Imprimir". Cuando termine la impresión, cierre esta ventana.

Número de referencia interna: XXXXXX5837  
13/12/2013 10:39 A.M. Hora Colombia

**Transferencias a cuentas Citibank y otros bancos**

Cuenta origen:	MasterCard Silver: XXXXXXXXXXXXXXX944
Destinatario:	DANI
Banco y tipo de cuenta del destinatario:	DAVIVIENDA-Ahorros
Cuenta destino:	452900041305
Monto:	\$ 85.000,00
Fecha de la primera transferencia:	<u>13 Diciembre 2013</u>
E-mail del destinatario (opcional):	daniarenas_64@hotmail.com
Descripción de la transferencia (opcional):	Para cita médica
Número de confirmación:	120

Servicio al cliente CitiPhone en Bogotá: 6057000, Medellín: 6097000, Cali: 3807000, Barranquilla: 3197000, Cartagena: 6437000, Bucaramanga: 6907000 y desde el resto del país: 01-800-052-7000

[Imprimir](#) [Cerrar](#)

Este es un registro de las instrucciones realizadas en Citibank® Online. Para imprimirlo, por favor haga clic en "Imprimir". Cuando termine la impresión, cierre esta ventana.

Número de referencia interna: XXXXXX5837  
18/12/2013 04:51 P.M. Hora Colombia

**Ver transferencias pasadas**

Cuenta origen:	Cuenta Corriente: XXXXX089
Destinatario:	DANI
Banco y tipo de cuenta del destinatario:	DAVIVIENDA-Ahorros
Monto:	\$ 85.000,00
Fecha de pago:	18/12/2013
Transferencia ingresada el:	<u>18/12/2013</u>
E-mail del destinatario (opcional):	daniarenas_6_4@hotmail.com
Número de confirmación:	122
Estado:	Exitosa

Servicio al cliente CitiPhone en Bogotá: 6057000, Medellín: 6097000, Cali: 3807000, Barranquilla: 3197000, Cartagena: 6437000, Bucaramanga: 6907000 y desde el resto del país: 01-800-052-7000

PARA CONSULTA MEDICA

PAGOS ENERO 2014



Sr. JORGE ARENAS CALDERON  
CR. 7 F Nro. 145 89 AP 404 CEDRITOS  
BOGOTA / CUNDINAMARCA  
513729 Zona Postal 1

COMCEL S.A.  
NIT 800.153.993-7  
Calle 90 No. 14-37 Tel: 6181818 - Bogotá, D.C.  
Somos autorretenedores según  
Resolución 0195 del 26 de diciembre de 1995  
Resolución de Autorretención ICA Cali No 0183 de febrero 22 de 2005  
GRANDES CONTRIBUYENTES Y RETENEDORES DE IVA  
Actividad económica principal 6120

Página No. 1/8

**CANCELE SU FACTURA CON ESTE NÚMERO**

Referencia de Pago 1757515541

PAGUE ANTES DE 24-Ene-2014 TOTAL A PAGAR=86,983.32

Factura de venta No	D 4390860100	Fecha de Suspensión	26-Ene-2014
CC.	4262015	Número Celular	3118706367
		Fecha de Facturación	11-Ene-2014

**RESUMEN DE CUENTA**

Período de Facturación	11-Dic-2013 a 10-Ene-2014		
Fecha de corte del periodo de facturación:	10-Ene-2014	Trans: 5174 C/S: Celinet Cedritos	
		Cajeros: ERIKA JOHANNA ORJUEL.Caja:2	
		Fecha: 24/01/14	Hora: 16:30:51
Cargos Anteriores		Cuenta: 1757515541	96,263.33
Pagos Recibidos		RECAUDO POR CONSUMO	(96,263.00)
Ajustes/Reversión de Pagos y Cheques Devueltos		TC MC 5944	0.00
do Anterior			0.33
gos del Mes			73,480.13
Impuestos*			13,502.86
Total a Pagar	\$	Total Recibido :	86,983.32

\* La tasa de interes moratorio es del 29.48 %  
En caso que usted presente alguna reclamación en relación con el monto facturado antes de la fecha de pago de la presente factura, usted podrá proceder al pago de las sumas que no sean objeto de la reclamación.

**RESUMEN DE CARGOS PARA EL PERIODO ACTUAL**

	Valor	Impuestos*	TOTAL
Cargos fijos	71,951.13	13,258.22	85,209.35
Consumos	0.00	0.00	0.00
Servicios adicionales	1,529.00	244.64	1,773.64
Otros servicios y créditos	0.00	0.00	0.00
Descuentos	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL CARGOS DEL MES</b>	\$ 73,480.13	13,502.86	86,982.99

Impuestos\* = Incluye el IVA y el impuesto al consumo para servicios de voz.

Impuestos IVA:11,756.83 Consumo:1,746.03

Lineas activadas a partir de Nov 22/04 deben estar al día en pagos para disfrutar promociones ofrecidas al momento de la activación. Si se suspenden por no pago pierden el beneficio

CLICOM FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACION DE NUMERACION No. 3100000866 DE 04-Jul-2012 PRECIO D INTERRALO No. 4800000001 AL 4870000000

[Imprimir](#) [Cerrar](#)

Este es un registro de las instrucciones realizadas en Citibank® Online. Para imprimirlo, por favor haga clic en "Imprimir". Cuando termine la impresión, cierre esta ventana.

Número de referencia interna: XXXXXX5837  
24/02/2014 09:45 A.M. Hora Colombia

**Transferencias a cuentas Citibank y otros bancos**

Cuenta origen: MasterCard Silver: XXXXXXXXXXXXXXX944

Destinatario: DANI

Banco y tipo de cuenta del destinatario: DAVIVIENDA-Ahorros

Cuenta destino: 452900041305

Monto: \$ 200.000,00

Fecha de la primera transferencia: 24 Febrero 2014

E-mail del destinatario (opcional): daniarenas\_6\_4@hotmail.com

Descripción de la transferencia (opcional): Saldo mesada febrero

[Imprimir](#) [Cerrar](#)

Este es un registro de las instrucciones realizadas en Citibank® Online. Para imprimirlo, por favor haga clic en "Imprimir". Cuando termine la impresión, cierre esta ventana.

Número de referencia interna: XXXXXX5837  
21/01/2014 12:38 P.M. Hora Colombia

**Transferencias a cuentas Citibank y otros bancos**

Cuenta origen: MasterCard Silver: XXXXXXXXXXXXXXX944

Destinatario: DANI

Banco y tipo de cuenta del destinatario: DAVIVIENDA-Ahorros

Cuenta destino: 452900041305

Monto: \$ 248.000,00

Fecha de la primera transferencia: 21 Enero 2014

E-mail del destinatario (opcional): daniarenas\_6\_4@hotmail.com

Descripción de la transferencia (opcional): Saldo mesada ene 2014

PAGOS FEBRERO 2014



**FORMATO DE TRANSACCIONES**

CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO



(92)00100333668348

CUENTA AHORRO  CUENTA CORRIENTE  FONDOS  TARJETAS DE CRÉDITO  CDT  CRÉDITOS  TRANSF. INTERNACIONAL

**MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS  
CHEQUES LOCALES**

CUOTA NORMAL  ANTICIPO CUOTAS (CARTERA HIPOTECARIA)  DISMINUCIÓN PLAZO  DISMINUCIÓN CUOTA  CANCELACIÓN CRÉDITO

COD. BANCO	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior, y el cliente acepta desde ahora ajustarse en sus saldos a que hubiere lugar.

No. CHEQUES  TOTAL \$

**PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO**

FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA-MM-DD)	DOCUMENTO No.	VALOR

**RETIROS / TRANSF. INTERNACIONALES /  
TARJETAS DE CRÉDITO / CHEQUE DE GERENCIA  
(REDEMOBILIZACIONES / BENDIMIENTOS)**

\$

**TRANSFERENCIA A**

CUENTA AHORRO  FONDOS  CRÉDITOS  
 CUENTA CORRIENTE  TARJETAS DE CRÉDITO  SERVICIO O CONVENIO

Nº PRODUCTO DESTINO  \$

Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

**DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN**

NOMBRES Y APELLIDOS  TELÉFONO  CIUDAD

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD  CEDULA DE CIUDADANÍA  CEDULA DE EXTRANJERÍA  TARJETA DE IDENTIDAD  No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

1.034.313-7 - AH 184-2 REV. XII - 11 IMPRESO POR COMCEL S.A. FORMAS IMPRESAS S.A. Nº 001174-00-6 TEL. 00111 88070 88070

- CLIENTE -

**No. PRODUCTO / REFERENCIA**

4529 00041301

**EFECTIVO**

\$ 10.000 =

**TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES**

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DÓLARES \$



NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Filial Banca Davivienda, Daviviendas y Filiales, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.

Banco Davivienda S.A.



Sr. JORGE ARENAS CALDERON  
CR. 7 F Nro. 145 89 AP 404 CEDRITOS  
BOGOTA / CUNDINAMARCA  
514081 Zona Postal 1

COMCEL S.A.

NIT 800.153.993-7

Calle 90 No. 14-37 Tel. 6181618 - Bogotá, D.C.

Somos autorretenedores según

Resolución 0195 del 26 de diciembre de 1995

Resolución de Autorretención ICA Cali No 0183 de febrero 22 de 2005

GRANDES CONTRIBUYENTES Y RETENEDORES DE IVA

Actividad económica principal 6120

Página No. 1/8

**CANCELE SU FACTURA CON ESTE  
NÚMERO**

Referencia de Pago 1757515541

31 AL 4470000000

PAGOS MARZO 2014

329



Sr. JORGE ARENAS CALDERON  
CR. 7 F Nro. 145 89 AP 404 CEDRITOS  
BOGOTA / CUNDINAMARCA  
514406 Zona Postal 1

COMCEL S.A.  
NIT 800.153.993-7  
Calle 90 No. 14-37 Tel: 6181818 - Bogotá, D.C.  
Somos autorretenedores según  
Resolución 0195 del 26 de diciembre de 1995  
Resolución de Autorretención ICA Cali No 0183 de febrero 22 de 2005  
GRANDES CONTRIBUYENTES Y RETENEDORES DE IVA  
Actividad económica principal 8120

Página No. 1/8

**CANCELE SU FACTURA CON ESTE  
NÚMERO**

Referencia de Pago 1757515541

PAGUE ANTES DE 27-Mar-2014 TOTAL A PAGAR 89,209.56

Factura de venta No	D 4401053245	Fecha de Suspensión	29-Mar-2014
CC.	4262015	Número Celular	3118706367
		Fecha de Facturación	11-Mar-2014

**RESUMEN DE CUENTA**

Período de Facturación 11-Feb-2014 a 10-Mar-2014  
Fecha de corte del período de facturación: 10-Mar-2014

Cargos Anteriores		86,066.32
Pagos Recibidos		(86,100.00)
Ajustes/Reversión de Pagos y Cheques Devueltos		0.00
Saldo Anterior		(33.68)
Cargos del Mes		75,439.00
Impuestos*		13,804.24
Total a Pagar	\$	89,209.56

\* La tasa de interés moratorio es del 29.48 %  
En caso que usted presente alguna reclamación en relación con el monto facturado antes de la fecha de pago de la presente factura, usted podrá proceder al pago de las sumas que no sean objeto de la reclamación.

**RESUMEN DE CARGOS PARA EL PERIODO ACTUAL**

	Valor	Impuestos*	TOTAL
Cargos fijos	71,455.00	13,168.80	84,621.80
Consumos	0.00	0.00	0.00
Servicios adicionales	3,984.00	637.44	4,621.44
Otros servicios y créditos	0.00	0.00	0.00
Descuentos	0.00	0.00	0.00
TOTAL CARGOS DEL MES	\$ 75,439.00	13,804.24	89,243.24

Impuestos\* = incluye el IVA y el impuesto al consumo para servicios de voz.

Impuestos IVA:12,070.24 Consumo:1,734.00

CONTINÚE EN LA PÁGINA SIGUIENTE. AUTORIZACIÓN DE NUMERACIÓN No. 3100005946 DE 104 Jun 2012 PREFLUJO O INTERVALO No. 4470000001 AL 4470000000

PAGOS ABRIL 2014

32



### FORMATO DE TRANSACCIONES

CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO

CUENTA AHORRO  CUENTA CORRIENTE  FONDOS  TARJETAS DE CRÉDITO  CDT  CRÉDITOS  TRANSF. INTERNACIONAL

**MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS**  CUOTA NORMAL  ANTIPO CUOTAS (CARTERA HIPOTECARIA)  DISMINUCIÓN PLAZO  DISMINUCIÓN CUOTA  CANCELACIÓN CRÉDITO

COD. BANCO	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior, y el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar.

No. CHEQUES  TOTAL \$

**PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO**

FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA-MM-DD)	DOCUMENTO No.	VALOR

**RETIROS / TRANSF. INTERNACIONALES / TARJETAS DE CRÉDITO / CHEQUE DE GERENCIA**  
(RENDICIONES / RENDIMIENTOS)

\$

#### TRANSFERENCIA A

CUENTA AHORRO  FONDOS  CRÉDITOS  
 CUENTA CORRIENTE  TARJETAS DE CRÉDITO  SERVICIO O CONVENIO

Nº PRODUCTO DESTINO  \$

Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

**DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN**

NOMBRES Y APELLIDOS JUAN CARLOS RIVERA TELÉFONO 305 CIUDAD BOGOTÁ

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD  CÉDULA DE CIUDADANÍA  CÉDULA DE EXTRANJERÍA  TARJETA DE IDENTIDAD No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD 2015

NIT. 860.034.313-7 - AH 184-2 Rev. XI - 11

- CLIENTE -



(92) 00101018482161

No. PRODUCTO / REFERENCIA

4529 00041305

EFFECTIVO

\$ 100.000=

TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DÓLARES \$



NOTA: Gobierno no validó con el sello del cajero.

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fincanera Davivienda, Davivalores y Fincacatí, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.

Banco Davivienda S.A.



### FORMATO DE TRANSACCIONES

CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO

CUENTA AHORRO  CUENTA CORRIENTE  FONDOS  TARJETAS DE CRÉDITO  CDT  CRÉDITOS  TRANSF. INTERNACIONAL

**MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS**  CUOTA NORMAL  ANTIPO CUOTAS (CARTERA HIPOTECARIA)  DISMINUCIÓN PLAZO  DISMINUCIÓN CUOTA  CANCELACIÓN CRÉDITO

COD. BANCO	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior, y el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar.

No. CHEQUES  TOTAL \$

**PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO**

FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA-MM-DD)	DOCUMENTO No.	VALOR

**RETIROS / TRANSF. INTERNACIONALES / TARJETAS DE CRÉDITO / CHEQUE DE GERENCIA**

#### TRANSFERENCIA A



(92) 00100979529424

No. PRODUCTO / REFERENCIA

4529 00041305

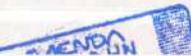
EFFECTIVO

\$ 50.000=

TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DÓLARES \$



NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fincanera Davivienda, Davivalores y Fincacatí, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Sr. JORGE ARENAS CALDERON  
 CR. 7 F Nro. 145 89 AP 404 CEDRITOS  
 BOGOTA / CUNDINAMARCA  
 230421 Zona Postal 1

COMCEL S.A.  
 NIT 800.153.993-7  
 Calle 90 No. 14-37 Tel.6161818 - Bogotá, D.C.  
 Somos autorretenedores según  
 Resolución 0195 del 26 de diciembre de 1995  
 Resolución de Autorretención ICA Cali No 0183 de febrero 22 de 2005  
**GRANDES CONTRIBUYENTES Y RETENEDORES DE IVA**  
 Actividad económica principal 6120

Página No. 1/8

**CANCELE SU FACTURA CON ESTE NÚMERO**

Referencia de Pago 1757515541

PAGUE ANTES DE 28-Abr-2014 TOTAL A PAGAR 113,368.64

Factura de venta No	D 4406102630	Fecha de Suspensión	30-Abr-2014
CC.	4262015	Número Celular	3118706367
		Fecha de Facturación	11-Abr-2014

**RESUMEN DE CUENTA**

Periodo de Facturación 11-Mar-2014 a 10-Abr-2014  
 Fecha de corte del periodo de facturación: 10-Abr-2014  
 Cargos Anteriores 89,209.56  
 Pagos Recibidos (89,210.00)  
 Ajustes/Reversión de Pagos y Cheques Devueltos (0.44)  
 Saldo Anterior 95,753.00  
 Cargos del Mes 17,616.08  
 Impuestos\* 0.00  
 Total a Pagar \$ 113,368.64

\* La tasa de interés moratorio es del 29.45 %  
 En caso que usted presente alguna reclamación en relación con el monto facturado antes de la fecha de pago de la presente factura, usted podrá proceder al pago de las sumas que no sean objeto de la reclamación.

**RESUMEN DE CARGOS PARA EL PERIODO ACTUAL**

	Valor	Impuestos*	TOTAL
Cargos fijos	71,455.00	13,166.80	84,621.80
Consumos	14,040.00	2,808.00	16,848.00
Servicios adicionales	10,258.00	1,641.28	11,899.28
Otros servicios y créditos	0.00	0.00	0.00
Cuentos	0.00	0.00	0.00
<b>TAL CARGOS DEL MES</b>	<b>\$ 95,753.00</b>	<b>17,616.08</b>	<b>113,369.08</b>

Impuestos\* = Incluye el IVA y el impuesto al consumo para servicios de voz.

Impuestos IVA:15,320.48 Consumo:2,295.60

Líneas activadas a partir de Nov 22/04 deben estar al día en pagos para disfrutar promociones ofrecidas al momento de la activación. Si se suspenden por no pago pierden el beneficio

AUTORIZACION ELECTRONICA AUTORIZACION DE NUMERACION No. 31000009046 DE 04-Mar-2012 PRELUDIO D INTERVALO No. 4500000001 AL 4470000000

Pagos Mayo 2014

33C

FARMACIA HOMEOPATICA QUANTA S.A.S.

NIT 800.234.567-0  
CRA.13 No 94 - 44 TEL.6230184

FACTURA DE VENTA No: 00539900

FECHA: 06/05/2014 HORA: 12:14  
ATENDIDO POR: angBlica  
NOMBRE CLIENTE: ARENAS JORGE

NIT CLIENTE: 4,262,015  
DIRECCION: N/A  
CORREO:  
TELEFONO: 3102682034  
Cant. Articulo

Cant.	Articulo	Total
1.00	PHOSPHORUS 0/6 LQ X 30	14,000 E
1.00	UROCRAN 400MG X 90CAP	60,300 E
1.00	CANTHARIS 7CH LQ X 30M	14,000 E
1.00	PIND 50M FLOR	14,000 E
1.00	VITAMINA C 1000MGX 100	28,000 E
1.00	RHEUMADAUL X 20 CAP	9,800 E
	Subtotal	140,100
	Descuento	
	Iva	
	Fletes	
	Total	140,100



Sr. JORGE ARENAS CALDERON  
CR. 7 F Nro. 145 89 AP 404 CEDRITOS  
BOGOTA / CUNDINAMARCA  
235986 Zona Postal 1

COMCEL S.A.  
NIT 800.153.993-7  
Calle 90 No. 14-37 Tel: 6181818 - Bogotá, D.C.  
Somos autorretenedores según  
Resolución 0195 del 26 de diciembre de 1995  
Resolución de Autorretención ICA Cali No 0183 de febrero 22 de 2005  
GRANDES CONTRIBUYENTES Y RETENEDORES DE IVA  
Actividad económica principal 6120

Página No. 1/8

**CANCELE SU FACTURA CON ESTE NÚMERO**

Referencia de Pago 1757515541

PAGUE ANTES DE 26-May-2014 TOTAL A PAGAR 106,842.60

Factura de venta No	D 4410809481	Fecha de Suspensión	28-May-2014
CC.	4262015	Número Celular	3118706367
		Fecha de Facturación	11-May-2014

**RESUMEN DE CUENTA**

Período de Facturación	11-Abr-2014 a 10-May-2014
Fecha de corte del periodo de facturación:	10-May-2014
Cargos Anteriores	113,368.64
Pagos Recibidos	(113,400.00)
Ajustes/Reversión de Pagos y Cheques Devueltos	0.00
Saldo Anterior	(31.36)
Cargos del Mes	90,191.00
Impuestos*	16,682.96
Total a Pagar	\$ 106,842.60

\* La tasa de interes moratorio es del 29.45 %  
En caso que usted presente alguna reclamación en relación con el monto facturado antes de la fecha de pago de la presente factura, usted podrá proceder al pago de las sumas que no sean objeto de la reclamación.

ACCION DE NUMERACION No. 31000036646 DE 04-Jun-2010 PREFLUJO INTERVALO No. 4830000001 AL 4470000000

[Imprimir](#) Cerrar

Este es un registro de las instrucciones realizadas en Citibank® Online. Para imprimirlo, por favor haga clic en "Imprimir". Cuando termine la impresión, cierre esta ventana.

Número de referencia interna: XXXXXX5837

07/05/2014 10:01 A.M. Hora Colombia

### Transferencias a cuentas Citibank y otros bancos

Cuenta origen: MasterCard Silver: XXXXXXXXXXXXXXX944

Destinatario: Doctorrivera

Banco y tipo de cuenta del destinatario: DAVVIENDA-Ahorros

Cuenta destino: 005500109797

Monto: \$ 140.000,00

Fecha de la primera transferencia: 7 Mayo 2014

E-mail del destinatario (opcional): andrivner@hormail.com

Descripción de la transferencia (opcional): Consulta Daniela Arenas

Número de confirmación: 154

Servicio al cliente CitiPhone en Bogotá: 6057000, Medellín: 6097000, Cali: 3807000, Barranquilla: 3197000, Cartagena: 6437000, Bucaramanga: 6907000 y desde el resto del país: 01-800-052-7000

PAGO JUNIO 2014

33



Sr. JORGE ARENAS CALDERON  
CR. 7 F Nro. 145 89 AP 404 CEDRITOS  
BOGOTA / CUNDINAMARCA  
241371 Zona Postal 1

COMCEL S.A.  
NIT 800.153.993-7  
Calle 90 No. 14-37 Tel: 6161616 - Bogotá, D.C.  
Somos autorreñedores según  
Resolución 0195 del 28 de diciembre de 1995  
Resolución de Autorización ICA Cali No 0163 de febrero 22 de 2005  
GRANDES CONTRIBUYENTES Y RETENEDORES DE IVA  
Actividad económica principal 6120

Página No. 1/8

**CANCELE SU FACTURA CON ESTE NÚMERO**

Referencia de Pago 1757515541

PAGUE ANTES DE 26-Jun-2014 TOTAL A PAGAR 122,262.76

Factura de venta No	D 4415873433	Fecha de Suspensión	28-Jun-2014
CC.	4262015	Número Celular	3118706367
		Fecha de Facturación	11-Jun-2014

**RESUMEN DE CUENTA**

Período de Facturación 11-May-2014 a 10-Jun-2014  
Fecha de corte del período de facturación: 10-Jun-2014

Cargos Anteriores		
Pagos Recibidos		106,842.60
Ajustes/Reversión de Pagos y Cheques Devueltos		(106,900.00)
Anterior		0.00
del Mes		(57.40)
Impuestos*		103,426.00
Total a Pagar	\$	18,894.16
		122,262.76

\* La tasa de interés moratorio es del 29.45 %  
En caso que usted presente alguna reclamación en relación con el monto facturado antes de la fecha de pago de la presente factura, usted podrá proceder al pago de las sumas que no sean objeto de la reclamación.

**RESUMEN DE CARGOS PARA EL PERIODO ACTUAL**

	Valor	Impuestos*	TOTAL
Cargos fijos	71,455.00	13,166.80	84,621.80
Consumos	15,300.00	3,060.00	18,360.00
Servicios adicionales	16,671.00	2,667.36	19,338.36
Otros servicios y créditos	0.00	0.00	0.00
Descuentos	0.00	0.00	0.00
TOTAL CARGOS DEL MES	\$ 103,426.00	18,894.16	122,320.16

Impuestos\* = Incluye el IVA y el impuesto al consumo para servicios de voz.

Impuestos IVA:16,548.16 Consumo:2,346.00

Líneas activadas a partir de Nov 22/04 deben estar al día en pagos para disfrutar promociones ofrecidas al momento de la activación. Si se suspenden por no pago pierden el beneficio

DECLARACION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACION DE NUMERACION No. 31000006045 DE 04-Jun-2012 PERIODO INTERVALO No. 447000000



Este es un registro de las instrucciones realizadas en Citibank® Online. Para imprimirlo, por favor haga click en **Imprimir**. Cuando termine la impresión, cierre esta ventana.

Número de referencia interna: XXXXXX5837  
27/06/2013 10:02 A.M. Hora Colombia

**Realizar una Transferencia**

Cuenta origen: MasterCard Silver: XXXXXXXXXXXXXXX913  
Destinatario: DANI  
Banco: DAVIVIENDA-Ahorros  
Cuenta destino: 452900041305  
Cantidad: \$ 200.000,00

Fecha de la primera transferencia: 27 Junio 2013  
E-mail del destinatario (opcional): daniarenas\_6\_4@hotmail.com

Descripción de la transferencia (opcional): Pago voluntario

Número de confirmación: 87

PAGOS JULIO 2014

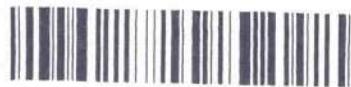
335



### FORMATO DE TRANSACCIONES

CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO

CUENTA AHORRO  CUENTA CORRIENTE  FONDOS  TARJETAS DE CRÉDITO  CDT  CRÉDITOS  TRANSF. INTERNACIONAL



(92) 00101447069159

#### MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS CHEQUES LOCALES

CUENTA NORMAL  ANTIPO CUOTAS (CARTELA HIPOTECARIA)  DISMINUCIÓN PLAZO  DISMINUCIÓN CUOTA  CANCELACIÓN CRÉDITO

COD. BANCO	NÚMERO DE CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR
No. CHEQUES		TOTAL \$	

Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior, y el cliente acepta desde ahora asistido en sus saldos a que hubiera lugar.

#### PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO

FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA-MM-DD)	DOCUMENTO No.	VALOR

#### No. PRODUCTO / REFERENCIA

U529 00047305

EFFECTIVO \$ 100.000

#### TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DÓLARES \$



NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

#### RETIROS / TRANSF. INTERNACIONALES / TARJETAS DE CRÉDITO / CHEQUE DE GERENCIA (REDEMOCCIONES / RENDIMIENTOS)

\$

#### TRANSFERENCIA A

CUENTA AHORRO  FONDOS  CRÉDITOS  
 CUENTA CORRIENTE  TARJETAS DE CRÉDITO  SERVICIO O CONVENIO

N° PRODUCTO DESTINO \$

Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

#### DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS: MARYMAR LITDA. S DE RL TELEFONO: CIUDAD: BOGOTÁ  
 FIRMA DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN: MARYMAR LITDA. S DE RL

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD  CÉDULA DE CIUDADANÍA  CÉDULA DE EXTRANJERÍA  TARJETA DE IDENTIDAD  N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NT. 800.034.313-7 - AH 184-2 Rev. XI - 11

- CLIENTE -

Banco Davivienda S.A.

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda, Davivalores y Fiduciale, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.

MARYMAR LITDA. S DE RL  
 CLINICA VETERINARIA SA  
 TEL. 900168838-1  
 CMA 9 No 140-71  
 TEL. 4241291  
 Resolución DIAN No 310001-11074  
 del 22 de Mayo del 2011.  
 Resolución 18001 Hecho el 08/03/11

factura de venta NO. 31000007454

ALMACEN-17 CE  
 TRV 30 #140-46  
 TEL.: 6264

fecha 28/07/2014  
 cliente DAVIVIENDA S.A.

COMCEL S.A.  
 NIT 800.153.993-7  
 Calle 90 No. 14-37 Tel: 7441618 - Bogotá, D.C.  
 Somos autorretenedores según  
 Resolución 0195 del 26 de diciembre de 1995  
 Resolución de Autorretención ICA Cali No 0183 de febrero 22 de 2005  
 GRANDES CONTRIBUYENTES S/N RESOLUCION 000041  
 DE ENERO 30 DE 2014 Y RETENEDORES DE IVA  
 Actividad económica principal 6120

**CANCELE SU FACTURA CON ESTE NÚMERO** → Referencia

**PUNTOS DE AT:**  
 (Habilitados tam

**Horario de Atención**  
 Lunes a Sábado  
 su celular CLAI  
 Página Web: ww

\* Aplica solo para los

**BOGOTÁ**  
 Auto Sur C.C. Mar  
 Av. 68 No. 264-37  
 Av. 60 No. 44-19  
 Av. Américas No. 1  
 Av. Boyacá No. 3  
 Av. Suba No. 12  
 Calle 13 No. 65-21  
 Calle 116 No. 19A  
 Calle 140 No. 18-4

**CPS's - CENT**  
**Horario de Atención**  
 7 CPS's sur

**ARAUCA**  
 \*Carrera 16 No. 2  
**BOGOTÁ ZONA N**  
 Av. 19 No. 117-1  
 Av. 19 No. 138-0  
 Av. Carrera 58 N  
 Av. Suba No. 106  
 C.C. Andino Lo.  
 C.C. Leona 1001

PAGOS AGOSTO 2014



FORMATO DE TRANSACCIONES

CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO

CUENTA AHORRO  CUENTA CORRIENTE  FONDOS  TARJETAS DE CRÉDITO  CDT  CRÉDITOS  TRANSF INTERNACIONAL



(92) 00100979529432

No. PRODUCTO / REFERENCIA

4528 00001305

EFFECTIVO

\$ 10.000

TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DÓLARES \$

MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS

CHEQUES LOCALES  CUOTA NORMAL  ANTIPO CUOTAS (CARTERA HIPOTECARIA)  DISMINUCIÓN PLAZO  DISMINUCIÓN CUOTA  CANCELACIÓN CRÉDITO

COD. BANCO	NUMERO DEL CHEQUE	NUMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior, y el cliente acepta desde ahora ajustarse en sus saldos a que hubiere lugar.

No. CHEQUES  TOTAL \$

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO

FECHA DE TRANSACCION (AAAA-MM-DD)	DOCUMENTO No.	VALOR

RETIROS / TRANSF. INTERNACIONALES / TARJETAS DE CRÉDITO / CHEQUE DE GERENCIA (REDEMOBILIZACIONES / RENDIMIENTOS)

\$

TRANSFERENCIA A

CUENTA AHORRO  CUENTA CORRIENTE  FONDOS  TARJETAS DE CRÉDITO  CRÉDITOS  SERVICIO O CONVENIO

Nº PRODUCTO DESTINO \$

Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO	CIUDAD	FIRMA DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCION

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD  CÉDULA DE CIUDADANÍA  CÉDULA DE EXTRANJERÍA  TARJETA DE IDENTIDAD  No DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NT. 860.034.313-7 - AH 184-2 Rev. XI - 11

- CLIENTE -

NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda, Daviviendas y Fiduciaria, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.

FACTURA DE VENTA  
 FARMASANTAS SAS  
 NIT 300-149-695  
 Calle 99 No. 12-24  
 Regimen Común  
 ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 52311  
 Somos Grandes Contribuyentes Segun  
 Resolución No. 11344 Dic 24 de 2004  
 Ags. Penedores de IVA e ICA

FACTURA No. 101A 37336  
 SECUENCIA 37336  
 FECHA Y HORA 20-08-2014 17:46:15  
 CAJERO IVONNE ANDREA ESCOBAR MARTIN  
 CIUDAD  
 SUCURSAL 100 Carrera 13 No. 140 - 31 AA B  
 DIRECCION Carrera 13 A No. 96-83 Piso D, E  
 CAJA No. 1  
 CLIENTE DANIELA ARENAS  
 IDENTIFICACION 1020803513  
 PLAN Usuarios Medicina Prepagada  
 PLAN 421957  
 DIRECCION  
 TELEFONO

DESCRIPCION	CANT	VALOR
WINADEINE 500+8MG 1 10	7	9.950
***4_DESCUENTO CONVENIO	CAJA	-995
AINEX 100MG 1 10	1	55.250
***4_DESCUENTO CONVENIO	CAJA	-5.525
TOTAL DESCUENTO		-6.520
TOTAL SIN REDONDEO		58.680
REDONDEO		0
TOTAL FACTURA		58.680

FERRELECTRO M.J.P.

Electrónica - Electricidad - Citofonía - Cerrajería

aiwa®

SONY

Panasonic

SAMSUNG AP.101

Calle 140A No. 7 A - 53 Belmira Plaza

Teléfonos: 614 13 41 - 627 31 04

16-7-152-21 ALEXANDER 5264341

Fecha: Agosto 27/14 3112062479

Nombre: JONAS MORALES

Nº 8137

Dirección:

Teléfono: 6156116

Descripción aparatos:

1 CARGADOR PORTATIL HP P193 SIN CABLE POPAL \$40.000

Observaciones: Cargador cable

Garantía:

Si

No

Nuestra mejor propaganda son nuestros clientes satisfechos

Nota: Después de 90 días no respondemos por ningún aparato sin reclamar.

2601 AGO 170 2014

257

CARULLA CALLE 140  
GERENTE: GERMAN GUATIBONZA 6149531

1 CALLE 140  
GERENTE: GERMAN GUATIBONZA 6149531

CODIGO 299901736457  
TUS PUNTOS DISPONIBLES 3.105  
704728 NORAVER PASTILLAS 9.930  
\*\*\*\* SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$ 9.930  
VF TARJEAS CREDITO 9.930  
Recibo: 007163 RRN: 008872 HPRO: 557358  
CAMBIO 0  
TOTAL MERCADO \$ 9.930

CODIGO 2999017364  
TUS PUNTOS DISPONIBLES 2.935  
400816 DITIOFENACO RETARD 6.050  
762462 SAL EPSON X400 G 1.810 A  
\*\*\*\* SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$ 7.860  
EFECTIVO 10.000  
CAMBIO 2.140  
TOTAL MERCADO \$ 7.860

TARIFA	COMPRA	BASE IMP	IVA
=00%	9930	9930	0
TOTAL=	9930	9930	0

TARIFA	COMPRA	BASE IMP	IVA
=00%	6050	6050	0
A=16%	1810	1560	250
TOTAL=	7860	7610	250

ATENDIDO POR: MARIA RODR  
E: 0548 0210222616  
RAN# 110000579241 DEL 14/MAY/2014  
AUT: 0548 0210216753 del 0219999999

ATENDIDO POR: WENDY SIER  
TIQUETE: 0548 0210222472  
RES BIAN# 110000579241 DEL 14/MAY/2014  
RANG AUT: 0548 0210216753 del 0219999999

TOTAL ARTICULOS COMPRADOS = 1  
Almacenes Exito S.A. NIT 890.900.608-9

TOTAL ARTICULOS COMPRADOS = 2  
Almacenes Exito S.A. NIT 890.900.608-9

ENTRA YA A WWW.CARULLA.COM

Evalua tu experiencia de compra en Carulla y podras ganar Tarjetas regalo  
Ingresa a [www.encuestacarulla.com](http://www.encuestacarulla.com)

Evalua tu experiencia de compra en Carulla y podras ganar Tarjetas regalo  
Ingresa a [www.encuestacarulla.com](http://www.encuestacarulla.com)

y sigue las instrucciones  
Conserva tu tirilla de compra.

y sigue las instrucciones  
Conserva tu tirilla de compra.

25/AGO/2014 12:26 0548 21 0041 2463

24/AGO/2014 14:34 0548 21 0096 9579

REBA

IA 1 CEDRITOS  
NIT: 830.011.670-3

Factu  
Fecha: 2014-08-30 Hora: 10:13  
Caja: 10 CAJERO GENERAL  
Vend: 228 ROZO JORGE EDUARDO

Cura de Venta No.2F4100748207  
Fecha: 2014-08-30 Hora: 10:13  
Caja: 10 CAJERO GENERAL  
Vend: 228 ROZO JORGE EDUARDO

CODIGO	Descripcion	Total
64173	AZIBAY 500 -CAJA	54,350
Items: 1 Unids: 1 Subtotal:		54,350
SERVICIO A DOMICILIO		1,450
==>VALDR NETO A PAGAR:		55,800
Forma de Pago	Valor	Vence
BONO DSCTO	10,300	140827
TARJ.VISA C	45,500 1	140827

CODIGO	Descripcion	Total
32509	PENFLUZ 500-CAJA	43,300
Items: 1 Unids: 1 Subtotal:		43,300
SERVICIO A DOMICILIO		1,450
==>VALDR NETO A PAGAR:		44,750
Forma de Pago	Valor	Vence
EFECTIVO	44,750	140830

\*\*\*\*\*

IMPUESTOS  
16: Base: 1,250 Impto: 200  
0: Base: 43,300 Impto: 0  
TOTAL: 44,550 200  
Mora: 7864BUIFRAGO MORA EDWIN FERNANDO

Pagos Agosto 2014



Sr. JORGE ARENAS CALDERON  
CR. 7 F Nro. 145 89 AP 404 CEDRITOS  
BOGOTA / CUNDINAMARCA  
238197 Zona Postal 1

COMCEL S.A.  
NIT 800.153.993-7  
Calle 90 No. 14-37 Tel: 7441818 - Bogotá, D.C.  
Somos autorretenedores según  
Resolución 0195 del 26 de diciembre de 1995  
Resolución de Autorretención ICA Cali No 0183 de febrero 22 de 2005  
GRANDES CONTRIBUYENTES S/N RESOLUCION 000041  
DE ENERO 30 DE 2014 Y RETENEDORES DE IVA  
Actividad económica principal 6120

Página No. 1/8

**CANCELE SU FACTURA CON ESTE NÚMERO**

Referencia de Pago 1757515541

PAGUE ANTES DE 27-Ago-2014 TOTAL A PAGAR 109,377.72

Factura de venta No	D 4425532534	Fecha de Suspensión	29-Ago-2014
CC.	4262015	Número Celular	3118706367
		Fecha de Facturación	11-Ago-2014

**RESUMEN DE CUENTA**

Período de Facturación 11-Jul-2014 a 10-Ago-2014  
Fecha de corte del periodo de facturación: 10-Ago-2014

Cargos Anteriores		
Pagos Recibidos		95,561.04
Reversión de Pagos y Cheques Devueltos		(95,600.00)
Anterior		0.00
Cargos del Mes		(38.96)
Impuestos*		92,383.00
Total a Pagar	\$	17,033.68
		109,377.72

\* La tasa de interes moratorio es del 29 %  
En caso que usted presente alguna reclamación en relación con el monto facturado antes de la fecha de pago de la presente factura, usted podrá proceder al pago de las sumas que no sean objeto de la reclamación.

**RESUMEN DE CARGOS PARA EL PERIODO ACTUAL**

	Valor	Impuestos*	TOTAL
Cargos fijos	71,455.00	13,166.80	84,621.80
Consumos	12,960.00	2,592.00	15,552.00
Servicios adicionales	7,968.00	1,274.88	9,242.88
Otros servicios y créditos	0.00	0.00	0.00
Descuentos	0.00	0.00	0.00
TOTAL CARGOS DEL MES	\$ 92,383.00	17,033.68	109,416.68

Impuestos\* = Incluye el IVA y el impuesto al consumo para servicios de voz.

CON ELECTRONICA AUTORIZACION DE NUMERACION No. 3000115481 DE 26-Jul-2014 PRELUDIO INTERVALO No. 411621568 AL 47000000



INVERSIONES SALA78 SAS

NIT 900144801-6

Direccion: CALLE 166 21 89

Telefonos: 6729505 - 6720004 Cel 314 394 4652

Fecha: 30-ago-2014 3:02 pm  
Numero: CR 9,447  
Cliente: JORGE ARENAS  
Nit/C C: 4262015  
Direccion: CR 7F 145 89 AP 404  
Telefono: 6156118  
Vendedor: NELSON LINARES

Factura Mostrador

Factura mostrador de venta de CERAGRO VETERINARIA DE BOGOTÁ  
Plaza Independencia Calle 166 21 89 Bogotá (Fono: 6729505) de  
ventas@ceragro.com.co programa TecnoFactura v.01

DESCRIPCION	CANT	VIR	UNT	VALOR
COMFORTIS 9 1-18KG	1 X		26,800	26,800
DOMICILIO 2000	1 X		2,000	2,000
VALOR		\$		27,800
DESCUENTO		\$		0
IVA		\$		0
TOTAL		\$		27,800

CLINICA COLSANITAS S.A. 00104687  
NIT: 8001493846  
AUC 127 21-60 T00945160

COLSANITAS 00475469  
NIT: 860078828  
CRA 16 82-57 T00583641

URGENCIAS CLINICA REINA SOFIA - 47  
FECHA: 28/08/2014 12:45:08 PM  
CONTRATO No. 10 - 10 - 1518644 - 85  
ARENAS GONZALEZ DANIELA

PAI COUNTRY - 392  
FECHA: 28/08/2014 09:35:43 AM  
CONTRATO No. 10 - 10 - 1518644 - 85  
TITULAR FAMILIA: GONZALEZ CAMACHO NANCY

CONCEPTO	VALOR
UPP MP COLSANITAS	24.000
IVA 5% UPP MP COLSANITAS	1.200
INGRESO PARA TERCEROS	
TOTAL IVA:	1.200
TOTAL:	\$ 25.200

CONCEPTO	VALOR
VENTA DE VALERAS	24.000
Vale: 27031389	
IVA 5%	1.200
TOTAL IVA:	1.200
TOTAL:	\$ 25.200

PAGOS SEPTIEMBRE 2014

559



Sr. JORGE ARENAS CALDERON  
CR. 7 F Nro. 145 89 AP 404 CEDRITOS  
BOGOTA / CUNDINAMARCA  
234600 Zona Postal 1

COMCEL S.A.  
NIT 800.153.993-7  
Calle 90 No. 14-37 Tel: 7441816 - Bogotá, D.C.  
Somos autorretenedores según  
Resolución 0185 del 28 de diciembre de 1995  
Resolución de Autorretención ICA Cali No 0183 de febrero 22 de 2005  
GRANDES CONTRIBUYENTES S/N RESOLUCION 000041  
DE ENERO 30 DE 2014 Y RETENEDORES DE IVA  
Actividad económica principal 6120

Página No. 1/8

**CANCELE SU FACTURA CON ESTE NÚMERO**

Referencia de Pago 1757515541

PAGUE ANTES DE 25-Sep-2014 TOTAL A PAGAR 91,021.07

Factura de venta No	D 4430250141	Fecha de Suspensión	27-Sep-2014
CC.	4262015	Número Celular	3118706367
		Fecha de Facturación	10-Sep-2014

**RESUMEN DE CUENTA**

Período de Facturación	11-Ago-2014 a 10-Sep-2014	Fecha de Facturación	Fecha: 24/09/14 Hora: 16:45:02
Fecha de corte del periodo de facturación:	10-Sep-2014	Cajero:	ROCIO YANNETH VIRGEN
Cargos Anteriores		Caja:	2
Cargos Recibidos		Cuenta:	1757515541
Reversión de Pagos y Cheques Devueltos		RECAUDO POR CONSUMO	\$91,021.07
Cargos del Mes		TC VC 5878	\$91,136.77
Impuestos*		Total Recibido :	91,021.07
Total a Pagar	\$ 91,021.07		

\* La tasa de interes moratorio es del 29 %  
En caso que usted presente alguna reclamación en relación con el monto facturado antes de la fecha de pago de la presente factura, usted podrá proceder al pago de las sumas que no sean objeto de la reclamación.

**RESUMEN DE CARGOS PARA EL PERIODO ACTUAL**

	Valor	Impuestos*	TOTAL
Cargos fijos	12,012.58	2,837.69	14,850.27
Consumos	7,560.00	1,512.00	9,072.00
Servicios adicionales	6,342.00	1,334.72	7,676.72
Otros servicios y créditos	49,521.00	7,923.36	57,444.36
Descuentos	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL CARGOS DEL MES</b>	<b>\$ 77,435.58</b>	<b>13,607.77</b>	<b>91,043.35</b>

Impuestos\* = Incluye el IVA y el impuesto al consumo para servicios de voz.

4JA PLUS 3 CONTADOR  
NIT: 830.011.670-3

Factura de Venta No. 218101818571  
Fecha: 2014-09-02 Hora: 23:20  
Caja: 10 BELCY GAONA  
Vend: 3090RODRIGUEZ GARCIA JAVIER

CODIGO	Descripcion	Valor
22748	AZITROMICIN-CAJA	1,400
22748	AZITROMICIN-CAJA	1,400
Items:	2 Unids: 2 Subtotal:	22,800
SERVICIO DOMIC.NOCT.		1,900
	Recargo Domici.	550
<b>VALOR NETO A PAGAR:</b>		<b>25,250</b>
Forma de Pago	Valor	Verde
EFFECTIVO	25,250	14,200
	IMPUESTOS	
16: Base:	2,111 Impto:	309
0: Base:	22,800 Impto:	0
<b>TOTAL:</b>	<b>24,911</b>	<b>339</b>

COLSANITAS 00475487  
NIT: 860078828 T00583661  
CRA 16 82-57

PAI COUNTRY - 392  
FECHA: 28/08/2014 10:19:15 AM  
CONTRATO No. 10 - 10 - 1518644 - 85  
TITULAR FAMILIA: GONZALEZ CAMACHO NANCY

CONCEPTO	VALOR
VENTA DE VALERAS	48,000
vale DE 27031440 A 27031441	
IVA 5%	2,400
<b>TOTAL IVA:</b>	<b>2,400</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 50,400</b>

COLSANITAS 00218470  
NIT: 860078828 T00583661  
CRA 16 82-57

PAI COUNTRY - 392  
FECHA: 08/09/2014 01:12:05 PM  
CONTRATO No. 10 - 10 - 1518644 - 85  
TITULAR FAMILIA: GONZALEZ CAMACHO NANCY

CONCEPTO	VALOR
VENTA DE VALERAS	24,900
vale DE 27031441	
IVA 5%	1,200
<b>TOTAL IVA:</b>	<b>1,200</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 26,100</b>

CON ELECTRONICA AUTORIZACION DE NUMERACION DE 29-Jan-2014 PRELUDIO INTERVALO No. 4418675487 AL 447000000

RAZON SOCIAL O NOMBRE DEL CLIENTE			NIT. O C.C.			DIRECCION		
Jorge Arenas.			4262015			BOGOTA		

TELEFONO	CUIDAD	EMISION			VENCIMIENTO			COD.VEN.	NOMBRE VENDEDOR
—	Bogota	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		Lorena Vargas
		09	09	14					

GRUPO	CODIGO	NOMBRE	LOTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Trot	Traumael Boletas		1		41050

Dr Karen Contreras  
Colsanitas.  
tarjeta visa  
autorizacion = 117799

RESOLUCION DIAN No.31000079719 DEL 2014  
-08-13 RANGOS DE NUMERACION DE: M320 AL  
M 1000;MBOG517 AL MBOG 1000;MBQL156 AL  
MBQL1000;MBQS87 AL MBQ1000;MCAL110 AL  
MCAL1000;MIBG136 AL MIBG1000;MKND114 AL  
MKND1000;MLAU89 AL MLAU1000;MMED95 AL  
MMED1000;MMZL65 AL MMZL1000;MNVA108 AL  
MNVA1000;MOCC253 AL MOCC1000;MPER77 AL  
MPER1000;MTUN116 AL MTUN1000;MVER169 AL  
MVER1000;

SON:		ACEPTAMOS PAGAR EL VALOR TOTAL DE ESTA FACTURA A HEEL COLOMBIA LTDA., A SU VENCIMIENTO		SUBTOTAL		41050
FECHA RECIBIDO:		NOMBRE Y C.C.		DESCUENTO COMERCIAL		
14:43 09-09-2014		Lorena Vargas		IVA		
HORA Y FECHA DE ELABORACIÓN		ACEPTADA (FIRMA Y SELLO)		RETEFUENTE 3,5%		
Lorena Vargas				RETE ICA		
VENDEDOR				TOTAL		41050

La presente Factura de Venta causará después de su vencimiento, intereses moratorios a la tasa máxima legalmente permitida. Si el cheque no es pagado por el banco, aplicaremos la multa el 20% (C.Cio. Art. 731).  
- AL CANCELAR EXIJA SU RECIBO DE CAJA -

RESOLUCION DIAN No. 310000036126 DE 2008/10/28, RANGOS DE NUMERACION DEL: M-0001 AL M-1000; MBOG-0001 AL MBOG-1000; MBQL-0001 AL MBQL-1000; MBQS-0001 AL MBQS-1000; MCAL-0001 AL MCAL-1000; MCAU-0001 AL MCAU-1000; MKND-0001 AL MKND-1000; MLAU-0001 AL MLAU-1000; MMED-0001 AL MMED-1000; MMZL-0001 AL MMZL-1000; MNVA-0001 AL MNVA-1000; MOCC-0001 AL MOCC-1000; MPER-0001 AL MPER-1000; MRES-0001 AL MRES-1000; MTUN-0001 AL MTUN-1000; MVER-0001 AL MVER-1000.

SEDE ADMINISTRATIVA Carrera 7ª No 113 - 43 Ofic. 703 PBX: (1) 620 8714 Fax: (1) 620 8802  
BOGOTÁ NORTE Avenida 19 No 108 - 45 PBX: (1) 213 1222 Fax: 612 3446 Ext. 119 CHAPINERO Carrera 9ª No 47 - 04 Tel.: (1) 285 4124 Telefax: (1) 285 4127 OCCIDENTE Carrera 68 D No 23 B - 25 Local 1 Tel.: (1) 405 2248 Telefax: (1) 405 2256 KENNEDY Calle 38 No 74 - 31 sur Tel.: (1) 450 5090 Fax: (1) 273 4305 SUR Carrera 17 No 18 - 46 sur Local Comercial 203 Conjunto Comercial Rego. Tel.: (1) 562 2594 Telefax: (1) 361 0303 BARRANQUILLA NORTE Carrera 53 No 74 - 153 Tel.: (5) 360 3896 Telefax: (5) 360 5213 SUR Carrera 21 No 50 - 10 Local 5 (frente al Hospital Pediátrico) Tel.: (5) 372 0686 Telefax: (5) 370 91115 CALI SUR Carrera 39 No 6 - 100 Local 1 Tel.: (2) 553 6698 Telefax: (2) 553 6697 NORTE Avenida Estación No 5 A N - 74 Tel.: (2) 668 2172 Fax: (2) 402 2626 CARTAGENA Carrera 5 No 34 - 63 Calle del Arzobispado esquina Tel.: (5) 664 2349 Telefax: (5) 664 2482 IBAGUE Carrera 5 No 38 - 56 Local 11 Edificio Quinta Avenida Tel.: (8) 266 0911 Telefax: (8) 266 5847 MANIZALES Carrera 23 No 59 - 34 Tel.: (6) 885 5383 Telefax: (6) 885 2701 MEDELLIN SAN DIEGO Centro Comercial San Diego Carrera 43 No 34 - 20 Tel.: (4) 261 3217 Telefax: (4) 261 0151 LAURELES Centro Comercial Mail de los Laureles Calle 37 No 80 - 36 Local 130 Tel.: (4) 414 2522 Telefax: (4) 411 2552 CENTRO El Unión Centro Comercial Carrera 48 No 52 - 107 Local 107 Tel.: (4) 512 8325 Fax: (4) 512 1602 NEIVA Calle 11 No 6 - 84 Local 1 Telefax: (8) 872 2956 PEREIRA Calle 23 No 6 - 19 Local 2 Edificio Esmeralda Tel.: (6) 334 3572 Telefax: (6) 334 7724 TUNJA Calle 20 No 12 - 84 Local 164 Centro Comercial Plaza Real Tel.: (8) 740 8829 Telefax: (8) 743 0467

PAGOS OCTUBRE 2014

347



Sr. JORGE ARENAS CALDERON  
CR. 7 F Nro. 145 89 AP 404 CEDRITOS  
BOGOTA / CUNDINAMARCA  
238704 Zona Postal 1

COMCEL S.A.  
NIT 800.153.993-7  
Calle 90 No. 14-37 Tel: 7441818 - Bogotá, D.C.  
Somos autorretenedores según  
Resolución 0195 del 26 de diciembre de 1995  
Resolución de Autorretención ICA Cali No 0183 de febrero 22 de 2005  
GRANDES CONTRIBUYENTES S/N RESOLUCION 000041  
DE ENERO 30 DE 2014 Y RETENEDORES DE IVA  
Actividad económica principal 6120

Página No. 1/8

**CANCELE SU FACTURA CON ESTE NÚMERO**

Referencia de Pago **1757515541**  
Total

PAGUE ANTES DE 27-Oct-2014 TOTAL A PAGAR 42,565.27

Factura de venta No.	D 4435114120	Fecha de Suspensión	29-Oct-2014
CC.	4262015	Número Celular	3118706367
		Fecha de Facturación	11-Oct-2014

**RESUMEN DE CUENTA**

Período de Facturación 11-Sep-2014 a 10-Oct-2014  
Fecha de corte del período de facturación: 10-Oct-2014

Cargos Anteriores	91,021.07
Recibidos	(91,021.00)
Reversión de Pagos y Cheques Devueltos	0.00
Anterior	0.07
Cargos del Mes	35,720.00
Impuestos*	6,845.20
Total a Pagar	42,565.27

\* La tasa de interes moratorio es del 28.76 %  
En caso que usted presente alguna reclamación en relación con el monto facturado antes de la fecha de pago de la presente factura, usted podrá proceder al pago de las sumas que no sean objeto de la reclamación.

**RESUMEN DE CARGOS PARA EL PERIODO ACTUAL**

	Valor	Impuestos*	TOTAL
Cargos fijos	28,250.00	5,650.00	33,900.00
Consumos	0.00	0.00	0.00
Servicios adicionales	7,470.00	1,195.20	8,665.20
Otros servicios y créditos	0.00	0.00	0.00
Descuentos	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL CARGOS DEL MES</b>	<b>\$ 35,720.00</b>	<b>6,845.20</b>	<b>42,565.20</b>

Impuestos\* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

Impuestos IVA: 5,715.20 Consumo: 1,130.00

Líneas activadas a partir de Nov 22/04 deben estar al día en pagos para disfrutar promociones ofrecidas al momento de la activación. Si se

XLUCCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACION DE NUMERACION No. 35000115641 DE 20-Jun-2014 PRELUDIO INTERVALO No. 441675646 AL 447000000



ALMACEN CEDRITOS  
CR 9 No. 139-47 Tel. 508 2222

JORGE ARENAS 2014267024  
089012400001  
MEDQUIP NEBULIZADO 125,000  
002150  
SC 2150 CLUB DSCTO 15.0% 18,750  
CREDIBANCO ES SU RED

== SUBTOTAL/TOTAL -->> \$ 106,25  
CREDITO VISA 106,25  
CREDIBANCO ES SU RED  
AUTORIZA=578903 TARJ=5878  
RECIBO =005899

1.670-3

**S.**  
**s**  
**clas**  
**100**  
**0**

2W4100153256  
ra: 19:03  
NA  
IPAGAUTA PEDRO JOSE

n	Total
5-CAJA	30,400
15,200	
2 Subtotal:	30,400
IO	1,450
AGAR:	31,850
Valor	Vence
31,850	141006
PUESTOS	
250 Impto:	200
400 Impto:	0
650	200



1 - 18:12:20 ICT 13,2  
MERCADOS ROMI  
AVX 9 139-88  
C. UNICO: 001181437 TER: ES407003  
VISA EXP: 1801 CUC: 01 Cr  
\*\*5878 RECIBO: 001002 RAN: 001396  
ARG: cd1bb126e75a3ab2  
AID: a00000000310120  
AP LABEL: VISA CREDI

VENTA APRO: 757229  
COMPRA NETA \$ 13.650  
IVA \$ 0  
INC \$ 0  
**TOTAL \$ 13.650**  
BASE DE DEVOLUCION IVA \$ 0\*  
\* SUJETO A VERIFICACION POR LA DIAN.  
BIENVENIDO AL MUNDO  
CONTACTLESS  
ARENAS CALDERON/JORGE  
\*\*\* CLIENTE \*\*\*

Pagos noviembre 2014

346



### FORMATO DE TRANSACCIONES

CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO

CUENTA AHORRO  CUENTA CORRIENTE  FONDOS  TARJETAS DE CRÉDITO  CDT  CRÉDITOS  TRANSF. INTERNACIONAL



(92) 00100979529416

**MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS**  CUOTA NORMAL  ANTICIPO CUOTAS (CARTERA HIPOTECARIA)  DISMINUCIÓN PLAZO  DISMINUCIÓN CUOTA  CANCELACIÓN CRÉDITO

COD. BANCO	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior, y el cliente acepta desde ahora ajustarse en sus saldos a que hubiere lugar.

No. CHEQUES  TOTAL \$

**PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO**

FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA-MM-DD)	DOCUMENTO No.	VALOR

**RETIROS / TRANSF. INTERNACIONALES / TARJETAS DE CRÉDITO / CHEQUE DE GERENCIA (REDEMOCIONES / RENDIMIENTOS)**

\$

**TRANSFERENCIA A**

CUENTA AHORRO  FONDOS  CRÉDITOS

CUENTA CORRIENTE  TARJETAS DE CRÉDITO  SERVICIO O CONVENIO

Nº PRODUCTO DESTINO  \$

Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

**DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN**

NOMBRES Y APELLIDOS  TELÉFONO  CIUDAD  FIRMA DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

No. PRODUCTO / REFERENCIA

45290004 1305

EFFECTIVO

\$ 25.000

TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DÓLARES \$



NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda, Davivalores y Fiduciale, por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre.

Banco Davivienda S.A.



Sr. JORGE ARENAS CALDERON  
CR. 7 F Nro. 145 89 AP 404 CEDRITOS  
BOGOTA / CUNDINAMARCA  
223468 Zona Postal 1

COMCEL S.A.  
NIT 800.153.993-7  
Calle 90 No. 14-37 Tel:7441818 - Bogotá, D.C.  
Somos autorretenedores según  
Resolución 0195 del 26 de diciembre de 1995  
Resolución de Autorretención ICA Cali No 0183 de febrero 22 de 2005  
GRANDES CONTRIBUYENTES S/N RESOLUCION 000041  
DE ENERO 30 DE 2014 Y RETENEDORES DE IVA  
Actividad económica principal 6120

Página No. 1/8

**CANCELE SU FACTURA CON ESTE NÚMERO**

Referencia de Pago 1757515541  
Total

PAGUE ANTES DE 28-Nov-2014 TOTAL A PAGAR 41,121.27

Fecha de Suspensión 30-Nov-2014

INTERVALO No. 4418576466 AL 4470000000

Pagos DICIEMBRE 2014



Sr. JORGE ARENAS CALDERON  
CR. 7 F Nro. 145 89 AP 404 CEDRITOS  
BOGOTA / CUNDINAMARCA  
223661 Zona Postal 1

COMCEL S.A.  
NIT 800.153.983-7  
Calle 90 No. 14-37 Tel:7441818 - Bogotá, D.C.  
Somos autorretenedores según  
Resolución 0195 del 26 de diciembre de 1995  
Resolución de Autorretención ICA Cali No 0183 de febrero 22 de 2005  
GRANDES CONTRIBUYENTES S/N RESOLUCION 000041  
DE ENERO 30 DE 2014 Y RETENEDORES DE IVA  
Actividad económica principal 8120

Página No. 1/8

**CANCELE SU FACTURA CON ESTE  
NUMERO**

Referencia de Pago 1757515541  
Total

PAGUE ANTES DE 26-Dic-2014 TOTAL A PAGAR 46,898.07

Factura de venta No	D 4444946483	Fecha de Suspensión	28-Dic-2014
CC.	4262015	Número Celular	3118706367
		Fecha de Facturación	11-Dic-2014

**RESUMEN DE CUENTA**

Período de Facturación	11-Nov-2014 a 10-Dic-2014
Fecha de corte del periodo de facturación:	10-Dic-2014
Cargos Anteriores	41,121.27
Pagos Recibidos	(41,121.00)
Ajustes/Reversión de Pagos y Cheques Devueltos	0.00
Saldo Anterior	0.27
Cargos del Mes	39,455.00
Impuestos*	7,442.80
Total a Pagar	\$ 46,898.07

\* La tasa de interés moratorio es del 28.76 %  
En caso que usted presente alguna reclamación en relación con el monto facturado antes de la fecha de pago de la presente factura, usted podrá proceder al pago de las sumas que no sean objeto de la reclamación.

**RESUMEN DE CARGOS PARA EL PERIODO ACTUAL**

	Valor	Impuestos*	TOTAL
Cargos fijos	20,250.00	5,650.00	33,900.00
Consumos	0.00	0.00	0.00
Servicios adicionales	11,205.00	1,792.80	12,997.80
Otros servicios y créditos	0.00	0.00	0.00
Descuentos	0.00	0.00	0.00
TOTAL CARGOS DEL MES	\$ 39,455.00	7,442.80	46,897.80

Impuestos\* = Incluye el IVA y el impuesto al consumo para servicios de voz.

Impuestos IVA:6,312.80 Consumo:1,130.00

Líneas activadas a partir de Nov 22/04 deben estar al día en pagos para disfrutar promociones ofrecidas al momento de la activación. Si se suspenden por no pago pierden el beneficio

SOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACION DE NUMERACION No. 32000154841 DE 26-Jun-2014 PREFLUID INTERVALO No. 441600000

22122014

CLIENTE: DANIELA ARENAS

DIRECCIÓN:

CANT.	DESCRIPCIÓN	ARTICULO	VR. UNIT	VR. TOTAL
	GUARDERIA DE			
	9 DIAS		\$20.00	180.00

## Relacion de pagos Daniela Arenas desde junio de 2013

AÑO	MES	DIA	Concepto	Valor	Acumulado
2013	Julio	25	Celular	94.856	94.856
		16	Romi	61.088	155.944
	agosto	26	Celular	82.800	238.744
		29	Davivienda	725.000	963.744
	septiembre	25	Celular	101.022	1.064.766
		24	Davivienda	70.000	1.134.766
	octubre	4	Celular	10.000	1.144.766
		25	Celular	100.300	1.245.066
	noviembre	7	Davivienda	150.000	1.395.066
		15	Davivienda	40.000	1.435.066
		21	Davivienda	225.000	1.660.066
		21	Davivienda	20.000	1.680.066
		26	Celular	85.497	1.765.563
		30	Davivienda	85.000	1.850.563
	diciembre	12	Romi	52.400	1.902.963
		13	Davivienda	85.000	1.987.963
		18	Davivienda	85.000	2.072.963
		26	Celular	96.263	2.169.226
<b>Total pagos de julio a diciembre 2013</b>					<b>2.169.226</b>

aniela Arenas desde enero de 2014

AÑO	MES	DIA	Concepto	Valor	Acumulado
2014	enero	21	Davivienda	248.000	248.000
		24	Celular	86.983	334.983
		24	Davivienda	200.000	534.983
	febrero	20	Davivienda	50.000	584.983
		26	Celular	86.066	671.049
	marzo	27	Celular	89.210	760.259
	abril	1	Davivienda	50.000	810.259
		4	Davivienda	100.000	910.259
		29	Davivienda	50.000	960.259
		26	Celular	113.368	1.073.627
	mayo	6	farmacia	140.100	1.213.727
		7	Davivienda	140.000	1.353.727
		26	Celular	104.842	1.458.569
	junio	26	Celular	122.263	1.580.832
		27	Davivienda	200.000	1.780.832
	julio	22	Davivienda	100.000	1.880.832
		26	farmacia	31.300	1.912.132
		25	Celular	95.561	2.007.693
		31	Panamericana	53.300	2.060.993
	agosto	20	Davivienda	50.000	2.110.993
		20	Drogueria	58.680	2.169.673
		22	Cargador	40.000	2.209.673
		25	Drogueria	9.930	2.219.603
		24	Drogueria	7.860	2.227.463
		27	Drogueria	54.350	2.281.813
		30	Drogueria	44.750	2.326.563
		27	Celular	109.378	2.435.941
		30	Drogueria	27.800	2.463.741
		28	Colsanitas	25.500	2.489.241
		28	Colsanitas	25.500	2.514.741
	septiembre	2	Drogueria	22.800	2.537.541
		4	Drogueria	41.050	2.578.591
		25	Celular	91.021	2.669.612
		28	Colsanitas	50.400	2.720.012
	octubre	6	Drogueria	31.850	2.751.862
		27	Celular	42.565	2.794.427
		27	Drogueria	106.250	2.900.677
		13	Drogueria	13.650	2.914.327
	noviembre	11	Davivienda	25.000	2.939.327
		28	Celular	41.121	2.980.448
	diciembre	26	Celular	46.898	3.027.346
		22	Guarderia	180.000	3.207.346
<b>Total 2014</b>					<b>3.207.346</b>

os Daniela Arenas 2015 y 2016

Mes	Dia	Concepto	Valor	Acumulado
enero	10	Celular	39.864	39.864
	27	Panamericana	81.000	120.864
julio	28	Davivienda	20.000	140.864
agosto	3	Drogueria	95.000	235.864
	20	Panamericana	18.900	254.764
Septiembre	3	Davivienda	30.000	284.764
	18	Panamericana	38.000	322.764
	18	Drogueria	48.824	371.588
		<b>Total 2015</b>		<b>371.588</b>

2016

Mayo

21

Davivienda

50.000

50.000

**RESUMEN**

año	pagado
2013	2.169.226
2014	3.207.346
2015	371.588
2016	50.000
<b>Total</b>	<b>5.798.160</b>

21-10-16  
347

*Fernando Higuera Rodríguez*  
*Abogado*

OF. EJEC. JUZG. FAMILIA.

Señores

**JUZGADO SEGUNDO (2º) DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE FAMILIA**  
E.S.D.

61111790  
16 14:14

Referencia : Ejecutivo alimentos 2008 – 00841  
Demandante : NANCY LUCILA GONZALEZ CAMACHO  
Demandado : JORGE ARENAS CALDERON  
Jdo. Origen : VEINTE (20) DE FAMILIA DE BOGOTA

**FERNANDO HIGUERA RODRIGUEZ** apoderado del demandado, identificado como aparece al pie de mi firma, encontrándome dentro del término legal a que se refiere el artículo 446 del Código General del Proceso, procedo a descorrer el traslado de la liquidación presentada por la actora, para lo cual me permito allegar una liquidación en la que se incluyen las sumas de dinero entregadas por mi poderdante a favor de su hija DANIELA ARENAS GONZAALEZ, así:

LIQUIDACION REALIZADA Y APROBADA POR EL JUZGADO EL DIA 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2013.....\$ 45.780.803.=

Menos:

Pagos año 2013.....\$ 2.169.226.  
Pagos año 2014.....\$ 3.207.346.  
Pagos años 2015 ..... \$ 371588.  
Pagos año 2016.....\$ 50.000.

TOTAL PAGOS.....(\$ 5.798.160.).

SALDO A PAGAR.....( \$39.982.643.)

En cuanto se refiere a la suma que se pretende adeudada por concepto de gastos de educación por valor de \$ 16.354.700.=, solicito al juzgado que los mismos se desestimen teniendo en cuenta que no existe prueba alguna de que los mismos se hayan causado.

16/10/2016

A efecto de probar las sumas pagadas por mi mandante a favor de su hija DANIELA ARENAS GONZALEZ, me permito allegar al despacho en 36 folios los originales de los recibos en donde constan los pagos que igualmente se relacionan en tres folios para conocimiento del despacho.

Del Señor Juez,

**FERNANDO HIGUERA RODRIGUEZ**  
C.C. No. 19199767  
T.P. No. 68150 del C.S. de la J.

ANEXO LO ANUNCIADO



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución de Asuntos  
de Familia de Bogotá D.C

Fase de despacho hoy 11 NOV. 2016

Observación: UAWO, LIQ CREDITO  
VENIDO TRASLADO, DES-  
COPRE TRASLADO.

El(a) Secretario(a)

FOLIO	VALOR
309	20.000,00
311	30.000,00
313	50.000,00
316	725.000,00
317	70.000,00
319	40.000,00
319	225.000,00
319	20.000,00
320	150.000,00
321	85.000,00
323	85.000,00
324	85.000,00
326	200.000,00
327	248.000,00
328	50.000,00
330	100.000,00
330	50.000,00
331	50.000,00
333	140.000,00
335	100.000,00
336	50.000,00
342	25.000,00
	2.598.000,00

349

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**  
Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).-

**Ref.: Ejecutivo de Alimentos No.2008-00841-20**

Del avalúo visto a folios 301 y 305, córrase traslado a la parte contraria por el término de tres días.

De otra parte y dado que la actualización de la liquidación del crédito vista a folios 293 y 306 practicada por la parte actora, no fue objetada, se encuentra ajustada a derecho, y por ende no merece reparo alguno, el Despacho le imparte su aprobación (num.3° art. 446 C.G. del P.) pero por la suma de **\$59'537.553**, descontando las consignaciones vistas a folios 309, 311, 313, 316, 317, 319, 320, 321, 323, 324, 326, 327, 328, 330, 331, 333, 335, 336 y 342 (\$2'598.000) efectuadas en la cuenta de Davivienda de la alimentaria-ver relación anexa-.

De igual manera se le indica al apoderado del demandado que a folio 293 se encuentra la certificación de los pagos cancelados por educación y que no es procedente tener en cuenta los demás recibos por él aportados como quiera que corresponden a conceptos que no han sido cobrados por la parte demandante ni se han ordenado cancelar.

NOTIFÍQUESE,  
  
**GABRIEL DARIÓ JURIS GÓMEZ.**  
JUEZ

Spcg.

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACION POR ESTADO  
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.115 fijado hoy 16 de noviembre de 2016 a la hora de las 8:00 AM  
  
**JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES**  
Profesional Universitario

350

OF. EJEC. JUZG. FAMILIA.  
33063 24-NOV-15 16:50  
Gonzalez

Señor  
JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ  
E. S. D.

Referencia: ejecutivo de alimentos No. 841 de 2008 de NANCY LUCILA GONZALEZ CAMACHO contra JORGE ARENAS CALDERON.  
Despacho de procedencia: JUEZ VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Según lo dispuesto en el artículo 448 del CGP, comedidamente solicitó al despacho que señale fecha y hora para la diligencia de remate del derecho de cuota parte embargado y secuestrado en el presente asunto.

Señor Juez,



**DIEGO ANDRÉS GONZÁLEZ MEDINA**  
C.C. NO. 1010168640 de Bogotá  
T.P. NO. 169294 del C.S de la J



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Asesoría en Asuntos  
de Familia de Bogotá D.C

Pasa al Despacho hoy 12 8 NOV. 2016.

Observacion CON SOLICITUD

El(a) Secretario(a) JFH

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

**Ref: Ejecutivo de Alimentos No.2008-00841- J. 20**

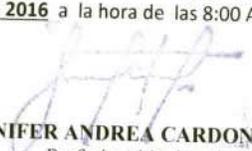
Previo a decretar fecha para llevarse a cabo la diligencia de remate, se solicita a la parte interesada se allegue al expediente el respectivo trabajo de partición en donde se le adjudicó una cuota parte del inmueble al demandado para el control legal y los fines legales propios de este proceso, como quiera que en el certificado de libertad y tradición del inmueble no se especifica la porción en que fue adjudicada a los herederos.

De otra parte, en relación al avalúo presentado se solicita a quien lo aporta que aclare detalladamente el mismo, toda vez que, de acuerdo con el dictamen presentado por perito evaluador, el bien en el que la parte demandada tiene una porción se encuentra avaluado para 2013 en mil doscientos millones de pesos moneda corriente (\$1.200.000.000), y en el avalúo presentado se indica que el mismo tiene un precio para este año de ciento sesenta y cuatro millones setecientos cuarenta y siete mil pesos (\$164.747.000).

NOTIFIQUESE,

  
**GABRIEL DARIÓ JURIS GÓMEZ**  
JUEZ

G

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACION POR ESTADO  
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO 125 fijado hoy 30 de Noviembre de 2016 a la hora de las 8:00 AM  
  
**JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES**  
Profesional Universitario

- 2- folios del memorando Nonrople

Señor  
JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN ASUNTOS DE  
FAMILIA DE BOGOTÁ  
E.  
D. S.

Referencia: ejecutivo de alimentos No. 841 de 2008 de  
NANCY LUCILA GONZALEZ CAMACHO contra JORGE  
ARENAS CALDERON.  
Despacho de procedencia: JUEZ VEINTE DE FAMILIA DE  
BOGOTÁ

En mi calidad de apoderado de la demandante en el proceso de la referencia, me permito presentar las siguientes aclaraciones en relación con los requerimientos del auto de 29 de noviembre de 2016, proferido en el presente asunto:

**1. Sobre la solicitud del trabajo de partición**

Según se observa en la anotación No. 6 del certificado de libertad y tradición del bien objeto de embargo (Fl. 26 y 257), la adjudicación de dicho bien a los herederos se realizó **"en común, proindiviso y en proporciones iguales"**. Así las cosas, habida cuenta que son siete herederos, ahora propietarios, en común y proindiviso de dicho inmueble. **La parte o porción de cada uno es equivalente a la séptima parte o al 14.2857% del total del bien, habida cuenta que son siete los herederos, quienes fungen ahora como propietarios en común y proindiviso.**

En ese sentido, la parte o porción de la que es propietario el demandado en el presente asunto, señor **JORGE ARENAS CALDERON, es el 14.2857% del total del bien.**

Dado lo anterior, el trabajo de partición de dicha sucesión (el cual en todo caso, no lo tiene el demandante sino el demandado) no deviene necesario en el presente asunto.

**2. Sobre el avalúo del derecho de cuota parte a rematarse**

Según lo dispuesto en el auto de 20 de octubre de 2016 (Fl. 304), este Despacho ordenó al demandante "dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 444 del CGP, esto es incrementado en un 50% el valor del avalúo catastral del predio". Pues bien, de conformidad con dicha orden judicial, el avalúo del derecho de cuota parte embargado y secuestrado en el presente proceso se obtiene así:

Avalúo catastral del 100 % del predio a 2016: 164.747.000.oo. (Con fundamento en el certificado catastral obrante a Fl. 301)

Avalúo incrementado en 50%: 257.120.500.00.

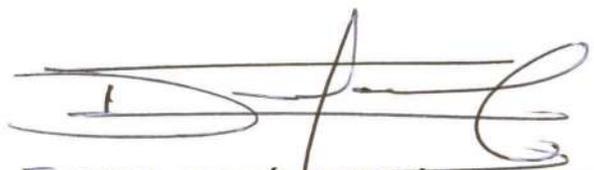
**Avalúo del derecho de cuota parte del ejecutado (es decir, la séptima parte o el 14.2857%): 42.853.416.00**

Según dispone el artículo 444 del CGP, sobre este último valor habrá de realizarse el remate de dicho derecho de cuota parte, habida cuenta que *“Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real.”*

Habida cuenta que esta es la norma vigente a la fecha, es este valor que deberá aplicarse para efectos de rematar el derecho de cuota parte del inmueble objeto del presente asunto.

Dado lo anterior, y según lo dispuesto en el artículo 448 del CGP, comedidamente se solicita al despacho que señale fecha y hora para la realización de la diligencia de remate del derecho de cuota parte embargado y secuestrado en el presente asunto.

Señor Juez,



**DIEGO ANDRÉS GONZÁLEZ MEDINA**  
C.C. NO. 1010168640 de Bogotá  
T.P. NO. 169294 del C.S de la J



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución en Asuntos  
de Familia de Bogotá D.C

20 FEB. 2017

Pasa al Despacho hoy

Observación CON ESCRITO que  
ANTECEDE.

El(a) Secretario(a)

354

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**  
Bogotá D.C., veinte (20) de febrero de dos mil diecisiete (2017).-

**Ref.: Ejecutivo de Alimentos No.2008-00841-20**

Previo al señalamiento de hora y fecha para llevar a cabo la almoneda tal y como se solicita en el memorial que antecede, aclárese por el memorialista el valor del citado avalúo pues el obrante a folio 305 y el que antecede los valores señalados no corresponden con los reales.

NOTIFIQUESE,

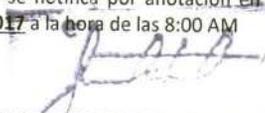


**GABRIEL DARIO JURIS GOMEZ**  
**JUEZ**

Spcg.

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.030 fijado hoy 21 de febrero de 2017 a la hora de las 8:00 AM



**JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES**  
Profesional Universitario

Señor

JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ

E. S. D.

355  
Cm  
17

Referencia: ejecutivo de alimentos No. 841 de 2008 de NANCY LUCILA GONZALEZ CAMACHO contra JORGE ARENAS CALDERON.

Despacho de procedencia: JUEZ VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ



En mi calidad de apoderado de la demandante en el proceso de la referencia, aclarar el valor del avalúo:

Según lo dispuesto en el auto de 20 de octubre de 2016 (Fl. 304), este Despacho ordenó al demandante "dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 444 del CGP, esto es incrementado en un 50% el valor del avalúo catastral del predio". Pues bien, de conformidad con dicha orden judicial, el avalúo del derecho de cuota parte embargado y secuestrado en el presente proceso se obtiene así:

- a. Avalúo catastral del 100 % del predio a 2016: 164.747.000.oo. (Con fundamento en el certificado catastral obrante a Fl. 301)
- b. Avalúo incrementado en 50%: 247.120.500.oo. ✓
- c. **Avalúo del derecho de cuota parte del ejecutado (es decir, la séptima parte o el 14.2857%): 35.302.929.oo**

Según dispone el artículo 444 del CGP, sobre este último valor habrá de realizarse el remate de dicho derecho de cuota parte, habida cuenta que "Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real." Habida cuenta que esta es la norma vigente a la fecha, es este valor que deberá aplicarse para efectos de rematar el derecho de cuota parte del inmueble objeto del presente asunto.

Dado lo anterior, y según lo dispuesto en el artículo 448 del CGP, comedidamente se solicita al despacho que señale fecha y hora para la realización de la diligencia de remate del derecho de cuota parte embargado y secuestrado en el presente asunto.

Señor Juez,

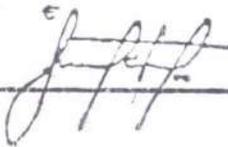
**DIEGO ANDRÉS GONZÁLEZ MEDINA**  
C.C. NO. 1010168640 de Bogotá  
T.P. NO. 169294 del C.S de la J



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución en Asuntos  
de Familia de Bogotá D.C

Pasa al Despacho hoy 08 MAR. 2017

Observación CON ESCRITO QUE  
ANTECEDE

El(a) Secretario(a) 

356

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE**  
**BOGOTÁ**

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

**Ref: Ejecutivo de Alimentos Rad. No. 2008-0841-20.**

Atendiendo la solicitud que antecede y por ser la misma procedente, el Despacho señala la hora de las **11:00 a.m.** del día **10** del mes **mayo** de **2017**, para llevar a cabo la diligencia de remate del 14.2857% del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 095-27085, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso y cuya cuota parte es de propiedad del demandado JORGE ARENAS CALDERON.

De conformidad con lo previsto en el inciso 3° del artículo 448 del C.G. del P., será postura admisible aquella que cubra el 70% del avalúo dado a dicho inmueble, para lo cual se tiene cuenta el avalúo presentado por la parte actora corresponde a la suma de \$35'302.929 y que el interesado deberá consignar previamente como depósito para hacer postura el 40% del mismo conforme a lo previsto en el artículo 451 del Código General del Proceso.

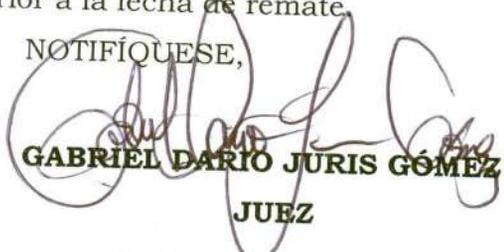
Adviértase que la consignación deberá realizarse a orden de la OFICINA DE EJECUCIÓN EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ cuyo código es 110013410000, cuenta de depósitos judiciales No.110012033801 del Banco Agrario de Colombia.

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrida al menos una (1) hora.

En los términos y cumpliendo todos los requisitos señalados en el artículo 450 *ibidem*, elabórese el aviso correspondiente y hágase su publicación.

La parte actora debe aportar, junto con las constancias de publicación, el certificado de tradición del inmueble objeto de subasta expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate.

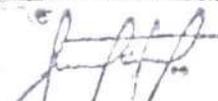
NOTIFIQUESE,

  
**GABRIEL DARIO JURIS GÓMEZ**

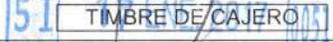
**JUEZ**

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO 43 fijado hoy  
10 de marzo de 2017 a la hora de las 8:00 AM

  
**JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES**  
Profesional Universitario

 Pontificia Universidad <b>JAVERIANA</b> Bogotá NIT: 860013720 -1	<b>PRE-RECIBO</b>	<b>CREDITOS</b>	20	<b>FECHA DE IMPRESIÓN</b>		17/Ene/2017
		<b>CARGA</b>	MATR COMPLE TA	<b>Ref. No.</b>	PRE-MTR-07000701260198	
<b>ESTUDIANTE</b>	Arenas Gonzalez, Daniela	<b>PROGRAMA ACADEMICO</b>	LITER Estudios Literarios			
<b>IDENTIFICACION</b>	CC 1020803513	<b>ID DEL ESTUDIANTE</b>	00020122295	<b>CICLO LECTIVO</b>	1710	

CONCEPTO DEL PAGO	VALOR	COD. BANCO	CHEQUE GERENCIA No.	VALOR
Matricula LITER	7.476.000			
1ª fecha <b>PAGUE HASTA 20/Dic/2016</b>	<b>7.476.000</b>			
2ª fecha <b>PAGUE HASTA 12/Ene/2017</b>	<b>7.625.520</b>			
3ª fecha <b>PAGUE HASTA 20/Ene/2017</b>	<b>7.662.900</b>			
			EFFECTIVO	
			TOTAL	
				
				
				

Recuerde:

- § Antes de realizar el pago, compruebe que cumple con los requisitos académicos exigidos por la Universidad.
- § El pago de matricula debe ser efectuado en efectivo, cheque de gerencia o través de Internet en el autoservicio del estudiante.

- § Si considera recurrir a un crédito otorgado por entidades financieras, tramítelo con suficiente anticipación para que su pago sea oportuno y no se generen sanciones por mora.

(COPIA ESTUDIANTE)

358

Señor  
JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE FAMILIA DE BOGOTÁ  
E. S. D.

OF. EJEC. JUZG. FAMILIA.  
- memorial  
- anexo  
36691 6-APR-17 15:51  
Honorable

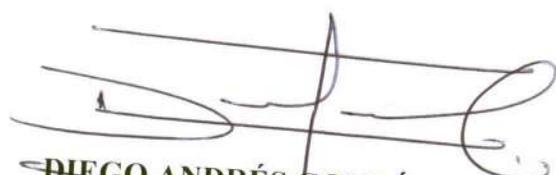
Referencia: Ejecutivo de alimentos No. 841 de 2008 de **NANCY LUCILA GONZALEZ CAMACHO** contra **JORGE ARENAS CALDERON**.  
Despacho de origen: **JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ**

En mi calidad de apoderado de la parte demandante, comedidamente le solicito que se sirva incrementar el valor del crédito en la suma de \$3.831.450.00 pesos que corresponde al 50% de \$7.662.900.

Este último valor fue sufragado por la señora **NANCY LUCILA GONZALEZ CAMACHO**, el día 17 de enero de 2017, por concepto de matrícula de **DANIELA ARENAS CALDERON**, en el programa de literatura de la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**.

Adjunto al presente memorial el recibo de pago de dicha matrícula.

Señor Juez,

  
**DIEGO ANDRÉS GONZÁLEZ MEDINA**  
C.C. No. 1010168640 de Bogotá  
T.P. No. 169294 del C. S de la J.

07 ABR. 2017



República de Colombia  
Rector Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución de Asuntos  
Bogotá D.C.

Pasa al Despacho hoy

Observación

CON ESCRITO QUE  
ANTECEDE.

07 ABR. 2017

El(a) Secretario(a)

359

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**  
Bogotá D.C., siete (7) de abril de dos mil diecisiete (2017).-

**Ref.: Ejecutivo de Alimentos No.2008-00841-20**

El memorial que antecede, junto con su anexo, agréguese al expediente para que obren en él y en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.

De otra parte, el Despacho autoriza a las partes para que presenten la actualización de la liquidación del crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G. del P., en donde se deben incluir los gastos de educación que se hayan generado en la proporción correspondiente y atendiendo para ello el título base de la ejecución.

NOTIFÍQUESE.  
  
**GABRIEL DARIO JURIS GÓMEZ**  
**JUEZ**

Spcg.

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACION POR ESTADO  
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.063 fijado hoy 17 de abril de 2017 a la hora de las 8:00 AM  
  
**JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES**  
Profesional Universitario

Desp. 17-4-12 360

*Fernando Higuera Rodríguez*  
*Abogado*

OF. EJEC. JUZG. FAMILIA.

36713 7-APR-17 10:38

*Monosep*

Señores  
Juzgado segundo (2) de ejecución de Familia  
Edificio Virrey torre sur piso 4  
E.S.D.

Referencia : 1100131100 20 2008 00841 00  
Demandante : NANCY LUCILA GONZALEZ CAMACHO  
Demandado : JORGE ARENAS CALDERON  
Juzgado Origen : Veinte (20) del circuito de Familia

**FERNANDO HIGUERA RODRÍGUEZ**, apoderado del demandado y de conformidad con su solicitud, tendiente a pagar la obligación a que se refiere el proceso en referencia y obtener la cancelación del gravamen que pesa sobre la cuota parte del inmueble de su propiedad, me permito solicitarle al señor juez se sirva ordenar que por secretaria se expida una certificación en la que se especifique el valor total de la liquidación, incluyendo lo correspondiente a las costas y agencias en derecho.

Atentamente,

**FERNANDO HIGUERA RODRIGUEZ**  
CC No. 19199767  
TP No. 68150 del C.S. de la J.



República de Colombia  
Poder Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Bogotá D.C.

21 ABR. 2017

Pasa al Despacho por

Solicitud

Observación

F.(a) Secretario(a)

**INFORME AVALUO COMERCIAL**

**INFORMACION BÁSICA**

PROPIETARIOS  DOC.IDENT

DIRECCION DEL INMUEBLE

BARRIO  MUNICIPIO:

DEPARTAMENTO  ESTRATO  SECTOR

METODOLOGIA VALUATORIA

JUSTIFICACION VALUATORIA

**INFORMACION DEL SECTOR**

SERVICIOS PUBLICOS		USOS DEL SECTOR		ESTADO VIAS DE ACCESO		
	PREDIO	SECTOR				
ACUEDUCTO	<input type="text" value="SI"/>	<input type="text" value="SI"/>	VIVIENDA	<input type="text" value="SI"/>	ASFALTO	<input type="text" value="SI"/>
ALCANTARILLADO	<input type="text" value="SI"/>	<input type="text" value="SI"/>	COMERCIO	<input type="text" value="SI"/>	ANDENES	<input type="text" value="SI"/>
ENERGIA ELECTRICA	<input type="text" value="SI"/>	<input type="text" value="SI"/>	INDUSTRIA	<input type="text" value="NO"/>	SARDINEL	<input type="text" value="SI"/>
GAS NATURAL	<input type="text" value="NO"/>	<input type="text" value="SI"/>	INSTITUCIONAL	<input type="text" value="SI"/>	OTROS	<input type="text" value="SI"/>
TELEFONO	<input type="text" value="NO"/>	<input type="text" value="SI"/>	MIXTO	<input type="text" value="NO"/>	PARQUE	<input type="text"/>

**PERSPECTIVAS DE VALORIZACION**

LENTO A MODERADO YA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, SU DESARROLLO ES MODERADO Y AUN LE FALTA CONSOLIDACION AL SECTOR.

AMOBILIAMIENTO URBANO		TOPOGRAFIA DEL LOTE		TRANSPORTE	
PARQUES	<input type="text" value="SI"/>	PLANO	<input type="text" value="SI"/>	PARTICULAR	<input type="text" value="SI"/>
PARADERO	<input type="text" value="SI"/>			BUSES	<input type="text" value="NO"/>
ALUMBRADO	<input type="text" value="SI"/>	INCLINADO	<input type="text"/>	BUSETAS	<input type="text" value="SI"/>
ZONA VERDE	<input type="text" value="NO"/>			TAXIS	<input type="text" value="SI"/>
ARBORIZACION	<input type="text" value="NO"/>	OTRO	<input type="text" value="-"/>	BICICLETAS	<input type="text" value="SI"/>
ALAMEDAS	<input type="text" value="NO"/>			OTRO	<input type="text" value="SI"/>

**INFORMACION DEL INMUEBLE**

TIPO	<input type="text" value="LOTE"/>	MAT. INMOBILIARIA	<input type="text" value="095 - 27085"/>
USO	<input type="text" value="RESIDENCIAL Y COMERCIO"/>	CODIGO CATASTRAL	<input type="text" value="00-02-0066-0013-000"/>
CLASE	<input type="text" value="URBANO"/>	AREA LEVANTAMIENTO	<input type="text" value="984,36 M2"/>
AREA LOTE	<input type="text" value="977,00 M2"/>	AREA CONSTRUIDA	<input type="text" value="79,32 M2"/>
ESCRITURA N°	<input type="text" value="1416 DEL 16 DE ABRIL DE 1991 DE LA NOTARIA VEINTICINCO DEL CIRCULO DE BOGOTA"/>		

**LINDEROS DEL INMUEBLE**

POR EL OCCIDENTE: CON LA PLAZUELA DE SANTANDER. HOY CARRERA 9 EN EXTENSION APROX. DE 21,28 ML. POR EL NORTE: CON LA CALLE 12 DE LA CIUDAD DE SOGAMOSO, EN EXTENSION APROX. DE 42,12 ML. POR EL ORIENTE: CON EL LOTE DE LA HUERTA QUE LOS VENEDORES SE HAN RESERVADO DE ESTA VENTA, EL CUAL SE HALLA SEPARADO EN SU TOTALIDAD DEL LOTE DE LA CASA POR LA PARED QUE PARTIENDO DE LA CALLE 12 DE LA CIUDAD DE SOGAMOSO ARRIBA DEL PORTÓN DE CAMPO VA HASTA LA PARED MEDIANERA QUE SEPARA LA FINCA VENDIDA DE LA DE LOS ESPOSOS PLATA Y ROJAS. HOY CON HEREDEROS REYNA Y LEONOR CAMARGO SPOLIDORE. EN EXTENSION APROX. DE 28,28 ML. POR EL SUR: CON LA CASA DE LOS ESPOSOS ALBERTO PLATA Y CARMEN AMELIA ROJAS Y ENCIERRA. HOY CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD SOGAMOSO EN EXTENSION APROXIMADA DE 13,30 ML., 6,00 ML Y 29,90 ML., EN LINEA QUEBRADA.

**INFORMACION DE LA CONSTRUCCION**

NUMERO DE PISOS		ESTADO DE LA CONSTRUCCION	
MERO DE SOTANOS	<input type="text" value="-"/>	NUEVA	<input type="text" value="-"/>
DUREZ AÑOS	<input type="text" value="50"/>	EN OBRA	<input type="text"/>
RO	<input type="text" value="-"/>	TERMINADA	<input type="text" value="SI"/>
		USADA	<input type="text" value="SI"/>
		SIN TERMINAR	<input type="text" value="SI"/>
		REMODELADA	<input type="text"/>

**ESTADO DE CONSERVACION**

OPTIMO  BUENO  REGULAR  MALO  DEMOLICION

ESTRUCTURA	<input type="text" value="MUROS PORTANTES"/>
FACHADA	<input type="text" value="PAÑETE CON CAL"/>
CUBIERTA	<input type="text" value="ESTRUCTURA DE MADERA Y TEJA DE BARRO"/>

**DEPENDENCIAS DEL INMUEBLE**

SALA	<input type="text" value="1"/>	ANTEJARDIN	<input type="text"/>	PATIO ROPAS	<input type="text" value="1"/>	ESTUDIO	<input type="text"/>
COMEDOR	<input type="text" value="1"/>	BAÑO PRIVADO	<input type="text"/>	HALL CIRCULACION	<input type="text" value="1"/>	HALL ALCOBAS	<input type="text"/>
ALCOBAS	<input type="text" value="2"/>	BAÑO SERVICIO	<input type="text" value="1"/>	ALCOB. SERVICIO	<input type="text"/>	BALCON	<input type="text"/>
COCINA	<input type="text" value="1"/>	BAÑO SOCIAL	<input type="text"/>	BODEGA	<input type="text"/>	TERRAZA	<input type="text"/>
GARAJES	CUBIERTO <input type="text" value="10"/>	PRIVADO	<input type="text" value="10"/>	ILUMINACION	<input type="text" value="REGULAR"/>		
	DESCUBIER	USO EXCL	<input type="text" value="-"/>	VENTILACION	<input type="text" value="BUENA"/>		

362

4

**DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE**

EL PREDIO CORRESPONDE A UN LOTE UBICADA EN LA ZONA URBANA DE SOGAMOSO, CON UNA CASA ANTIGUA EN LA PARTE POSTERIOR DEL LOTE EN MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN POR LO TANTO NO SE TIENE EN CUENTA PARA EL AVALUO, SE VALORA EL LOTE, POSEE LOS SERVICIOS BÁSICOS INSTALADOS Y EN FUNCIONAMIENTO. TIENE CERRAMIENTO CON MUROS EN LADRILLO Y UN PORTÓN DE ACCESO A LOS PARQUEADEROS QUE ES PARA LO QUE SE UTILIZA. EL PREDIO SE PUEDE CONSTRUIR HASTA DOS PISOS Y SU USO ES DE MEJORAMIENTO INTEGRAL PARA USO RESIDENCIAL Y/O INSTITUCIONAL

**ACABADOS DEL INMUEBLE**

	ESTADO		CALIDAD
PISOS	REGULAR	PISOS	REGULAR
MUROS	REGULAR	MUROS	REGULAR
TECHOS	REGULAR	TECHOS	REGULAR
CARP. MADERA	REGULAR	CARP. MADERA	REGULAR
CARP. METALICA	REGULAR	CARP. METALICA	REGULAR
BAÑOS	REGULAR	BAÑOS	REGULAR
COCINA	REGULAR	COCINA	REGULAR

ACTUALIDAD EDIFICADORA	COMPORTAMIENTO OFERTA Y DEMANDA
SE ESTAN CONSTRUYENDO DOS EDIFICIOS EN EL SECTOR.	EXISTE VENTA DE LOTES Y CASAS USADAS Y APARTAMENTOS NUEVOS EN EL SECTOR.

**LIQUIDACION AVALUO**

DESCRIPCION	AREA	VALOR UNITARIO (M2)	VALOR TOTAL
AREA LOTE	984,36	\$ 1.670.000,00	\$ 1.643.881.200,00
<b>VALOR TOTAL AVALUO</b>			<b>\$ 1.643.881.200,00</b>

SON MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE.

**JUSTIFICACION DEL AVALUO**

El valor del predio corresponde a la investigación del mercado en el sector, a la reglamentación Urbana, se encontraron varias ventas de casas usadas y lotes en el sector y cerca al inmueble, más o menos a una cuadra hay ventas, se realizó la sumatoria de estas, se sacó la media aritmética, la desviación estándar y el coeficiente de variación obteniendo el valor del metro cuadrado que está en el cuadro anterior.

**CUADRO DE HOMOGENEIZACION, LOTES URBANOS, SIMILARES EN EL CENTRO CUADRO DE ENCUESTAS Y VALORES**

LOTES URBANA: Zona Urbana de Sogamoso, costado Oriental, centro de Sogamoso, con similares características. Lotes Planos cercanos al predio con los servicios básicos sobre la vía, algunos instalados, sector para uso institucional y residencial de acuerdo al P.O.T, acuerdo municipal 029 del 28 de Diciembre de 2016, se permite la construcción de dos pisos, con índice de ocupación del 85 %. Desarrollo estable en el sector ya que se está construyendo dos Edificios cerca.

INMUEBLE	FUENTE	PROPIETARIO	CELULAR	AREA M2	TOPOGRAFIA	UBICACIÓN	PRECIO/M2
					PENDIENTE%		
1	Avaluo	Alexander Chisino	3123783718	520	Plana	Centro Sogamoso	1.600.000
2	Compra	Jorge Buitrago	3152082378	850	Plana	Centro Sogamoso	1.750.000
3	Avaluo	Alfredo tobon Pachon	3002645495	900	Plana	Centro Sogamoso	1.500.000
4	Avaluo	Ricardo Vasquez	3105513496	350	Plana	Centro Sogamoso	1.800.000
5	Avaluo	Luis Alberto Vega	3112200871	280	Plana	Centro Sogamoso	1.700.000
<b>Promedio</b>							<b>1.670.000</b>
<b>Desviacion Estandar</b>							<b>120.416</b>
<b>Coefficiente de Variacion</b>							<b>7.2%</b>

**NORMATIVA DEL PREDIO**

DE ACUERDO AL P.O.T. ACUERDO N° 029 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2016, EL PREDIO SE ENCUENTRA EN LA ZONA DE SUELO URBANO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO. BARRIO GUSTAVO JIMENEZ, EN LA UTD 5. CON UNA DENSIDAD RESTRINGIDA, ÍNDICE DE OCUPACIÓN MÁXIMO DEL 85 % AREA CONSTRUIBLE DE 100,00 M2 MINIMO. TRATAMIENTO EN DESARROLLO. USO PRINCIPAL: INSTITUCIONAL Y RESIDENCIAL. ALTURAS PERMITIDAS HASTA 2 PISOS. PARQUEADERO AL INTERIOR DEL PREDIO. VOLUMETRÍA: PAREADA. CLASIFICACIÓN VEHICULAR LIVIANO. CON IMPACTO AMBIENTAL BAJO-MEDIO.

**OBSERVACIONES**

EL AVALUO CORRESPONDE A UN LOTE DONDE ESTÁ FUNCIONANDO UN PARQUEADERO, CON CERRAMIENTO EN LADRILLO, TIENE UNA CONSTRUCCIÓN ANTIGUA EN MAL ESTADO LA CUAL NO SE VALORA, POSEE LOS SERVICIOS BÁSICOS INSTALADOS Y EN FUNCIONAMIENTO, PRESENTA DOS VÍA DE LLEGADA, LA CARRERA 9 COMO PRINCIPAL Y LA CALLE 12 COMO SECUNDARIA, LAS VÍAS ESTÁN PAVIMENTADAS EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, SE OBSERVAN ALGUNAS CONSTRUCCIONES ANTIGUAS Y NUEVAS EN EL SECTOR Y CERCA AL PREDIO, EN EL SECTOR HAY CONSTRUCCIONES DE DIFERENTES CLASES Y CALIDADES, EN EL CENTRO SE ESTÁN CONSTRUYENDO TRES EDIFICIOS CERCA A MAS O MENOS DOS CUADRAS EL PREDIO QUEDA A UNA CUADRA DEL PARQUE DE LA VILLA.

**INFORMACION DEL SECTOR**

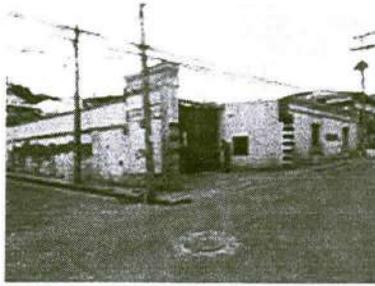
ES UN SECTOR URBANO EN DESARROLLO MODERADO, PRESENTA LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS EN ALGUNAS PARTES, SOBRE LA VÍA DE LLEGADA, LA VÍA PRINCIPAL ES LA CARRERA 9, TIENE FÁCIL ACCESO. CERCA ENCONTRAMOS ALGUNOS SERVICIOS URBANOS A UNA CUADRA COMO EL PARQUE DE LA VILLA, VARIAS ENTIDADES BANCARIAS, LA CATEDRAL DE SOGAMOSO, EL TEATRO SOGAMOSO ESTA EN DIAGONAL, SALUD SOGAMOSO ESTA SOBRE EL COSTADO SUR DEL LOTE, COMERCIO MENOR DE VARIOS TIPOS Y ES UN SECTOR COMERCIAL Y RESIDENCIAL.

**GLOSARIO**

**Avalúo:** Tasación del valor de un predio a precios comerciales  
**Valorización:** Debe entenderse como el crecimiento de los precios por encima de la inflación.  
**Lote:** Es el terreno, factor inicial para determinar el valor de un inmueble.  
**Construcción:** Son las edificaciones que se colocan encima de un lote  
**Suelo Urbano:** Las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos por el plan de ordenamiento que cuenta con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitando su urbanización y/o construcción.  
**Suelo Rural:** Terrenos no aptos para el uso urbano, por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, explotación de recursos naturales y actividades análogas.  
**Homogenización:** Hacer Homogéneo, equivalente, comparable  
**Vida Física:** Es el tiempo total que dura una construcción  
**Vida Técnica:** Período que dura una construcción cuando es utilizable y no requiere reparaciones  
**Vida Económica:** Período de una edificación para el uso económico que fue construida.  
**Índice de Construcción:** El Número máximo de Metros cuadrados (M<sup>2</sup>) que pueden hacerse en un predio.  
**Edad en Porcentaje de Vida:** Depreciación total de una construcción en porcentaje de su valor a nuevo debida a su edad y estado de conservación.

ANEXOS: - REGISTRO FOTOGRAFICO Y CARNET DE LA LONJA DE LA S.C.A.	FECHA VISITA AL INMUEBLE: 09/04/2017	NOMBRE Y FIRMA DEL PERITO AVALUADOR  LUIS FERNANDO NOSSA GRANADOS RNA SIG. N° 04008887
	FECHA INFORME DE AVALUO: 11/04/2017	
	De acuerdo con el numeral 7 del Artículo 2º del Decreto 422 de Marzo 8 de 2000 y con el Artículo 19 del Decreto 1420 de Junio 24 de 1998, Resolución N° 620 del 23 de septiembre de 2008.	

## REGISTRO FOTOGRAFICO



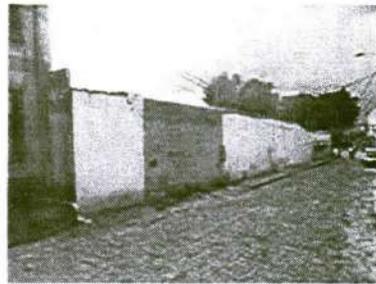
VISTA GENERAL DEL PREDIO



FACHADA CARRERA 9. OCCIDENTAL



ENTORNO INMEDIATO CALLE 12.



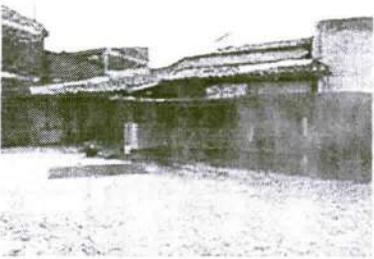
FACHADA COSTADO NORTE



VISTA COSTADO OCCIDENTAL



VISTA INTERNA DEL LOTE



CONSTRUCCION EXISTENTE Y ESTADO



VISTA INTERNA DEL PREDIO

ELABORO: ARQUITECTO LUIS FERNANDO NOSSA GRANADOS  
AVALUADOR RNA. SIC N° 04008887



SOCIEDAD  
COLOMBIANA DE  
ARQUITECTOS  
PRESIDENCIA  
NACIONAL

**LONJA**  
INMOBILIARIA  
**SCA**

REGIONAL BOYACA CAP.  
SOGAMOSO



Arq. Luis Fernando  
Nossa Granados

C.C. 9530941  
RNA LI: 1779043011  
RNA SIC: 04008887  
Valuador MASTER

Vence: mayo

2017

Este carne es personal e intrasferible

Para su validez debe acompañarse del  
documento de identidad.  
VALIDEZ UN AÑO

En caso de encontrar este carne favor informar a la SCA  
Carrera 6 No. 26 B-85 Piso 11  
Te: 571-3509922 Cel: 3132935015  
lonja@sca-pn.org

[www.sociedadcolombianadearquitectos.org](http://www.sociedadcolombianadearquitectos.org)



Fernando Higuera Rodríguez  
Abogado

Señor  
JUEZ SEGUNDO (2) DE JECUCION DE FAMILIA  
Edificio Virrey Torres Sur P. 4  
E.S.D

OF. EJEC. JUZG. FAMILIA.

Referencia : 11001311002020080084100  
Demandante : NANCY LUCILA GONZALEZ CAMACHO  
Demandado : JORGE ARENAS CALDERON  
Juzgado origen : Veinte (20) del circuito de Familia.

36938 20-APR-'17 16:08

**FERNANDO HIGUERA RODRÍGUEZ**, apoderado del demandado señor **JORGE ARENAS CALDERON**, me refiero a su auto del 9 de marzo del presente año, que fijó como fecha para el remate del bien inmueble embargado dentro del presente proceso el día 10 de mayo del presente a las 11 a.m., teniendo como base el 70% con fundamento en el avalúo catastral aumentado en el 50%, presentado por la demandante.

La anterior decisión se ha tomado sin tener en cuenta que sobre el mismo inmueble previamente se convocó a dos diligencias de remate de fechas enero 21 del 2014 y julio 31 de 2014, que fracasaron por no existir postores.

Para las mencionadas diligencias de remate se tuvo en consideración el avalúo presentado y que lo estimó en \$1.200.000.000= el valor del inmueble correspondiéndole al demandado una cuota parte igual al 14.285% por un valor de \$171.420.000.

Es totalmente lesivo para los intereses patrimoniales de mi defendido que se haya aceptado un avalúo como el presentado por la parte demandante y que sin duda alguna le causara un grave perjuicio en caso de no revocarse.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que mi poderdante no ha presentado ante su despacho avalúo del bien inmueble de su propiedad a rematar, me permito de conformidad con lo dispuesto en numeral 2 del artículo 444 del Código General del Proceso a presentar un avalúo efectuado por el Arquitecto de la Universidad Nacional Luis Fernando Nossa Granados- perito evaluador de fecha 11 de abril de 2017 y que corresponde a la actualidad del mismo.

El mismo arroja las siguientes cifras:

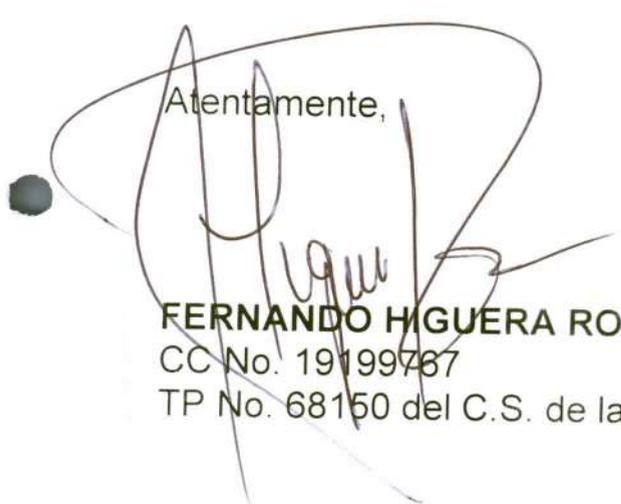
El inmueble se encuentra avaluado en la suma de \$ 1.643.881.200.=  
El 14.285% correspondiente a la cuota parte de mi poderdante asciende en consecuencia a la suma de \$ 234.828.430.=, valor sobre el cual se debe hacer la licitación del 70%.

*Fernando Higuera Rodríguez*  
*Abogado*

Como podrá observar el señor Juez y tomar la decisión que en derecho corresponda el último avalúo catastral presentado por la parte demandante, frente a los que obran en el proceso para las diligencias de remate fracasadas y el avalúo que en fecha se presenta con el presente escrito, guardan diferencias inconciliables y que seguramente del mantenerse el avalúo presentado por el demandante causará un inminente y grave perjuicio a mí representado.

Por tanto solicito al señor Juez, se revoque el auto de marzo 9 de 2017, a fin de que se modifique el avalúo del inmueble en los términos solicitados.

Atentamente,



**FERNANDO HIGUERA RODRIGUEZ**

CC No. 19199767

TP No. 68150 del C.S. de la J.

Anexo: Avalúo pericial del inmueble en 5 folios.



República de Colombia  
Poderes del Poder Público  
Oficina de Atención en Asuntos  
de Servicio - Bogotá D.C.

21 ABR. 2017

Pasa al Despacho de

Observaciones:

Solicitudes.

El(a) Secretario(a)

368

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE**  
**BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil diecisiete (2017).

**Ref: Ejecutivo de Alimentos Rad. No. 2008-0841-20.**

En atención a lo pedido en escrito visto a folio 360 de este cuaderno, por la Oficina de Ejecución procédase a la expedición de la certificación requerida por el interesado en los términos solicitados, teniendo en cuenta respecto al estado de la obligación la última liquidación del crédito aprobada.

Ahora bien, el Despacho se abstiene de dar trámite al escrito que antecede, toda vez que esta no es la oportunidad procesal para objetar el avalúo del inmueble embargado presentado por la parte actora, obsérvese que durante el término del traslado del mismo el ejecutado no efectuó pronunciamiento alguno.

Igualmente, se le indica que resulta improcedente revocar la providencia de fecha 9 de marzo de 2017, como quiera que la misma ya se encuentra ejecutoriada y en firme.

NOTÍFQUESE,  
  
**GABRIEL DARIO JURIS GOMEZ**  
**JUEZ**

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACION POR ESTADO  
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO 71 fijado hoy 27 de abril de 2017 a la hora de las 8:00 AM  
  
**JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES**  
Profesional Universitario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE BOGOTÁ D.C. CALLE 11 NO. 9-28/30 PISO 4 EDIFICIO VIRREY SOLÍS

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA  
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

**CERTIFICA:**

Que ante este Despacho se adelanta trámite judicial con las siguientes especificaciones:

Numero de radicación: 2008 - 00841  
(Proveniente del Juzgado 20 de Familia de Bogotá D.C.)  
Clase de proceso: EJECUCIÓN  
Sub-clase de proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
Demandante: NANCY LUCILA GONZÁLEZ CAMACHO  
C.C. No. 41.760.542  
Demandado: JORGE ARENAS CALDERÓN  
C.C. No. 4.262.015

En el proceso de la referencia, el Juez Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, mediante auto de fecha 15 de noviembre de 2016, aprobó la liquidación del crédito en la suma de **\$59.537.553** y en auto del 07 de abril de 2017, se autorizó a las partes para que presenten la actualización del crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, en donde se debe incluir los gastos de educación que se hayan generado en la proporción correspondiente y atendiendo para ello el título base de la ejecución.

Igualmente, me permito certificar que el valor de las agencias en derecho es la suma de **\$1.957.676.00** las cuales fueron aprobadas en auto de fecha 1º de junio de 2011, proferido por el Juzgado Veinte de Familia de Bogotá (origen)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, hoy nueve (09) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES  
Profesional Universitario

370

Señor

**JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE FAMILIA DE BOGOTÁ**

**E.**

**S.**

**D.**

*Alisha*  
OF. EJEC. JUZG. FAMILIA.  
37158 28-APR-17 14:26

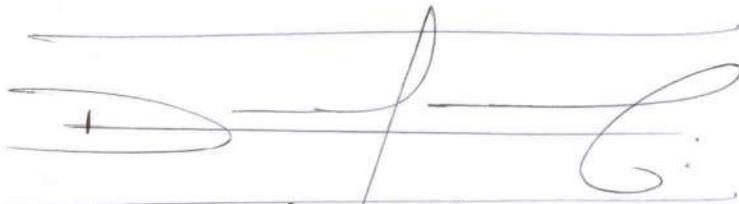
Referencia: Ejecutivo de alimentos No. 841 de 2008 de **NANCY LUCILA GONZÁLEZ CAMACHO** contra **JORGE ARENAS CALDERON**.

Despacho de origen: **JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ**.

En mi calidad de apoderado de la parte demandante, comedidamente le solicito se fije nueva fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate.

Lo anterior toda vez que aún no se ha elaborado el aviso correspondiente.

Señor Juez,



**DIEGO ANDRÉS GONZÁLEZ MEDINA.**

**C.C. No. 101068640 de Bogotá**

**T.P No. 169294 del C. S dela J.**

371

REPÚBLICA DE COLOMBIA



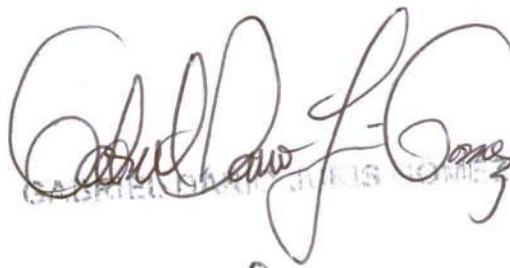
RAMA JUDICIAL  
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
Calle 11 No 9 - 28 piso 4 Torre Sur Complejo Judicial El Virrey

DILIGENCIA DE REMATE

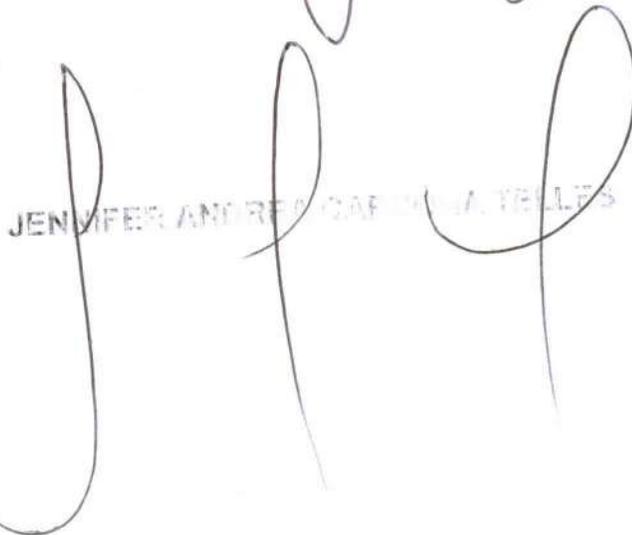
Ref. EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2008-841 (Juzgado 20 de Familia de Bogotá), instaurada por NANCY LUCILA GONZALEZ CAMACHO contra JORGE ARENAS CALDERÓN.

En Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de marzo de mil diecisiete (2017), siendo las 11:00 a.m., día y hora señalados dentro del proceso de la referencia, el suscrito JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C., en asocio de la Profesional Universitaria de la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá, se celebró en audiencia pública para llevar a cabo la diligencia de remate, en lo atinente al terreno de dominio equivalente al 14.2857% en cabeza de Jorge Arenas Calderon, sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula No.095-27085, ubicado en la Carrera 9 No.11-104 del municipio de Sogamoso, Departamento de Boyacá. En este estado de la diligencia el Desamochado observa que no es viable continuar con la licitación, como quiera que revisado el expediente, se avizora el memorial allegado el día 28 de abril de 2017, mediante el cual solicitan se fije nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate. No siendo otro el objeto, se levantó y en constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

El Juez,

  
GABRIEL NARANJO

Profesional Universitaria,

  
JENNIFER ANDREA CAPARRÓS TELLES



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución en Asuntos  
de Familia de Bogotá D.C

11 MAYO 2017

Pasa al Despacho hoy \_\_\_\_\_

Observación \_\_\_\_\_

(1)

El(a) Secretario(a) \_\_\_\_\_

# Renuncia al poder

DIEGO ANDRES GONZALEZ MEDINA

mié 10/05/2017 12:21 p.m.

Para: nancy gonzalez camacho <nancygonzalez601@hotmail.com>;

Cc: DIEGO ANDRES GONZALEZ MEDINA <diego.gonzalez@uexternado.edu.co>;

📎 1 archivos adjuntos (149 KB)

Nancy González.pdf;

Querida Nancy:

Tal como te comenté, hoy presentaré renuncia al poder que me fue conferido para actuar en el proceso ejecutivo de alimentos No. 841 de 2008 que cursa en el Juzgado Segundo de Ejecución de Sentencias de Familia de Bogotá.

Abrazos,

DG

373

Señora  
NANCY LUCILA GONZALEZ CAMACHO  
La ciudad

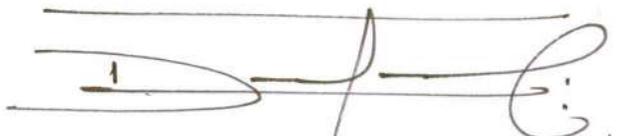
37450 10-MAY-'17 15:33

JV 2F

Referencia: ejecutivo de alimentos No. 841 de 2008 de NANCY LUCILA GONZALEZ CAMACHO contra JORGE ARENAS CALDERON;  
Despacho: JUEZ SEGUNDO DE EJECUCION DE SENTENCIAS EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTA.

Con el acostumbrado respeto, le informo que presentaré renuncia a los poderes que me fueron conferidos con ocasión del proceso ejecutivo de alimentos No. 841 de 2008.

Con el debido respeto,



**DIEGO ANDRES GONZALEZ MEDINA**  
C.C. No. 1010168640 de Bogotá  
T.P. No. 169294 del C. S de la J.



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución en Asuntos  
de Familia de Bogotá D.C

Pasa al Despacho hoy

11 MAYO 2017

Observación

Renuncia Poder (9)

El(a) Secretario(a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**  
Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil diecisiete (2017).-

Ref.: Ejecutivo de Alimentos No.2013-00272-16

*Sin valor # 388*

Atendiendo la solicitud obrante a folio 370 y por ser la misma procedente, el Despacho señala la hora de las **11:00 am** del día **12** del mes de **julio** de **2017**, para llevar a cabo la diligencia de remate del 14.2857% bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.095-27085, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso y de propiedad del demandado JORGE ARENAS CALDERÓN.

De conformidad con lo previsto en el inciso 3° del artículo 448 del C.G. del P., será postura admisible aquella que cubra el 70% del avalúo dado a dicho inmueble, para lo cual se tiene cuenta el avalúo presentado por la parte actora y que corresponde a la suma de \$35'302.929 y que el interesado deberá consignar previamente como depósito para hacer postura el 40% del mismo conforme a lo previsto en el artículo 451 de la misma obra procesal.

Adviértase que la consignación deberá realizarse a orden de la OFICINA DE EJECUCIÓN EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ cuyo código es 110013410000, cuenta de depósitos judiciales No.110012033801 del Banco Agrario de Colombia.

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrida al menos una (1) hora. En los términos y cumpliendo todos los requisitos señalados en el artículo 450 del C. G. del P., elabórese el aviso correspondiente y hágase su publicación.

La parte actora debe aportar, junto con las constancias de publicación, el certificado de tradición del inmueble objeto de subasta expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate.

De otra parte, visto el memorial que antecede, y con fundamento en el artículo 76 del C.G. del P. se acepta la RENUNCIA del poder que le fuera conferido a DIEGO ANDRÉS GONZÁLEZ MEDINA por la parte actora. La renuncia pone fin al poder cinco (5) días después de presentado el memorial en el Juzgado.

NOTIFÍQUESE,  
  
**GABRIEL DARIO JURIS GÓMEZ**  
JUEZ

Spccg.

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACION POR ESTADO  
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.082 fijado hoy 15 de mayo de 2017 a la hora de las 8:00 AM  
  
**JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES**  
Profesional Universitario

375

OF. EJEC. JUZG. FAMILIA.

Nidia

37761 22-MAY-17 11:25

Hemonza

Bogotá, Mayo 22 de 2017

Señor:

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
La Ciudad

R E F : Ejecutivo de alimentos No. 841 de 2008 de Nancy Lucila González Camacho  
contra Jorge Arenas Calderón. PROCEDENCIA.- Juzgado 20 de Familia de Bogotá.

Nancy L. González Camacho, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada  
con la Cédula de Ciudadanía No. 41.760.542 expedida en Bogotá, con Tarjeta  
Profesional No. 49338 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente  
solicito al Despacho se me reconozca personería para actuar en mi propio nombre y  
representación dentro del proceso de la referencia-

Del señor Juez, atentamente

*Nancy L. González Camacho*  
Nancy L. González Camacho  
C.C. No. 41.760.542 expedida en Bogotá  
T.P. No. 49338 del Consejo Superior de la Judicatura.

**7<sup>a</sup> NOTARIA**  
CIRCULO DE BOGOTÁ

**COMPARECENCIA PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA**

LA NOTARIA SÉPTIMA DE BOGOTÁ D.C.

Da fé que el anterior escrito dirigido a:  
**SR. JUEZ**  
fue presentado por: **GONZALEZ CAMACHO NANCY LUCILA** quien se identificó con: C.C. No. **41760542** de **BOGOTÁ** y la Tarjeta profesional No.: **49338 DEL C. S. DE LA J.** y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo.

*Nancy L. González Camacho*  
EL DECLARANTE

BOGOTÁ D.C. 22/05/2017 10:37:55.447

**JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES**  
NOTARIO SEPTIMO(E) DE BOGOTÁ D.C.

371908  **Nirio Cifuentes Morales**  
No 292956

Func.º: JETMY



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución en Asuntos  
de Familia de Bogotá D.C.

22 MAYO 2017

Pasa al Despacho hoy

Observación

Poder (1).

El(a) Secretario(a)

TR<sup>1</sup>  
376

Bogotá, mayo 8 de 2017.-

Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Reparto.-

**REF:** ACCIÓN DE TUTELA CONTRA JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

RESPETADO SEÑOR JUEZ:

JORGE ARENAS CALDERON, identificado con la cédula de ciudadanía 4.262.015 expedida en Sogamoso, residente en Bogotá, obrando en causa propia, por medio del presente escrito presento a usted acción de tutela contra el Juzgado Segundo( 2) de Ejecución de Familia del Circuito de Bogotá, con el objeto de que se protejan mis derechos constitucionales fundamentales amenazados, como paso a exponer:

HECHOS:

- 1 - En el Juzgado segundo (2) Ejecución de Familia del circuito de Bogotá, cursa el proceso ejecutivo de alimentos en mi contra distinguido con el número 110013110020200800841 (expediente 0841/2008).
- 2.- Mediante auto del 9 de marzo del presente año, que fijó como fecha para el remate del bien inmueble embargado dentro del presente proceso el día 10 de mayo del presente a las 11 a.m., teniendo como base el 70% con fundamento en el avalúo catastral aumentado en el 50%, presentado por la demandante.
- 3.- La anterior decisión se ha tomado sin tener en cuenta que sobre el mismo inmueble previamente se convocó a dos diligencias de remate de fechas enero 21 del 2014 y julio 31 de 2014, que fracasaron por no existir postores.
- 4.- Para las mencionadas diligencias de remate se tuvo en consideración el avalúo presentado y que estimó su valor en \$1.200.000.000= , correspondiéndome una cuota parte igual al 14.285% , es decir mi derecho sobre el inmueble embargado corresponde a un valor de \$171.420.000.
- 5.- El avalúo presentado por la demandada y aceptado por el despacho en auto referido en el numeral primero de este escrito, es totalmente lesivo y afecta gravemente mis intereses patrimoniales
- 6.- De conformidad con lo anterior a través de escrito de mi apoderado, se presentó un avalúo del bien inmueble de conformidad con lo dispuesto en numeral 2 del artículo 444 del Código General del

2  
377

Proceso a presentar un avalúo efectuado por el Arquitecto de la Universidad Nacional Luis Fernando Nossa Granados- perito evaluador de fecha 11 de abril de 2017 y que corresponde a la actualidad del mismo.

El mismo arrojó las siguientes cifras:

El inmueble se encuentra avaluado en la suma de \$ 1.643.881.200.=

El 14.285% correspondiente a la cuota parte de mi poderdante asciende en consecuencia a la suma de \$ 234.828.430.=, valor sobre el cual se debe hacer la licitación del 70%.

7.- Como podrá observar el señor Juez y tomar la decisión que en derecho corresponda el último avalúo catastral presentado por la parte demandante, frente a los que obran en el proceso para las diligencias de remate fracasadas y el avalúo que en fecha se presenta con el presente escrito, guardan diferencias inconciliables y que seguramente del mantenerse el avalúo presentado por el demandante me causará un inminente y grave perjuicio.

8.- Mediante auto del 26 de abril de 2017, el Juzgado segundo (2) de Familia de Ejecución de Sentencias, notificada por estado del 27 de ese mismo mes y año, dispuso abstenerse de pronunciarse sobre mi solicitud frente al avalúo que presenté, por considerar que no era el momento procesal, pero si fue el momento para que la demandante cambiara el avalúo del inmueble base para los dos diligencias de remates fracasadas.

9.- Con lo resuelto por el despacho tutelado, evidentemente se está violando mi derecho al debido proceso, además del derecho fundamental a mi propiedad, pues con el avalúo presentado por el demandado y aceptado por el despacho, se me está causando un perjuicio actual e inminente que lesiona gravemente mi patrimonio,.

### PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos relacionados, solicitud del señor Juez disponer y ordenar a la parte accionada y a favor mío, lo siguiente:

Tutelar mi derecho fundamental al debido proceso y el derecho a mi propiedad, y en consecuencia ordenar que en un término no mayor a 48 Horas el Juzgado segundo (2) de Familia de Ejecución de Sentencias del circuito de Bogotá, disponga la suspensión de la diligencia de remate de mi vivienda fijada para el 10 de mayo de 2017

Ordenar al Juzgado que en reconocimiento de mi derecho fundamental al debido proceso, se desestime el avalúo presentado por la demandada y que fuera aprobada por el despacho tutelado, desconociendo los avalúos anteriores base de las diligencias de remate fracasadas y/ o el nuevo avalúo que presenta y que obra al despacho el cual fue objeto de rechazo por ese juzgado en grave detrimentos de mis

3  
378

derechos fundamentales al debido proceso y la defensa de mi patrimonio.

### PRUEBAS

Con el fin de establecer la vulneración de mis derechos fundamentales, solicito se sirva practicar las siguientes pruebas:

#### Documentales

Las que obran en el expediente No. **200800341**, actualmente en curso ante el Juzgado segundo(2) de Familia de Ejecución de Sentencias.

#### Inspección Judicial

Igualmente ordenar una inspección judicial al proceso 0841/2008 que se encuentra en el Juzgado tutelado, ubicado en la Calle 11 No. 9-26 6 Piso 4.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento esta acción en el artículo 86 de la constitución política y sus decretos reglamentarios 2591 y 306 de 1992. Igualmente en los artículos 8 de la declaración universal de los Derechos Humanos, 39 del pacto de derechos civiles y políticas y 25 de de la convención de los derechos humanos.

### COMPETENCIA

Es usted, señor Juez, competente, para conocer del asunto, por la naturaleza de los hechos, por tener jurisdicción en el domicilio de la entidad Accionada y de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1382 de 2000.

### JURAMENTO

Manifiesto señor Juez, bajo la gravedad del juramento, que no he interpuesto otra acción de Tutela por los mismos hechos y derechos aquí relacionados, ni contra la misma autoridad.

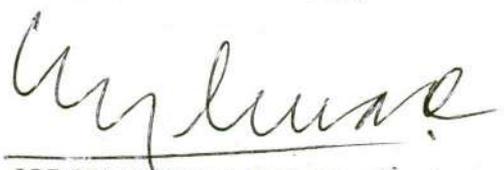
4  
379

**NOTIFICACIONES**

La parte accionante recibirá notificaciones en la Carera 7F No. 145-89, Apto. 404 de la ciudad de Bogotá.

La parte accionada recibirá notificaciones en la Calle 14 No. 7-36 – Piso 6 de la ciudad de Bogotá,

Del señor Juez atentamente,



JORGE ARENAS CALDERÓN

C.C. 4.262.015 de Sogamoso

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.,  
SALA DE FAMILIA  
Avenida Calle 24 No. 53-28, torre C, Piso 3, tel. 423-33-90. Ext. 8375  
fax 8373  
[secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[salafamibo@gmail.com](mailto:salafamibo@gmail.com)

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2017

Oficio No. G – 972

OF. EJEC. JUZG. FAMILIA.

37759 22-MAY-17 11:05

Doctor  
**GABRIEL DARÍO JURIS GÓMEZ**  
Juez 2º de Familia de Ejecución  
Calle 11 No. 9 A-28/30 Torre Sur Piso 4º  
Ciudad.

all 12:20 PM  
22/05/17

**Asunto: Admite a trámite. Tutela 2017-00354-00**

Le comunico que mediante auto de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil diecisiete (2017), proferido por el Honorable Magistrado doctor **IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL**, ordenó notificarle la iniciación y admisión a trámite de la **ACCIÓN DE TUTELA** promovida por **JORGE ARENAS CALDERÓN** en contra del **JUZGADO 2º DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ**, dispuso:

- 1.- **NOTIFICAR** el contenido del presente auto y hacer entrega de la copia de la demanda de tutela al funcionario accionado, a fin de que, en el término de las 24 horas siguientes, **SE PRONUNCIE** sobre los hechos y derechos fundamentales que acusa el accionante, le están siendo vulnerados por la entidad que representa.
2. **OFICIAR** al titular del Juzgado 2º de Familia de Ejecución de Bogotá, para que en el mismo término, remita en calidad de préstamo, el expediente contentivo del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** radicado con el número **110013110020-2008-00084-00**.
3. **VINCULAR** a este asunto a todos los intervinientes en el citado proceso, quienes pueden verse eventualmente afectados con la decisión que culmine esta acción de tutela, incluida la Defensora de Familia, y la Agente del Ministerio Público, adscritas al Juzgado accionado. Para tal fin, una vez la Secretaría tenga conocimiento acerca de la dirección donde puedan ser localizados, proceda en el improrrogable término de veinticuatro (24) horas, a librar la correspondiente comunicación para que, si lo estiman conveniente, concurren a estas diligencias con el propósito de que hagan valer sus derechos.
- 4.- Comuníquese **al accionante** que se admitió a trámite la presente demanda de tutela.

Para lo pertinente le remito copia del escrito de tutela en cuatro (4) folios.

Atentamente,

  
**CARLOS ALBERTO URIBE VILLEGAS**  
SECRETARIO



Anexo: Lo anunciado.



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución en Asuntos  
de Familia de Bogotá D.C

22 MAYO 2017

Pasa al Despacho hoy

Observación

*Tu fe la (2)*

El(a) Secretario(a)

*[Signature]*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

**Ref: Ejecutivo de Alimentos No.2008-000841- J. 20**

Vista la solicitud que antecede, por medio de la Oficina de Ejecución, sírvase remitir en calidad de préstamo el expediente de manera inmediata al Despacho del Honorable Magistrado Iván Alfredo Fajardo Bernal de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Déjense las constancias a que haya lugar.

De otra parte, se le indica a la Oficina de Apoyo, que una vez regrese el expediente de la Corporación mencionada anteriormente, procédase a Notificar el auto que antecede, con observancia de lo dispuesto en el ordenamiento procesal vigente.

CÚMPLASE (2),

  
**GABRIEL DARÍO JURIS GÓMEZ**  
**JUEZ**

382  
382

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ**

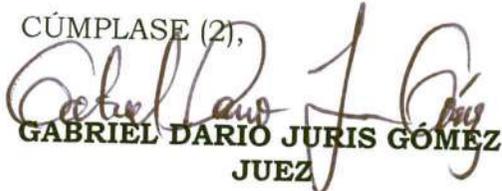
Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

**Ref: Ejecutivo de Alimentos No.2008-000841- J. 20**

Vista la solicitud que antecede, por medio de la Oficina de Ejecución, sírvase remitir en calidad de préstamo el expediente de manera inmediata al Despacho del Honorable Magistrado Iván Alfredo Fajardo Bernal de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Déjense las constancias a que haya lugar.

De otra parte, se le indica a la Oficina de Apoyo, que una vez regrese el expediente de la Corporación mencionada anteriormente, procédase a Notificar el auto que antecede, con observancia de lo dispuesto en el ordenamiento procesal vigente.

CÚMPLASE (2),

  
**GABRIEL DARIO JURIS GÓMEZ**  
JUEZ

Bogotá D.C., 23 de Mayo de 2017.

Doctor

**IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL**

**MAGISTRADO SALA DE FAMILIA**

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL BOGOTÁ  
Ciudad.

5 Cuadernos  
SALA FAMILIA TSBTA

Claudia C

MAY 23 '17 AM 9:44

292, 313, 382, 79 y 230  
FDI

Ref.: **ACCIÓN DE TUTELA** 2017-00354-00 INSTAURADA POR JORGE ARENAS CALDERÓN EN CONTRA DEL JUZGADO 2º DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ.

Respetado Doctor:

Con la presente informo a ustedes que mediante auto de fecha 30 de septiembre de 2014 -fl. 269 c1- este estrado judicial avocó el conocimiento del proceso, en acatamiento a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el 20 de febrero de 2014, así mismo indico que asumí el cargo como Juez de este estrado judicial el 9 de diciembre de 2015.

Paso a continuación a hacer un pronunciamiento sobre los hechos materia de la acción interpuesta por JORGE ARENAS CALDERÓN (Demandado) y que hacen referencia al proceso Ejecutivo de alimentos No.2008-000841-20 siendo demandante NANCY LUCILA GONZÁLEZ quien actúa en favor de la menor DANIELA ARENAS GONZÁLEZ.

Es del caso indicar que dentro de la actuación con auto del 31 de octubre del 2008 (fl. 108 c 1A) el Juzgado Veinte de Familia libró mandamiento de pago en contra del ejecutado por las cuotas dejadas de pagar y por las que en lo sucesivo se causaren hasta que se verificara el cumplimiento de la obligación, después, el 05 de abril del 2011 mismo año el mencionado Despacho profirió sentencia (fl. 249 a 258 c1a) en la que se ordenó seguir adelante la ejecución por el valor ordenado en la orden de apremio, teniéndose en cuenta que se declaró probada la excepción de pago parcial de la obligación. El 09 de abril del 2012 el Juzgado Veinte de Familia modificó y aprobó liquidación de crédito (fls. 304 y vuelto c1A). Para el 26 de julio del 2016 la parte demandada presenta actualización a la liquidación contable (fls. 215 y 216 c1) siendo resuelta por el Juzgado de conocimiento el 29 de agosto del 2013 (fls. 224 a 225 C1); ahora bien, como quiera que existe un porcentaje de derechos sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 095-27085 perteneciente al demandado, el Juzgado primigenio mediante providencia del 02 de febrero del 2009 (fl. 11 c2) decretó el Embargo del inmueble y para el 9 de abril del 2012 ordenó su secuestro (fl. 26 c2), el cual fue realizado a través de comisionado (fls. 32 a 35 c2), ulteriormente, se designó un perito evaluador de bienes, quien presentó el respectivo dictamen pericial (fls. 52 a 63 c2), el cual a solicitud de las partes fue aclarado como puede observarse en la foliatura 68, 69, 75 y 76 del cuaderno de medidas cautelares. Una vez cumplido estos requisitos, se fijó fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del porcentaje embargado (fl. 241 C1), no obstante, una vez cumplido este plazo, al no existir postores, se declaró desierta la almoneda. Para el 17 de junio del 2014 (fl. 271 c1), previa observancia del cumplimiento de los requisitos exigidos en el ordenamiento procesal vigente, se fijó nuevamente fecha para realizar el remate del porcentaje perteneciente al ejecutado, ocurriendo lo mismo que en la primera diligencia. Posteriormente, el 18 de octubre del 2016 (fl.301 c1B), como quiera que habían transcurrido 2 diligencias de remate fracasadas, la parte actora solicitó que se repitiera un nuevo remate con observancia de lo estipulado en el artículo 457 del C.G. del P, para ello, allegó un nuevo avalúo teniendo en cuenta lo esbozado en el numeral 4º del artículo 444 ibídem, empero, este Estrado Judicial dispuso que a fin de establecer el valor real del avalúo efectuara el incremento del 50% tal y como lo refiere la norma (fl. 304 1B). El 28 de octubre del 2016 (fl. 306) la parte activa presenta nueva actualización a la liquidación del crédito, siendo aprobada mediante providencia del 15 de noviembre de ese mismo año (fl. 349), en ella, se corrió

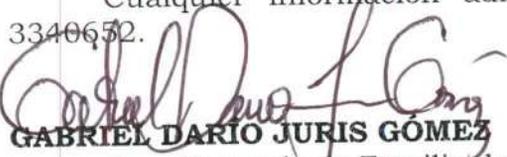
traslado del avalúo presentado en debida forma por la activa, por el término de 3 días, guardándose silencio por parte del ejecutado, sin embargo, mediante auto del 29 de noviembre del año que antecede (fl. 351 c1B), se solicitó aclaración del avalúo enseñado, hecho que fue acatado mediante memorial allegado el 07 de marzo del 2017 (fl. 355 c1B). Una vez cumplido lo solicitado por el Despacho, se fijó fecha para llevar a cabo la diligencia respectiva (fl. 356 c1B), pero la pasiva mediante solicitud de fecha 20 de abril del año que cursa (fls. 361 a 367 c1B), expresó su inconformidad, allegando un nuevo avalúo (fls. 361 a 367 c1B), al cual no se le dio trámite debido a que se consideró que no era la oportunidad para ello, toda vez que cuando se había efectuado el traslado la parte ejecutada no había hecho pronunciamiento alguno (fl. 368 c 1B). El 10 de mayo del 2017 (fl. 371 C1B) se intentó realizar nuevamente el remate del porcentaje de la cuota que le corresponde al ejecutado del inmueble embargado, pero como quiera que había una solicitud del 28 de abril del año que cursa, se resolvió no efectuar la misma. Para finalizar, se expone que la última providencia que se profirió respecto a este asunto, fue la del 12 de mayo del 2017, en la que se señaló fecha para llevar a cabo el remate del porcentaje referido.

Ahora bien, al revisar nuevamente la actuación, se pudo verificar que la parte activa, al aclarar el avalúo inicialmente allegado, modificó el valor del porcentaje que le corresponde al ejecutado en el inmueble objeto de la almoneda a la suma de \$35.302.929 (fl.355 C1B), por lo tanto, como este valor no fue objeto de traslado, el Despacho en virtud de la teoría del antiprocesalismo y como quiera que los actos ilegales no atan al Juez ni a las partes, procede por auto de esta misma fecha a declarar la invalidez de la providencia proferida el 09 de marzo del 2017 (fl. 356 c1B), y parcialmente la del auto del 12 de mayo del 2017 (fl. 374 c1B) con excepción del aparte final del mismo. Aunado a ello, se corre traslado al avalúo presentado (fls. 301 y 302 C1B) con las aclaraciones realizadas y visibles en el memorial obrante a folio 355 de ese mismo cartulario, a fin de no vulnerar los derechos que le asisten al ejecutado.

Para finalizar, como quiera que se corrigieron las actuaciones dentro de la presente proceso, solicito se niegue la acción constitucional interpuesta contra este Juzgado por hecho superado por las razones expuestas precedentemente.

Para mayor ilustración se remite el expediente en calidad de préstamo el cual consta de cinco (5) cuadernos así: Cuaderno 1 con 292 folios, cuaderno 1 A con 313 folios, cuaderno 1 B con 382 folios, cuaderno 2 -Medidas Cautelares- con 79 folios y cuaderno 3 -recurso de Queja con 230 folios.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada al teléfono 3340652.

  
**GABRIEL DARIO JURIS GÓMEZ**

Juez Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias.

REPORTE DE TRANSMISION

2 JUN. 2017 9:37AM

SU LOGO : JDO 1 FAMILIA EJECUCION  
SU NÚMERO DE FAX : 3340652

N° OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 42333908374	2 JUN. 9:37AM	00'39	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'Menu' #04.  
SELECCIONE OFF USANDO '↵'.

384

REPORTE DE TRANSMISION

2 JUN. 2017 9:53AM

SU LOGO : JDO 1 FAMILIA EJECUCION  
SU NÚMERO DE FAX : 3340652

N° OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 42333908376	2 JUN. 9:53AM	00'36	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'Menu' #04.  
SELECCIONE OFF USANDO '↵'.

385

386

REPÚBLICA DE COLOMBIA



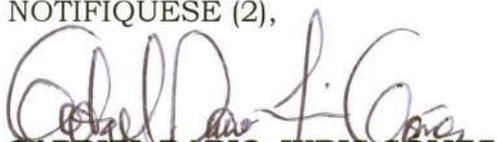
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

**Ref: Ejecutivo de Alimentos No.2008-000841- J. 20**

En virtud de la teoría del antiprocesalismo y como quiera que los actos ilegales no atan al Juez ni a las partes, este Estrado Judicial, procede a declarar totalmente la invalidez de la providencia proferida el 09 de marzo del 2017 (fl. 356 c1B), y parcialmente el auto del 12 de mayo del 2017 (fl. 374 c1B) con excepción del aparte final del mismo, como quiera que se le había corrido traslado al avalúo presentado a folios 301y 305 por un valor de \$42.853.416 y no por el valor aclarado a folio 355 de esta encuadernación por la suma de \$35.302.929. Establecido esto, y en aras de no vulnerar los derechos que al demandado le asisten, este Estrado judicial Dispone: Por la Oficina de Apoyo, córrasele traslado a la parte contraria del avalúo visto a folios 301, 302 y 355 por el término de 3 días.

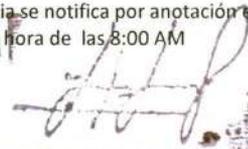
NOTIFÍQUESE (2),

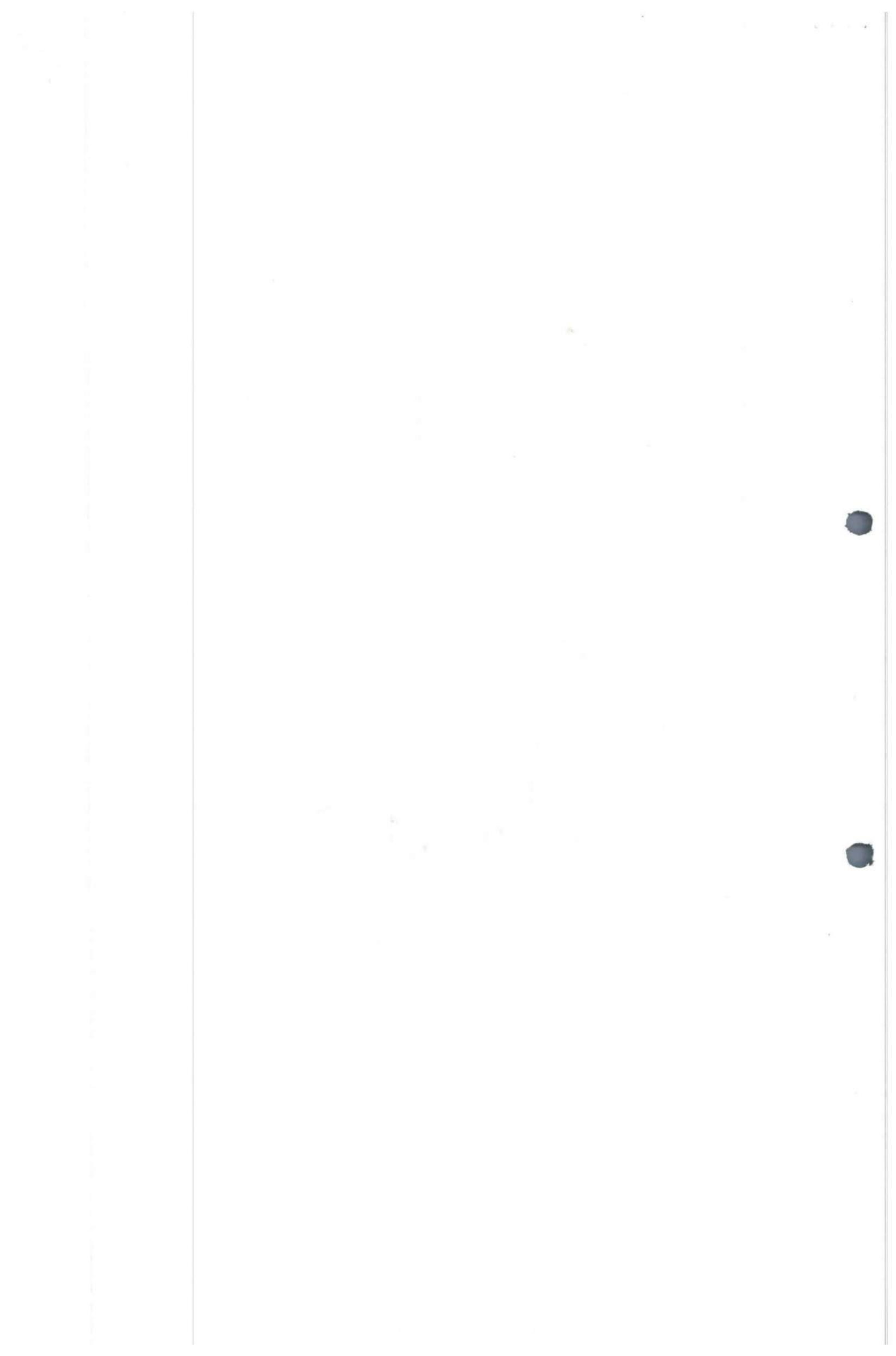
  
**GABRIEL DARIO JURIS GÓMEZ**  
JUEZ

G

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO 111 fijado hoy 30 JUN. 2017 a la hora de las 8:00 AM

  
**JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES**  
Profesional Universitario



387

REPÚBLICA DE COLOMBIA



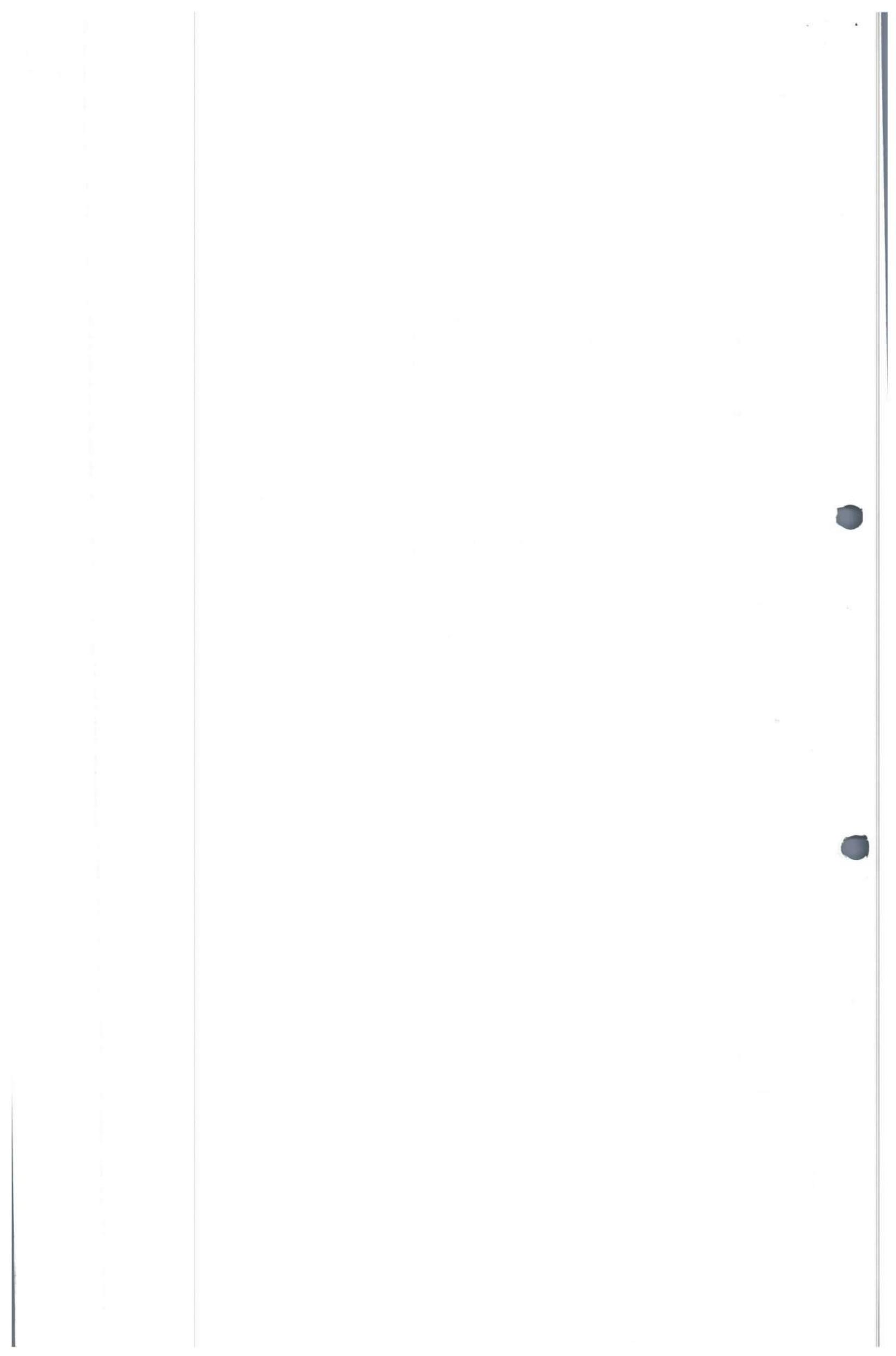
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ**

Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil diecisiete (2017).

Por medio de la presente y en atención a la solicitud telefónica realizada el día de hoy por el abogado asesor William Sabogal, remito copia de la providencia proferida el 23 de mayo del presente año referente a la acción de tutela impetrada por JORGE ARENAS CALDERÓN (Demandado) y que hacen referencia al proceso Ejecutivo de alimentos No.2008-000841-20 en el que figura como demandante NANCY LUCILA GONZÁLEZ, quien actúa en favor de la menor DANIELA ARENAS GONZÁLEZ, en atención a que la misma debe reposar en el expediente indicando los correctivos que se tomaron frente al asunto.

Cordialmente,

**GABRIEL DARIO JURIS GÓMEZ**  
Juez Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SALA DE FAMILIA

Bogotá, dos (2) de junio de dos mil diecisiete (2017)

**Proceso:** Acción de Tutela – Primera Instancia  
**Accionante:** JORGE ARENAS CALDERÓN  
**Accionado:** JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN  
**Radicado:** 11001-22-10-000-2017-00354-00  
**2479**

Magistrado sustanciador: **IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL**

*Discutido y aprobado en sesión de Sala del dos (2) de junio de dos mil diecisiete (2017), según consta en acta No. 053, de la misma fecha.*

Procede la Sala a resolver la acción de tutela presentada por **JORGE ARENAS CALDERÓN** contra el **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EJECUCIÓN DE BOGOTÁ**.

**ANTECEDENTES**

1.- **JORGE ARENAS CALDERÓN**, actuando en nombre propio, promovió acción de tutela en contra del **JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ**, para que se protejan los derechos fundamentales al debido proceso y de propiedad, vulnerados en el trámite del proceso ejecutivo de alimentos promovido en su contra por NANCY LUCILA GONZÁLEZ; en consecuencia, solicita ordenar *"la suspensión de la diligencia de remate de mi hijuela fijada para el 10 de mayo de 2017 ... se desestime el avalúo presentado por la demandada y que fuera aprobada por el despacho tutelado, desconociendo los avalúos anteriores base de las diligencias de remate fracasadas y/o el nuevo avalúo que presenta y que obra al despacho el cual fue objeto de rechazo por ese juzgado en grave detrimentos de mis derechos fundamentales al debido proceso y la defensa de mi patrimonio."*

2.- La demanda de tutela fue admitida por esta corporación por providencia del diecinueve (19) de mayo de dos mil diecisiete (2017),

584

SS  
SS/SS  
SS

mediante la que se dispuso vincular al funcionario accionado, para que ejerciera su derecho a la defensa, y a toda persona que pueda verse afectada con la decisión que culmine esta acción.

3.- Dentro de la oportunidad concedida, el Juez Segundo de Familia de Ejecución de Bogotá informó que: "(...) *al revisar nuevamente la actuación, se pudo verificar que la parte activa, al aclarar el avalúo inicialmente allegado, modificó el valor del porcentaje que le corresponde al ejecutado en el inmueble objeto de la almoneda a la suma de \$35.302.929 (fl.355 c1B), por lo tanto, como este valor no fue objeto de traslado, el Despacho en virtud de la teoría del antiprocesalismo y como quiera que los actos ilegales no atan al Juez ni a las partes, procede por auto de esta misma fecha a declarar la invalidez de la providencia proferida el 09 de marzo del 2017 (fl. 356 c1B), y parcialmente la del auto del 12 de mayo del 2017 (fl.374 c1B) con excepción del aparte final del mismo. Aunado a ello, se corre traslado al avalúo presentado (fls. 301 y 302 C1B) con las aclaraciones realizadas y visibles en el memorial obrante a folio 355 de ese mismo cartulario, a fin de no vulnerar los derechos que le asisten al ejecutado.*"

4.- En las anteriores condiciones, procede la Sala a decidir lo que sea del caso, previas las siguientes,

### CONSIDERACIONES

La acción de tutela fue concebida como un mecanismo expedito para garantizar la protección de los derechos constitucionales fundamentales, cuando resulten vulnerados por acción u omisión de las autoridades públicas o, en específicos casos, de los particulares. Permite el acercamiento real del Estado a las personas, por cuanto éstas tienen la posibilidad de acudir a él sin mayores requerimientos formales, a fin de que a falta de otros medios de defensa judicial, se les garantice la efectividad de un derecho o se impida su violación si solo se encuentra amenazado.

En este asunto, observa la Sala que, de manera consonante con la respuesta del Juez accionado, la acción de tutela deviene impróspera, por cuanto el Juzgado dispuso, mediante proveído del 23 de mayo de 2017, que fue allegado por ese despacho jurisdiccional -fls. 32,33 cdno. trib.- dejar sin valor ni efecto el proveído de 9 de marzo de 2017 a través del cual había fijado fecha para

36  
586  
390

remate, y así mismo dejó parciamente sin efecto el auto emitido el 12 de mayo de 2017, en la parte concerniente a la nueva fecha fijada para llevar a cabo la subasta, y, en su lugar, dispuso correr traslado al ejecutado del avalúo presentado por la actora, visible a folios 301 a 303 y 355 del cuaderno 1B, lo cual le permite al ejecutado -aquí accionante-, formular las observaciones que considere pertinentes, o, de ser el caso, allegar un avalúo diferente, conforme lo autoriza el numeral 2º del artículo 444 del C.G. del P., en procura de la defensa de sus derechos fundamentales.

Conforme con lo anterior, la aparente situación de hecho que generó la presentación de este amparo constitucional ya fue superada; luego, la orden que podía proferirse en estas diligencias en defensa del derecho fundamental invocado, ningún efecto podría tener, ante la carencia actual de objeto, por lo que la acción instaurada, pierde su razón de ser.

En torno al tema, tiene dicho la Honorable Corte Constitucional: *"En efecto, la acción de tutela tiene por objeto la protección efectiva y cierta del derecho presuntamente violado o amenazado, lo cual explica la necesidad de un mandato proferido por el juez en sentido positivo o negativo. Ello constituye a la vez el motivo por el cual la persona que se considera afectada acude ante la autoridad judicial, de modo que si la situación de hecho de lo cual esa persona se queja ya ha sido superada en términos tales que la aspiración primordial en que consiste el derecho alegado está siendo satisfecha, ha desaparecido la vulneración o amenaza y, en consecuencia, la posible orden que impartiera el juez caería en el vacío. Lo cual implica la desaparición del supuesto básico del cual parte el artículo 86 de la Constitución y hace improcedente la acción de tutela..."* (Sentencia T-519 de 1992, Magistrado Ponente, doctor José Gregorio Hernández Galindo).

Así las cosas, y sin ahondar en mayores consideraciones por no ser ellas necesarias, habrá de negarse el amparo constitucional solicitado y se dispondrá la remisión de las diligencias a la Honorable Corte Constitucional para la eventual revisión del fallo.

En mérito de lo expuesto, la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

37  
587  
301

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- NEGAR** la tutela de los derechos fundamentales invocados por **JORGE ARENAS CALDERÓN** contra **EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ**, por las razones expuestas en la motivación de esta providencia.

**SEGUNDO.- NOTIFICAR** la sentencia aquí proferida a los extremos de la demanda de tutela, vía telegráfica.

**TERCERO.- REMITIR** las diligencias a la Honorable Corte Constitucional para la eventual revisión del fallo, en caso de no ser impugnado el mismo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Los Magistrados,

  
**IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL**

  
**LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ**

  
**JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.,  
SALA DE FAMILIA  
Avenida Calle 24 No. 53-28, torre C, Piso 3, tel. 423-33-90. Ext. 8375  
fax 8373  
[secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[salafamibo@gmail.com](mailto:salafamibo@gmail.com)

Bogotá D.C., 9 de junio de 2017

Oficio No. G – 1.080

Doctor  
**GABRIEL DARÍO JURIS GÓMEZ**  
Juez 2º de Familia de Ejecución  
Calle 11 No. 9-28/30 Torre Sur Piso 4º  
Ciudad.-

Asunto: Decisión. Acción de Tutela. 2017-00354-00

Le comunico que en providencia de fecha dos (2) de junio del año dos mil diecisiete (2017) en Sala Presidida por el Honorable Magistrado doctor **IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL, NEGÓ** la **ACCIÓN DE TUTEA** de los derechos fundamentales invocados por el señor **JORGE ARENAS CALDERÓN** en contra del **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ**, por las razones expuestas en la motivación de esta providencia.

**NOTIFICAR** la sentencia aquí proferida a los extremos de la demanda de tutela, vía telegráfica.

**REMITIR** las diligencias a la Honorable Corte Constitucional, para la eventual revisión de la sentencia, en caso de no ser impugnada la presente decisión.

Para su conocimiento me permito **anexar** copia del fallo, en cuatro (4) folios y, **devolver** el proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, radicado con el No. **020-2008-00841-00** en cinco (5) cuadernos de 292, 313, 382, 79 y 230 folios.

Cordialmente,

  
**CARLOS ALBERTO URIBE VILLEGAS**  
SECRETARIO

Anexo: Lo Anunciado



588  
307

OF. EXEC. JUEZ. FAMILIA.

No ho sep e

2017-06-09 12:14

589  
392

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE APOYO  
PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ, D. C.**

Hoy 28 de junio de 2017, en la fecha dejo constancia que el auto visible a folio 374 de la presente encuadernación, fue notificado en legal forma en Estado No.82 de 15 de mayo de 2017, y no como equivocadamente se señaló en el Estado No.107 de 23 de junio de 2017. Lo anterior para los fines a que haya lugar.

Atentamente,



**JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES**  
Profesional Universitario



República de Colombia  
Ramo Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución en Asuntos  
de Familia de Bogotá-D.C.

28 JUN. 2017

Pasa al Despacho por

Observación NIEGA TUTELA CFI. 588  
Y CONSTANCIA QUE ANTECEDE

El(a) Secretario(a)

394

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE**  
**BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil diecisiete (2017).

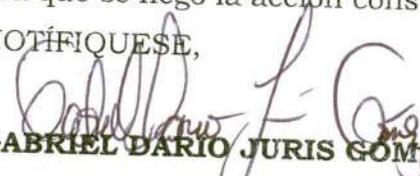
**Ref: Ejecutivo de alimentos Rad. No. 2008-0841-J20.**

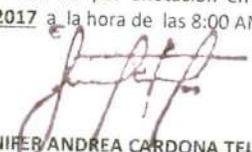
Atendiendo el escrito obrante a folio 375 de la encuadernación y conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del C.G. del P., se reconoce personería jurídica para actuar dentro del presente asunto a la demandante NANCY LUCILA GONZÁLEZ CAMACHO, quien actúa en causa propia.

Incorpórese al plenario para lo pertinente, el auto proferido por el Despacho el día 23 de mayo de 2017, así como el de fecha 2 de junio de mismo año, con el cual se remitió la providencia primeramente referida al Tribunal Superior del Distrito Judicial. Por la Oficina de Ejecución procédase a la notificación del proveído visto a folio 386.

Glóse al expediente y póngase en conocimiento de las partes para los fines legales que consideren pertinentes el oficio No. G-1.080 proveniente del Tribunal Superior del Distrito Judicial junto con sus anexos -fis. 388 a 392-, en el que se comunica que se negó la acción constitucional interpuesta por el demandado.

NOTIFIQUESE,

  
**GABRIEL DARIO JURIS GÓMEZ**  
**JUEZ**

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACION POR ESTADO  
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO 111 fijado hoy 30 de junio de 2017 a la hora de las 8:00 AM  
  
**JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES**  
Profesional Universitario



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución en Asuntos  
de Familia de Bogotá D.C

Pasa al Despacho hoy 07 JUL. 2017

Observación VENCIDO TÉRMINO  
DEL AVALÚO FI. 386.

El(a) Secretario(a) [Signature]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

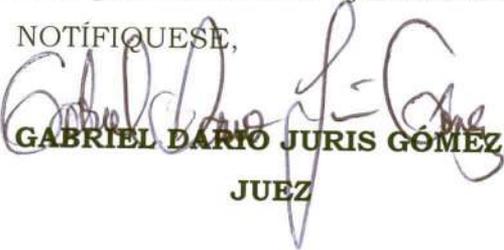


**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE**  
**BOGOTÁ**

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil diecisiete (2017).

**Ref: Ejecutivo de alimentos Rad No. 2008-0841-J20.**

Como quiera que no fue objetado el avalúo ni su aclaración presentado por la parte actora obrante a folios 301, 302 y 355, el Despacho le imparte su aprobación por encontrarse ajustado a derecho.

NOTÍFIQUESE,  
  
**GABRIEL DARIO JURIS GÓMEZ**  
**JUEZ**

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACION POR ESTADO  
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO 120 fijado hoy 14 de julio de 2017 a la hora de las 8:00 AM  
  
**JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES**  
Profesional Universitario

396

**EPS SANITAS**

**HACE CONSTAR:**

Que por el(la) Señor(a) NANCY LUCILA GONZALEZ CAMACHO, identificado(a) con CC 41760542, se recibió por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud como cotizante la suma de \$ 6,021,950 SEIS MILLONES VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE, desde el periodo agosto de 2016 hasta julio de 2017

Nro DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	PERIODO PAGADO	DOCUMENTO EMPLEADOR	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN	VR COTIZACIÓN
13717921	08/08/2016	08/2016	41760542	\$ 1,800,000	\$ 225,000
392393	09/09/2016	09/2016	41760542	\$ 1,800,000	\$ 225,000
9305793	11/10/2016	10/2016	41760542	\$ 1,800,000	\$ 225,000
11806030	08/11/2016	11/2016	41760542	\$ 1,800,000	\$ 225,000
1015699	20/12/2016	12/2016	41760542	\$ 1,800,000	\$ 225,000
9872072	29/12/2016	01/2017	900336004	\$ 3,617,000	\$ 434,000
1181455	23/01/2017	01/2017	41760542	\$ 689,455	\$ 86,200
16057353	31/01/2017	02/2017	900336004	\$ 3,825,000	\$ 459,000
16391632	22/02/2017	02/2017	41760542	\$ 738,000	\$ 92,250
16448157	28/02/2017	03/2017	900336004	\$ 3,825,000	\$ 459,000
16852339	03/04/2017	04/2017	900336004	\$ 3,825,160	\$ 459,100
17068643	12/04/2017	03/2017	41760542	\$ 952,000	\$ 119,000
17109289	18/04/2017	04/2017	41760542	\$ 1,904,000	\$ 238,000
17231736	02/05/2017	05/2017	900336004	\$ 3,825,160	\$ 459,100
17448136	11/05/2017	05/2017	41760542	\$ 1,904,000	\$ 238,000
17664170	01/06/2017	06/2017	900336004	\$ 3,825,160	\$ 459,100
17852657	09/06/2017	06/2017	41760542	\$ 1,904,000	\$ 238,000
18091383	30/06/2017	07/2017	900336004	\$ 3,825,160	\$ 459,100
18356485	13/07/2017	07/2017	41760542	\$ 1,904,000	\$ 238,000
18514775	31/07/2017	08/2017	900336004	\$ 3,825,160	\$ 459,100
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 49,388,255</b>	<b>\$ 6,021,950</b>

La presente certificación no implica que el cotizante se encuentre al día en pagos con nuestra EPS.

1.160.530

Quedamos a su total disposición ante cualquier inquietud que se llegue a presentar. Sin embargo, en cumplimiento de la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud, es nuestro deber informarle que *"frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por esta entidad, se puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea ésta la Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, como autoridad máxima en materia de inspección, vigilancia y control"*.

Se expide esta certificación a los (23) días del mes de agosto de 2017.

ljpamplona

397



Pontificia Universidad  
**JAVERIANA**  
Bogotá

NIT: 860013720 -1

**PRE-RECIBO**

CREDITOS

10

FECHA DE IMPRESIÓN

14/Jul/2017

CARGA

MEDIA  
MATRI  
CULA

Ref. No.

PRE-PCP-00034003930132

398

ESTUDIANTE	Arenas Gonzalez, Daniela	PROGRAMA ACADEMICO	LITER Estudios Literarios		
IDENTIFICACION	CC 1020803513	ID DEL ESTUDIANTE	00020122295	CICLO LECTIVO	1730

CONCEPTO DEL PAGO	VALOR	COD. BANCO	CHEQUE GERENCIA No.	VALOR
Cuota Matric Finan Corto Plazo	803.670			
<b>TOTAL PAGUE HASTA 14/Jul/2017</b>	<b>803.670</b>			
			EFFECTIVO	
			TOTAL	



Realice su pago en cualquiera de las siguientes entidades financieras a nivel nacional

**Bancolombia**  
DAVIVIENDA



Recuerde:

§ Antes de realizar el pago, compruebe que cumple con los requisitos académicos exigidos por la Universidad.

§ El pago de matrícula debe ser efectuado en efectivo, cheque de gerencia o través de Internet en el autoservicio del estudiante.

§ Si considera recurrir a un crédito otorgado por entidades financieras, tramítelo con suficiente anticipación para que su pago sea oportuno y no se generen sanciones por mora.

(COPIA ESTUDIANTE)



Pontificia Universidad  
**JAVERIANA**  
Bogotá

NIT: 860013720 -1

**PRE-RECIBO**

CREDITOS

10

FECHA DE IMPRESIÓN

03/Ago/2017

CARGA

MEDIA  
MATRI  
CULA

Ref. No.

PRE-SFA-00092654700165

399

ESTUDIANTE	Arenas Gonzalez, Daniela	PROGRAMA ACADEMICO	LITER Estudios Literarios		
IDENTIFICACION	CC 1020803513	ID DEL ESTUDIANTE	00020122295	CICLO LECTIVO	1730

CONCEPTO DEL PAGO	VALOR
SABER PRO LITER	95.000
<b>TOTAL PAGUE HASTA 03/Ago/2017</b>	<b>95.000</b>

COD. BANCO	CHEQUE GERENCIA No.	VALOR
	EFFECTIVO	95.000
	TOTAL	95.000

Realice su pago en cualquiera de las siguientes entidades financieras a nivel nacional

Bancolombia



DAVIVIENDA



Recuerde:

§ Antes de realizar el pago, compruebe que cumple con los requisitos académicos exigidos por la Universidad.

§ El pago de matrícula debe ser efectuado en efectivo, cheque de gerencia o través de Internet en el autoservicio del estudiante.

§

Si considera recurrir a un crédito otorgado por entidades financieras, tramítelo con suficiente anticipación para que su pago sea oportuno y no se generen sanciones por mora.

(COPIA ESTUDIANTE)

Bogotá, septiembre 12 de 2017

400  
OF. EJEC. JUZG. FAMILIA.

splos Ohulo

40512 12-SEP-17 15:02

Señor  
**JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE FAMILIA DE BOGOTÁ**  
E. S. D.

Referencia:

**Ejecutivo de alimentos No. 841 de 2008:** de Nancy Lucila  
González Camacho contra Jorge Arenas

**Despacho de origen:** Juzgado Veinte de Familia de Bogotá

Como demandante dentro del proceso de la referencia y actuando en causa propia, le solicito de manera comedida lo siguiente:

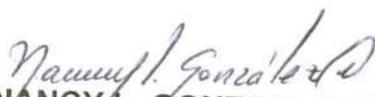
1.- Se re liquide el crédito y se incluyan los siguientes valores:

- a) Pagos por salud de **DANIELA ARENAS GONZALEZ**: \$3.010.907, por el período comprendido entre el 9 de agosto de 2016 al 31 de agosto de 2017. Este valor corresponde a los aportes y cotizaciones realizadas por mí, a la E.P.S. Sanitas para proveer a mi hija de los servicios de salud.
- b) Pago de matrícula Universidad Javeriana: \$401.835, que corresponde al 50% del pago primera cuota del crédito solicitado directamente por el valor de la matrícula del segundo semestre de 2017.
- c) Pago prueba SABER PRO LITER- Universidad Javeriana: \$47.500. que corresponde al 50% del valor que he pagado.

2.- Se incluya en la liquidación el valor de \$3.831.450 pesos solicitado por el doctor Diego Andrés González Medina, en memorial radicado ante su despacho el 6 de abril del año en curso.

3.- Se actualice a la fecha la fijación de agencias en derecho.

Cordialmente,

  
**NANCY L. GONZALEZ CAMACHO**  
C.C. No. 41.760.542  
T.P. 49338 del C.S.J.

Anexo: Recibos originales (4 folios)



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Unidad de Ejecución en Asuntos  
de Familia de Bogotá D.C.

13 SET. 2017

Pasa al Despacho hoy

Observación CON SOLICITUD

FLS. 396 A 400.

El(a) Secretario(a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



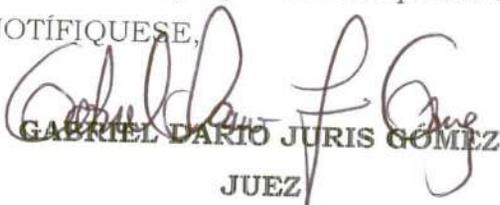
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ**

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

**Ref: Ejecutivo de alimentos Rad. No. 2008-0841-20.**

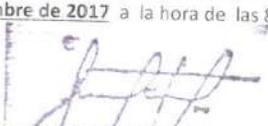
Respecto a la manifestación que antecede, se insta a las partes para que conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del C.G. del P., previa observancia del título ejecutivo y de las actuaciones surtidas realicen y presenten la actualización a la liquidación del crédito, incluyendo las sumas en la proporción que corresponda de los recibos aportados, lo anterior, toda vez que la actualización de la operación contable es una carga que le corresponde a las partes.

NOTÍFIQUESE,

  
**GABRIEL DARIO JURIS GÓMEZ**  
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO 159 fijado hoy  
14 de septiembre de 2017 a la hora de las 8:00 AM

  
**JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES**  
Profesional Universitario

Bogotá, Septiembre 20 de 2017

OF. EJEC. JUZG. FAMILIA.  
L. MORALES  
Honorable  
40734 20-SEP-17 16:28

Señor

**JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE FAMILIA DE BOGOTÁ**

E. S. D.

Referencia:  
**Ejecutivo de alimentos No. 841 de 2008:** de Nancy Lucila González Camacho contra Jorge Arenas  
**Despacho de origen:** Juzgado Veinte de Familia de Bogotá

La liquidación del crédito se actualiza con base en lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P.:

- 1.- \$ 59.537.553.00 (liquidación aprobada por el Despacho mediante auto del 15 de noviembre de 2016) F 349
- 2.- \$ 3.831.450.00 pesos que corresponde al 50% de \$7.662.900.00, por concepto de matrícula de **Daniela Arenas González** en el programa de Literatura de la Pontificia Universidad Javeriana.
- 3.- \$3.010.907 que corresponde al 50% de los pagos por salud de **DANIELA ARENAS GONZALEZ**, por el período comprendido entre el 9 de agosto de 2016 al 31 de agosto de 2017 a la E.P.S. Sanitas.
- 4.- \$401.835 que corresponde al 50% del pago primera cuota del crédito, solicitado directamente a la Universidad Javeriana por el valor de la matrícula del segundo semestre de 2017 de **DANIELA ARENAS GONZALEZ**, en el programa de Literatura de la Universidad Pontificia Javeriana.
- 5.- \$47.500, que corresponde al 50% del valor Pago de la prueba SABER PRO LITER- de **DANIELA ARENAS GONZALEZ** para grado en la Universidad Javeriana en el segundo semestre de 2018.

A la fecha, la liquidación actual del crédito adeudado por el señor **JORGE ARENAS CALDERON** a la demandante corresponde a la suma de \$66.829.245.00.

Los gastos relacionados en este escrito se encuentran acreditados mediante las pruebas documentales que se encuentran dentro del expediente y aportados con los memoriales radicados el 6 de abril y 12 de septiembre de 2017.

Cordialmente,

  
NANCY L. GONZALEZ CAMACHO  
C.C.No. 41760542  
T.P. 49338 del C.S.J.



403

**Rama Judicial del Poder Público  
OFICINA DE APOYO DE PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE  
EJECUCION DE SENTENCIAS CIRCUITO BOGOTA, D.C.**

**Calle 11 No 9 - 28 Piso 4 - Complejo Judicial el Virrey - Torre Sur  
Bogotá D.C.**

INFORME SECRETARIAL:

TRASLADO DE LIQUIDACION DEL CRÉDITO (ART. 446 C.G.P.)

EXPEDIENTE No. (20) 2008-841

EL ANTERIOR ESCRITO QUE CONTIENE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO A FOLIOS 402, SE HACE CONSTAR EN LISTA FIJADA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA, POR UN DÍA, HOY 22 SET. 2017 SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) Y SU TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS CORRE DESDE EL DÍA SIGUIENTE, Y VENCE EL 27 SET. 2017 A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 P.M.)

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



República de Colombia  
Poder Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución de Sentencias  
de Familia de Bogotá D.C.

Fecha de expedición: 29 SET. 2017

Observación: Vence el termino  
guarda silencio

El(a) Secretario(a): \_\_\_\_\_





República de Colombia  
Banco de la República  
Banco de la República de Colombia  
Banco de la República de Colombia

105 OCT. 2017

Para: \_\_\_\_\_

Observación: \_\_\_\_\_

El/la Secretario(a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



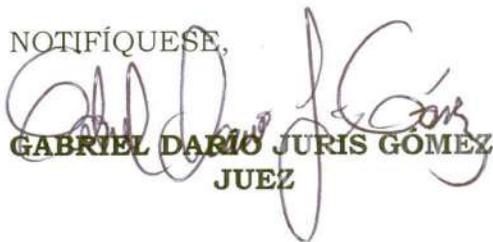
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**  
Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).-

**Ref.: Ejecutivo de Alimentos Rad. No.2008-00841-20**

Por cuanto la actualización de la liquidación del crédito vista a 402 practicada por la parte actora, no fue objetada, se encuentra ajustada a derecho, y por ende no merece reparo alguno, el Despacho le imparte su aprobación (num.3° art. 446 C.G. del P.) por la suma de **\$66'829.245**.

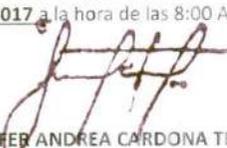
El memorial que antecede agréguese al expediente para que obre en él.

NOTIFÍQUESE,

  
**GABRIEL DARIÓ JURIS GÓMEZ**  
JUEZ

Speg.

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACION POR ESTADO  
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.199 fijado hoy 14 de noviembre de 2017 a la hora de las 8:00 AM

  
**JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES**  
Profesional Universitario

406

OF. EJEC. JUZG. FAMILIA.  
*en memoria*  
44938 12-MAR-'18 12:00  
*Honorable*

Bogotá, Marzo 5 de 2018

Señor  
**JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE FAMILIA DE BOGOTÁ**  
E. S. D.

Referencia: **Ejecutivo de alimentos No. 841 de 2008:** de Nancy Lucila  
González Camacho contra Jorge Arenas  
**Despacho de origen:** Juzgado Veinte de Familia de Bogotá (20)

Apreciado señor Juez:

Como demandante dentro del proceso de la referencia y actuando en causa propia, le solicito de manera comedida se actualice a la fecha la fijación de agencias en derecho.

Cordialmente,

*Nancy L. Gonzalez Camacho*  
**NANCY L. GONZALEZ CAMACHO**  
C.C. No. 41.760.542  
T.P. 49338 del C.S.J.



República de Colombia  
Departamento Administrativo de Planeación  
Bogotá, D.C.

13 MAR. 2018

Solustud.

El(a) Secretario(a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

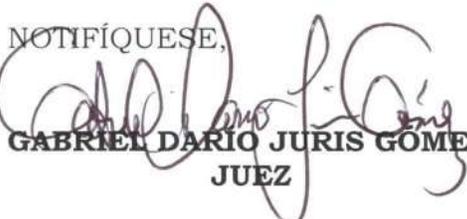


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

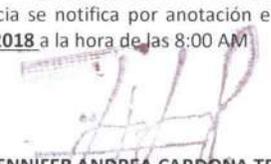
Bogotá D.C., catorce (14) de marzo de dos mil dieciocho (2018).-

**Ref.: Ejecutivo de Alimentos No.2008-00841-20**

Se NIEGA lo solicitado en el memorial que antecede por improcedente atendiendo a que la figura de actualización de las agencias en derecho no se encuentra contemplada en el ordenamiento procesal civil.

NOTIFÍQUESE,  
  
**GABRIEL DARIO JURIS GÓMEZ**  
**JUEZ**

Spcg.

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACION POR ESTADO  
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.042 fijado hoy 15 de marzo de 2018 a la hora de las 8:00 AM  
  
**JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES**  
Profesional Universitario

DF. EJEC. JUZG. FAMILIA.

Folio 1 Cárdenas

Bogotá, Agosto 20 de 2018

56662 6-SEP-19 15:47

Señor  
**JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE FAMILIA DE BOGOTÁ**  
E. S. D.

Referencia: **Ejecutivo de alimentos No. 841 de 2008:** de Nancy Lucila González Camacho contra Jorge Arenas  
**Despacho de origen:** Juzgado Veinte de Familia de Bogotá

Apreciado señor Juez:

De la manera más comedida me permito solicitarle se sirva autorizar las fotocopias de los siguientes folios que corresponden al proceso de la referencia:

De antemano, le manifiesto mi agradecimiento.

Cordialmente,

*Nancy L. González Camacho*  
**NANCY L. GÓNZALEZ CAMACHO**  
C.C. No. 41.760.542  
T.P. 49338 del C.S.J.

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE APOYO  
PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ, D. C.**

Bogotá, 09- sep - 2019

Agréguese en autos memorial visible a folio 408

**JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES**  
Profesional Universitario



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, is written over the typed name and partially over the official seal.



16/12/2020

Correo: citasymemorialesejefam02 - Outlook

27 ENERO 11 4/1

Juzgado Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias

Responder

Reenviar

NC na

**De:** nancy gonzalez camacho <nancygonzalez601@hotmail.com>

**Enviado:** jueves, 10 de diciembre de 2020 15:26

**Para:** citasymemorialesejefam02 <citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** EJECUTIVO DE ALIMENTOS - 11001311002020080084100

REF: 11001311002020080084100

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: NANCY GONZALEZ CAMACHO

DEMANDADO: JORGE ARENAS CALDERON

Apreciado señor Juez, como demandante me permito manifestarle que hasta la fecha no he podido consultar virtualmente el expediente de la referencia en la página web de la rama judicial por cuanto no aparece. Por tal motivo, me permito solicitar me conceda una visita al Juzgado con el objeto de consultar físicamente el proceso, ya que pase un memorial de avalúo del inmueble y aún no sé si ya entró y salió de su Despacho.

Cordialmente,

Nancy L. González Camacho

C.C.41.760.542

T.P. 49.338 del C.S.J.

**RE: EJECUTIVO DE ALIMENTOS - 11001311002020080084100**

citasyemorialesejefam02 <citasyemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 16/12/2020 9:37

Para: nancy gonzalez camacho <nancygonzalez601@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (692 KB)

INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.pdf;

Cordial Saludo

La información que requiere del expediente 20-2008-841, se le informa que los correos electrónicos, memoriales, enviados por los Usuarios son incorporados al proceso en orden cronológico de llegada. En el adjunto llamado "INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN", en el interior contiene el paso a paso de como ingresar a la página de la Rama Judicial y estar pendiente del ingreso del expediente al Despacho y el Estado de este. Si revisamos en la página Ingresamos a <https://www.ramajudicial.gov.co/>

- Buscar en la parte inferior Juzgados de Ejecución
- -Juzgado de Ejecución Familia Circuito
- - Bogotá
- Luego dar click en Juzgado 02 de Ejecución de Asuntos de Familia del Circuito de Bogotá, que llevará al usuario PUBLICACION CON EFECTOS PROCESALES y aquí es donde se publicará todo lo concerniente al juzgado.
- ESTADOS ELECTRONICOS- 2020 ó Procesos al Despacho-2020 click en ( el mes que corresponda la consulta).
- Abrirá un contenido en PDF busca el número del radicado y en LINK descargará el auto que el usuario desea ver.

Debe estar pendiente de verificar los Estados en la página web de la rama judicial sobre los pronunciamientos del despacho ya que este se encuentra al Despacho con fecha 09-12-2020.

Los ESTADOS, traslados, entradas al Despacho y avisos emitidos, por este Despacho se publicarán en la página web de la Rama Judicial, ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)); así mismo, con el fin de evitar congestión se solicita enviar los memoriales únicamente al correo [citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co), con el fin de brindar una pronta gestión; tenga en cuenta que al enviar sus memoriales o solicitudes debe especificar número del proceso, Juzgado de origen y partes.

En el instructivo anexo encontrara el paso a paso de cómo puede ingresar a la página y revisar su expediente.

Cordialmente,

Nohora Patricia Losada Córdoba.  
Asistente Administrativo Grado 5  
Juzgado Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias

De: nancy gonzalez camacho <nancygonzalez601@hotmail.com>

Enviado: martes, 15 de diciembre de 2020 17:41

16/12/2020

Correo: citasymemorialesejefam02 - Outlook

**Para:** citasymemorialesejefam02 <citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RE: EJECUTIVO DE ALIMENTOS - 11001311002020080084100

REF: 11001311002020080084100  
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE: NANCY GONZALEZ CAMACHO  
DEMANDADO: JORGE ARENAS CALDERON

Apreciado señor Juez, como demandante me permito manifestarle que hoy 15 de diciembre de 2020 intenté consultar en las páginas web de la rama judicial, indicadas por ustedes y no me fue posible consultar este proceso porque no aparece.

De manera comedida le solicito su colaboración para que se pueda consultar virtualmente.

Cordialmente,

Nancy L. González Camacho  
C.C.41.760.542  
T.P. 49.338 del C.S.J.

---

**De:** citasymemorialesejefam02 <citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** viernes, 11 de diciembre de 2020 2:00 p. m.

**Para:** nancy gonzalez camacho <nancygonzalez601@hotmail.com>

**Asunto:** RE: EJECUTIVO DE ALIMENTOS - 11001311002020080084100

Cordial saludo señora Nancy  
el día Miércoles 02/12/2020 18:59, recibimos su correo; se le dio tramite de ingreso al Despacho el día 10-12-2020. por ese motivo aún no se le puede otorgar agenda para ingresar a las instalaciones de los Juzgados.  
Debe estar pendiente de verificar los Estados en la página web de la rama judicial sobre los pronunciamientos del Despacho.

Los ESTADOS, traslados, entradas al Despacho y avisos emitidos, por este Despacho se publicarán en la página web de la Rama Judicial, ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)); así mismo, con el fin de evitar congestión se solicita enviar los memoriales únicamente al correo [citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co), con el fin de brindar una pronta gestión; tenga en cuenta que al enviar sus memoriales o solicitudes debe especificar número del proceso, Juzgado de origen y partes.

En el instructivo anexo encontrara el paso a paso de cómo puede ingresar a la página y revisar su expediente, anexo entrada al Despacho del 10-12-2020 que también lo puede verificar en la página.

Cordialmente,

Nohora Patricia Losada Córdoba.  
Asistente Administrativo Grado 5  
Juzgado Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias

Responder    Responder

16/12/2020

Correo: citasymemorialesejefam02 - Outlook

responder reenviar

NC na

**De:** nancy gonzalez camacho <nancygonzalez601@hotmail.com>

**Enviado:** jueves, 10 de diciembre de 2020 15:26

**Para:** citasymemorialesejefam02 <citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** EJECUTIVO DE ALIMENTOS - 11001311002020080084100

REF: 11001311002020080084100

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: NANCY GONZALEZ CAMACHO

DEMANDADO: JORGE ARENAS CALDERON

Apreciado señor Juez, como demandante me permito manifestarle que hasta la fecha no he podido consultar virtualmente el expediente de la referencia en la página web de la rama judicial por cuanto no aparece. Por tal motivo, me permito solicitar me conceda una visita al Juzgado con el objeto de consultar físicamente el proceso, ya que pase un memorial de avalúo del inmueble y aún no sé si ya entró y salió de su Despacho.

Cordialmente,

Nancy L. González Camacho

C.C.41.760.542

T.P. 49.338 del C.S.J.

**RE: EJECUTIVO DE ALIMENTOS - 11001311002020080084100**

nancy gonzalez camacho &lt;nancygonzalez601@hotmail.com&gt;

Mar 15/12/2020 17:41

**Para:** citasymemorialesejefam02 <citasyemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>**REF:** 11001311002020080084100**PROCESO:** EJECUTIVO DE ALIMENTOS**DEMANDANTE:** NANCY GONZALEZ CAMACHO**DEMANDADO:** JORGE ARENAS CALDERON

Apreciado señor Juez, como demandante me permito manifestarle que hoy 15 de diciembre de 2020 intenté consultar en las páginas web de la rama judicial, indicadas por ustedes y no me fue posible consultar este proceso porque no aparece.

De manera comedida le solicito su colaboración para que se pueda consultar virtualmente.

Cordialmente,

Nancy L. González Camacho

C.C.41.760.542

T.P. 49.338 del C.S.J.

**De:** citasymemorialesejefam02 <citasyemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** viernes, 11 de diciembre de 2020 2:00 p. m.**Para:** nancy gonzalez camacho <nancygonzalez601@hotmail.com>**Asunto:** RE: EJECUTIVO DE ALIMENTOS - 11001311002020080084100

Cordial saludo señora Nancy  
el día Miércoles 02/12/2020 18:59, recibimos su correo; se le dio tramite de ingreso al Despacho el día 10-12-2020. por ese motivo aún no se le puede otorgar agenda para ingresar a las instalaciones de los Juzgados.  
Debe estar pendiente de verificar los Estados en la página web de la rama judicial sobre los pronunciamientos del Despacho.

Los ESTADOS, traslados, entradas al Despacho y avisos emitidos, por este Despacho se publicarán en la página web de la Rama Judicial, ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)); así mismo, con el fin de evitar congestión se solicita enviar los memoriales únicamente al correo [citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co), con el fin de brindar una pronta gestión; tenga en cuenta que al enviar sus memoriales o solicitudes debe especificar número del proceso, Juzgado de origen y partes.

En el instructivo anexo encontrara el paso a paso de cómo puede ingresar a la página y revisar su expediente, anexo entrada al Despacho del 10-12-2020 que también lo puede verificar en la página.

Cordialmente,

Nohora Patricia Losada Córdoba.  
Asistente Administrativo Grado 5

16/12/2020

Correo: citasymemorialesejefam02 - Outlook

2/16

Juzgado Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias

Responder

Reenviar

NC na

**De:** nancy gonzalez camacho <nancygonzalez601@hotmail.com>

**Enviado:** jueves, 10 de diciembre de 2020 15:26

**Para:** citasymemorialesejefam02 <citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** EJECUTIVO DE ALIMENTOS - 11001311002020080084100

REF: 11001311002020080084100

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: NANCY GONZALEZ CAMACHO

DEMANDADO: JORGE ARENAS CALDERON

Apreciado señor Juez, como demandante me permito manifestarle que hasta la fecha no he podido consultar virtualmente el expediente de la referencia en la página web de la rama judicial por cuanto no aparece. Por tal motivo, me permito solicitar me conceda una visita al Juzgado con el objeto de consultar físicamente el proceso, ya que pase un memorial de avalúo del inmueble y aún no sé si ya entró y salió de su Despacho.

Cordialmente,

Nancy L. González Camacho

C.C.41.760.542

T.P. 49.338 del C.S.J.

AGENDA CITAS

citasy memorialesejefam02 <citasy memorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 27-01-2021 11:49

Para: Tania Catalina Moyano Vargas <tmoyanov@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Cristian Mauricio Sanchez Arteaga <csanchea@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Liliana Yaned Pulido Otavo <lpuido0@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Karen Juliany Romero Urbano <kromercu@cendoj.ramajudicial.gov.co>

AGENDA - 27-01-2021

HORA	No. PROCESO	TIPO DE PROCESO	QUIEN INGRESA	mail	cedula de ciudadanía	CELULAR	ACTUACION
9:00	12-2015-732	EJECUTIVO	<b>Luz Marina Tello Pachón</b>	<a href="mailto:ltellopachonl@yahoo.com">ltellopachonl@yahoo.com</a>	52 213 944 de Bogotá	310-3493607	REVISION EXPEDIENTE - AUTORIZA - TANIA
9:30							
10:00	20-2008-841	EJECUTIVO	<b>Nancy L. González Camacho</b>	<a href="mailto:nancygonzalez601@hotmail.com">nancygonzalez601@hotmail.com</a>	41769542		REVISION EXPEDIENTE - AUTORIZA - TANIA
10:30							
11:00							
11:30							
13:00							
13:30							
14:00	20-2019-0137	EJECUTIVO	<b>Marlin Michel Romero Chacón</b>	<a href="mailto:mmromero@unicolmayor.edu.co">mmromero@unicolmayor.edu.co</a>	1010228366		REVISION EXPEDIENTE - AUTORIZA - TANIA
14:30							

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Bogotá, Febrero de 2021

Señor  
**JUEZ SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ**  
E. S. D.

Referencia: **Ejecutivo de alimentos No. 11001311002020080084100**  
De: Nancy Lucila González Camacho contra Jorge Arenas Calderón  
**Despacho de procedencia:** Juzgado Veinte de Familia de Bogotá

Señor Juez:

**NANCY LUCILA GONZÁLEZ CAMACHO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.760.542 expedida en Bogotá D.C., domiciliada y residente en la misma ciudad, por medio del presente escrito, confiero poder especial al doctor **ABELARDO RIVERA CELIS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 12186305, portador de la tarjeta profesional número 24.795 del C. S. de la J., para que en mi nombre y representación lleve hasta su culminación el proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** contra el señor **JORGE ARENAS CALDERÓN**, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C.

Mi apoderado queda facultado para recibir, sustituir, renunciar, reasumir y demás facultades previstas en el artículo 70 del C.P.C.

Señor Juez,

  
**NANCY LUCILA GONZÁLEZ CAMACHO**  
C.C. No. 41.760.542 de Bogotá

Acepto,

  
**ABELARDO RIVERA CELIS**  
C.C. No. 12186305  
T.P. No. 24.795 del C. S. de la J

25/2/2021

Correo: citasymemorialesejefam02 - Outlook

**RV: Avalúo proceso Radicado No. 2008-00841-00.**

citasymemorialesejefam02 <citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 25/02/2021 20:42

**Para:** ariveracelis@hotmail.com <ariveracelis@hotmail.com>

**Cco:** Liliana Yaned Pulido Otavo <lpulidoo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 4 archivos adjuntos (1 MB)

Avalúo Proceso Radicado No. 2008-00841-00..pdf; AVALUO - CERTIFICADO DATASTRAL.pdf; Poder ABELARDO RIVERA.pdf; INSTRUCTIVO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.pdf;

**Respetado Usuario reciba un cordial saludo**

El correo remitido por usted se agregará al expediente J-20-2008-841, el Juzgado Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias le impartirá los trámites correspondientes. Se recibió tres adjuntos, cinco folios.

Debe estar pendiente de los Estados en la página web de la rama judicial sobre los pronunciamientos del Despacho.

Los ESTADOS, traslados, entradas al Despacho y avisos emitidos, por este Despacho se publicarán en la página web de la Rama Judicial, (www.ramajudicial.gov.co); así mismo, con el fin de evitar congestión se solicita enviar los memoriales únicamente al correo citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de brindar una pronta gestión; tenga en cuenta que al enviar sus memoriales o solicitudes debe especificar número del proceso, Juzgado de origen y partes.

En el instructivo anexo encontrara el paso a paso de cómo puede ingresar a la página y revisar su expediente.

Cordialmente,

Nohora Patricia Losada Córdoba.

Asistente Administrativo

Juzgado Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias

**De:** Abelardo Rivera Celis <ariveracelis@hotmail.com>

**Enviado:** jueves, 25 de febrero de 2021 16:57

**Para:** citasymemorialesejefam02 <citasymemorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Avalúo proceso Radicado No. 2008-00841-00.

Bogotá, 25 de febrero de 2021.

Señor,

25/2/2021

Correo: citasymemorialesejefam02 - Outlook

**Juez 2º de Ejecución de Sentencias en Asuntos de Familia de Bogotá.**  
**Juzgado de origen 20 de Familia de Bogotá.**  
Ciudad.

Ref.: Radicado No. 2008-00841-00. Proceso ejecutivo de Nancy Lucila González Camacho contra Jorge Arenas Calderón.

Por medio del presente, me permito remitir en archivo adjunto el poder a mi conferido y el avalúo solicitado dentro del proceso de la referencia.

Cordialmente,

**ABELARDO RIVERA CELIS.**  
**T.P.24795 DEL C.S.J.**



Republica de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución en Asuntos  
de Familia de Bogotá D.C

03 MAR 2021

Para el Despacho No.

Observación

*Allega Poder*

Secretario(a)

1 de 2

REPÚBLICA DE COLOMBIA

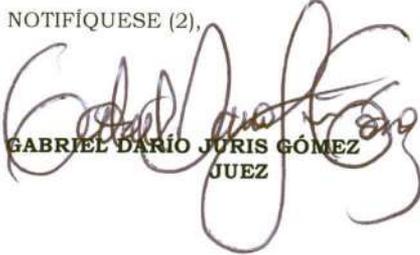


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**  
Bogotá D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

**Ref.: Ejecutivo de Alimentos No 2008-0841-20**

En atención al memorial que antecede, el Despacho le reconoce personería al abogado ABELARDO RIVERA CELIS, para que actúe como apoderada de la parte ejecutante, en las condiciones y con las facultades del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (2),

  
GABRIEL DARÍO JURIS GÓMEZ  
JUEZ

Jahp

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA  
POR ESTADO N° 10 DE HOY 11 DE MARZO DE 2021  
FIJADO A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.  
JENNIFER ANDREA CARDONA TÉLLES  
PROFESIONAL UNIVERSITARIA

AGENDA 06-07-2021

citasyememorialesejefam02 <citasyememorialesejefam02@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
Lun 05/07/2021 13:18

Para: Liliana Yaned Pulido Otavo <lpulido@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Ana Maria Diaz Castañeda <adiazca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Karen Julianny Romero Urbanc <kromerou@cendoj.ramajudicial.gov.co>

AGENDA - 6-07-2021

HORA	No. PROCESO	TIPO DE PROCESO	QUIEN INGRESA	mail	cedula de ciudadanía	CELULAR	ACTUACION
9:00	02-2012-912	EJECUTIVO	Henry Wilson castro Guerrero	henrycastro574@gmail.com	79605574		REIRO OFICIOS - TERMINACION
9:30	20-2008-841	EJECUTIVO	NANCY LUCILA GONZALEZ CAMACHO	nancygonzalez601@hotmail.com	41760542	3152258282	
10:00							
10:30							
11:00							
11:30							
13:00							
13:30							
14:00							
14:30							

No asistió.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

*Handwritten signature* - cc N. 41760.572  
6 julio/21